859/2

Libro de Actas

1983 - 1986

Sesión última - 5-3-86

Papelería Vila, S. A. Embajador Vich, 15 Valencia-2

868/2

* AYUN
* BE

Provincia de ALICANTE Partido de DENIA

Término municipal de BENIDOLEIG AÑO DE 1983

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

LA CORPORACION MUNICIPAL

DILIGENCIA DE APERTURA.–*Este libro, compuesto de* CIEN *hojas, foliadas y selladas con el de este* Ayuntamiento *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél* _____ *celebre concernientes al* Ayuntamiento *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en BENIDOLEIG *a* Cinco *de* Octubre *de mil novecientos* ochenta y tres

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

AYUNTAMIENTO * BENIDOLEIG *

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta se inicia en el libro de Actas de la sesiones celebradas por la Corporación municipal cuya diligencia de apertura data del veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y uno

El secretario.

Fdo. F. Sanz Olré

APROBACION POR EL PLENO CORPORATIVO NIVELES DE LOS COMPLEMENTOS DE DESTINO E INCENTIVO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad

ACUERDA: Aprobar en su nivel 11 para complemento de destino e incentivo, si bien que el sueldo líquido a percibir no sea superior a setenta y cinco mil pesetas.

INSTANCIA DE DON JUAN FAR AGUD SOLICITANDO: BAJA TOMA DE AGUA EN URBANA SAN VICENTE Nº 5.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: Conceder baja toma de agua en urbana nº 5, quedando supeditada dicha concesión a la observancia por parte de D. JUAN FAR AGUD de las siguientes condiciones: pago del anticipo de 5000,- pts. que, por enganche agua correspondiente a contribuciones especiales, esta Corporación M. había acordado en sesión del seis de agosto de 1983

CREACION BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL

El pleno Corporativo, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: Creación de una Biblioteca Pública M., así mismo la habilitación de un local para tal fin, con las características adecuadas al mismo.

ADQUISICION COPIAS DE CENSO MECANIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO SEGUN ESCRITO DE LA DELEGACION DE HACIENDA

LA Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

solicitar de la Delegación de Hacienda copias de censo mecanizadas para el presente ejercicio de: - Censo Licencia Fiscal-Impuesto Industrial y Censo Licencia Fiscal-Trabajo Personal, por un importe de mil pesetas.

previa declaración de urgencia.-

INSTANCIA DE D. ANTONIO SIVERA MARTI.- La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: conceder a D. Antonio Sivera Martín, una bonificación en el Impuesto de Circulación de Vehículos para los 18 vehículos que posee como propietario y dedicados exclusivamente al servicio público de alquiler.

CREACION PLAZA AUTOTAXI.-

Leída íntegramente la Moción de la Alcaldía-Presidencia, basada en la urgente y necesidad que existe en esta localidad de la creación de una plaza de auto-taxi, ya que no existe en la misma ninguno y hay que acudir a los pueblos colindantes.-

La Corporación Municipal, tras deliberar acuerda:

1.- Hacer suya la moción de la Alcaldía-Presidencia

2.- Se inicie el expediente correspondiente para la creación de una plaza de Auto-Taxi.

FORMULACION RECLAMACION OPOSICION AL NUEVO PROYECTO 02/83 DE REFORMA DEL ABASTECIMIENTO DE JAVEA (ALICANTE), CONDUCCION DESDE LOS POZOS DE RAFOL DE ALMUNIA AL DEPOSITO EN T.M. DE GATA DE GORGOS.-

Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 221, correspondiente al día 27 de septiembre, aparece inserto un Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Jucar, sometiendo a Información Pública el referido Proyecto que podrá ser examinado en la secretaría de dicha Confederación en Valencia; pudiéndose formular las reclamaciones que se consideren pertinentes en los Ayuntamientos afectados.-

Se dió lectura a la Moción de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de octubre en la que se reflejan los motivos de oposición y reclamación al mismo y que termina proponiendo al Pleno de la Corporación Municipal formule reclamación de oposición al proyecto sometido a información pública, en tiempo y forma basándose en los aspectos expuestos

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

en dicha Moción :-

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por una unidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Hacer suya íntegramente la Moción de la Alcaldía-Presidencia, por los motivos expuestos en la misma que son los siguientes:

1º.- Porque se trata de un proyecto parcial que sólo contempla y recoge aspectos técnicos de la obra que se pretende realizar, faltando en el mismo una filosofía que contemple y se proponga solucionar no solo el problema de agua de Sovea, sino de toda la Comarca, desde un punto de vista integral.

2.- porque dada la importancia y transcendencia del proyecto sometido a información pública y el elevado número de Corporaciones, Entidades y particulares afectados, dicho Proyecto debería haberse expuesto en cada uno de los Ayuntamientos de los siete términos municipales afectados, previa remisión a los mismos de los correspondientes ejemplares, hecho éste que ha determinado gran número de reclamaciones

3.- Porque no se acredita en el Proyecto, si se ha realizado un completo estudio geológico del término de Sovea sobre las posibilidades de existencia o no de caudales acuíferos en dicho término Municipal suficientes para abastecer la localidad, debiendo acometerse un amplio plan que comprendiera un estudio integral de los recursos acuíferos de la Comarca y su racional aprovechamiento en orden a conseguir un desarrollo armónico y equilibrado en toda la Comarca, entre otras medidas, terminación y puesta en servicio del Pantano de Isbert (Vall de Laguna) la construcción de dos tipos de presas o embalses de menor entidad que permitan la alimentación de los acuíferos de la zona y la construcción de plantas potabilizadoras

de agua

4º Por no constar ni acreditarse en el Proyecto los aforos actuales de los pozos de Ocaive y de Ráfol, ni análisis a cerca del grado de salinización de dichos pozos. No tiene en cuenta el proyecto la larga y dramática sequía soportada en los últimos años, que indiscutiblemente ha tenido que afectar el caudal de los pozos, al igual que ha sucedido a otros de estos términos municipales, en los que el nivel del agua ha descendido notablemente y los de Ocaivar y Ráfol no van a constituir excepción a este respecto

5º Por tenerse y preverse el riego de la gran cantidad de zonas verdes existentes y que van creciendo a lo largo del tiempo al urbanizarse nuevos zonas; conducción que igualmente servirá para suministro de las numerosas piscinas y balsas existentes en Javea. Aspecto éste que se ha tratado de soslayar en mencionarlo en la importancia turística de Javea.

Por ello se considera excesivo y abusivo el caudal previsto para abastecimiento de Javea, máximo teniendo en cuenta que la dotación del Municipio y de otros afectados se sitúa por debajo de los 150 litros por habitante y día. Igualmente debe tenerse en cuenta que el Ayuntamiento de Javea parece desconocer la normativa vigente en lo relativo a la concesión de nuevas licencias de obras en tanto no se resuelva el problema de contar con suficiente dotación de agua para el abastecimiento a tenor de las nuevas necesidades que crea el aumento de la población.-

6º.- Porque la ejecución de esta obra perjudicará e incidirá negativamente en los caudales acuíferos existentes en la zona, en grave detrimento del abastecimiento de las poblaciones de las localidades afectadas de la muy importante riqueza agrícola de la zona, cuyos habitantes tienen como único medio de vida el cultivo de las pequeñas propiedades agrarias, daños y perjuicios cuyas consecuencias y costes son imposibles de determinar por su elevada magnitud.-

AYUNTAMIENTO DE JAVEA

3º.- Porque la maxima extracción de agua, unido a la sequía que se viene padeciendo desde hace varios años, puede producir la salinización de los acuíferos de la zona. que según expertos, hace irrecuperables los pozos afectados; salinización existente ya en el término de Ráfol de Almunia, en pozo situado a corta distancia de los de Javea, en los que el índice de salinidad crece de modo alarmante.- Esto sin contar los pozos salinizados de los Términos de Ondara, Vergel, Benissa, etc., riesgo de salinidad que haría inútil este proyecto y no habrá resuelto el problema del abastecimiento de Javea.

8º.- Por que no figura en el proyecto ni en la restante documentación que lo integra, los permisos necesarios para efectuar aquellas obras que hayan de construirse, interviniendo vías de comunicación que dependen de organismos distintos del Ayuntamiento de Javea, ni la libre disposición por parte del referido Ayuntamiento de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra proyectada y que se estima deberán obrar en el mismo, como pueden ser los de los correspondientes ayuntamientos, Cámaras Agrarias Locales, y otras Entidades o particulares a quienes puedan afectar la realización de la obra.-

SEGUNDO.- Formular en consecuencia la oportuna reclamación y la más firme y enérgica oposición al proyecto sometido a información pública por los motivos expuestos anteriormente.-

TERCERO.- Interesar del Instituto Geológico y Minero de España un estudio sobre la viabilidad del proyecto y su incidencia en orden a la temida, por próxima, salinización de los acuíferos de la zona con su dramática repercusión en la vida de poblaciones eminentemente agrícolas como la nuestra.-

CUARTO.- Que se eleve certificación de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Jucar a los efectos

oportunos

QUINTO.- que se de traslado de este acuerdo al muy Honorable Sr. Presidente de la Generalidad de la Comunidad Autónoma de Valencia, al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.-

SEXTO.- Que se interese de las referidas autoridades e Instituciones el estudio de soluciones alternativas, como pueden ser la terminación y puesta en servicio del Pantano de Ishert (Vall de Laguart), la construcción de otro tipo de presas de menor entidad que permitan alimentar los acuíferos de la zona, la construcción de plantas potabilizadoras de agua así como otro tipo de acciones que se estimen y consideren de interés general

Y no siendo otro el objeto de la misma, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintitres horas cincuenta y cinco minutos, extendiendose la presente Acta, de lo que yo el secretario certifico.-

J. Mengeral

Juan Pons

Mª P. Sanz R.

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente:
D. Juan Mengual Arbona
Concejales
D. José Vte. Tur Puigcerver
D. José Fornés Soliveres
D. Rosendo Ballester Far
D. Jaime Ordines Fornes
D. Juan Pons Rodrigo
No Comparecen:
D. Carlos Mª Cascón Muñoz
Secretario Asistente:
Mª del Pilar Sanz Fuás

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, siendo las veintidos horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria los señores que al margen se expresan, que integran la mayoría de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mengual Arbona, quien declaró abierta la sesión con la lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes, acto seguido se entró en el orden del día que es el siguiente:

APROBACION DE LA CERTIFICACION Nº 1 REFERENTE A LA OBRA DE AMPLIACION Y CONDUCCION DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE BENIDOLEIG (PLANOS P. 1979-1981)

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

Aprobar la certificación no. 1 referente a la Obra Ampliación y Conducción Agua Potable para el abastecimiento de esta Localidad, cuyo importe total de la obra asciende a Catorce Millones Quinientas cincuenta y seis mil Doscientos ochenta y cinco pesetas (14.556.285 pts.) y la Certificación que se aprueba expedida por el técnico Director de la Obra J. Bartomeu Play por la cantidad de Nueve Millones Sesenta veintitres Mil Novecientas Treinta y dos con 84 % Pesetas (9.223.932,84 pts.)

Y no siendo otro el objeto de la misma, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, de la cual yo el secretario certifico.

J. Mengual

ACTA DE LA SESIO EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. JUAN MENGUAL ARBONA
Concejales:
D. José Vte. Tur Puigcerver
D. José Fornés Salvadores
D. Rosendo Ballester Fart
D. Jaime Ordinas Fornés
No comparecen:
D. Carlos Mª Gascón Muñoz
D. Juan Juan Rodrigo
Secretario asistente:
Mª Pilar Sanz Frías

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benitatxell, siendo las veintiuna horas del día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria los señores que al margen se expresan, que integran la mayoría de la Corporación, bajo la Presidencia del señor alcalde D. JUAN MENGUAL ARBONA, quien declaró abierta la sesión con la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes, acto seguido se entró en el orden del día que es el siguiente:

REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.- A propuesta de la Presidencia, basada en la imposibilidad de asistir a las sesiones ordinarias si se celebran los primeros viernes de cada mes, según lo establecido en sesión de 8 de julio de 1983. La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda: Establecer el régimen de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, todos los primeros miércoles de cada mes, a la hora que señale el Sr. Alcalde.

APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS PRESUPUESTO ORDINARIO - 1983.-

Visto el Expediente tramitado al efecto, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar las modificaciones de crédito y créditos extraordinarios propuestos con cargo al superavit, mayores ingresos y mediante transferencias de unas partidas a otras dentro del presupuesto ordinario para 1983, con el siguiente resumen:

Aumentos por suplementos y créditos extraordinarios:

capítulo 1.- Partida	111.1	122.436
	121.1	48.179
	125.1	153.435
Total capítulo 1		324.050

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

Capítulo 2.- Partida	211.1	135.000.-
	222.1	657.000.-
	223.1	50.000.-
	223.4	26.000.-
	241.1	60.000.-
	258.6	450.000.-
	259.1	135.000.-
	259.7	150.000.-
	262.6	800.000.-
	262.7	50.000.-
	272.1	495.000.-
	272.4	70.805.-
Total capítulo 2.		3.078.805
Capítulo 4.- Partida	471.7	40.000.-
Total Capítulo 4.-		40.000.-
Capítulo 8.- Partida	871.9	66.380.-
Total Capítulo 8		66.380.-
TOTAL AUMENTOS		3.509.235

Mayores ingresos utilizados:

Capítulo 1 Concepto	113.03	1.454.585.-
	113.05	5.000.-
Total capítulo 1		1.459.585.-
Capítulo 3.- Concepto	326.01	250.116.-
Total capítulo 3		250.116.-
Capítulo 5.- Concepto	531.01	46.745.-
Total Capítulo 5.-		46.745.-
Total mayores ingresos		1.756.446.-

Deducciones

Capítulo 0.- Superavit ejercicio anterior		1.278.602.-
		1.278.602.-
Capítulo 1.- Partida	126.1	81.043.-
	191.5 (1915)	33.644.-
	197.5	4.500.-

Capitulo 1.- Partida 198.1	220.000.-
Total Capitulo 1	339.187.
Capítulo 2.- Partida 221.4	30.000.-
222.3	40.000.-
251.1	30.000.-
Total capítulo 2.-	100.000.-
Capitulo 4.- Partida 471.8	35.000.-
Total capitulo 4.-	35.000
TOTAL INGRESOS UTILIZADOS	3.509.235

Que se exponga al público la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el artículo 16 del mismo cuerpo legal.

Igualmente se acuerda que la aprobación se considerará definitiva, caso de que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presenten reclamaciones.

APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES E IMPOSICION DE LA MISMA PARA LA FINANCIACION DE LA OBRA AMPLIACION Y CONDUCCION AGUA POTABLE INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS - 1979-1981.- La Corporación Municipal, Tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1.- Aprobar la Ordenanza General Reguladora de Contribuciones Especiales.-

2.- Igualmente se acuerda:

Primero.- aprobar el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales impuestas para la ejecución de la obra de Ampliación y Conducción agua potable por un importe de siete millones ciento trece mil setecientas noventa pesetas.

Segundo.- Que no proceda la constitución de la asociación administrativa de Contribuyentes.

Tercero.- Que las cuotas resultantes de la aplicación de estas contribuciones especiales se harán efectivas, por los

obligados al pago en varios plazos consecutivos.
Cuarto.- Se faculta a la Alcaldía para que continúe los trámites pertinentes para llevar a buen término la ejecución de todo lo acordado.

SOLICITAR SUBVENCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA OBRAS: MEJORAS CASA AYUNTAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO CONSULTORIO MEDICO Y, CALLES DE LA LOCALIDAD.-

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, ACUERDA:
1.- Demorar las obras y solicitud de subvención para diversas calles de la Localidad.-
2. solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante una Subvención para la "Reparación Casa ayuntamiento", el coste de la obra se calcula en novecientas veinticinco mil pesetas, según memoria valorada.-
3.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la obra: "Acondicionamiento Consultorio Médico" cuyo coste se calcula en Quinientas mil pesetas, según memoria valorada.-
4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que formule la correspondiente solicitud y las gestiones pertinentes para la consecución de este acuerdo.

CONOCER DE LOS OFICIOS Y CORRESPONDENCIA HABIDA EN ESTA CORPORACION.- Leída íntegramente la diversa correspondencia, La Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA:
1.- Enviar al Ayuntamiento de Almansa, Casa Cultura, el nombre, actividad y dirección del pintor Calleja. Igualmente se acuerda: dar de baja a esta Corporación del Pósito agrícola.

LICENCIAS URBANISTICAS.- La Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA, la entrega de Licencias de obras a obras ya realizadas con anterioridad

PAGOS Y FACTURAS.- La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: aprobar los

pagos y facturas habidos en este Ayuntamiento.-
RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay

Y no siendo otro el objeto de la misma, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la cual yo el Secretario certifico.

J. Mengual José Ma Tur

Juan Pons Jaime Ordinas

Mª P. Sanz Frías

ACTA DE LA SESION ESTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Mengual Arbona
Concejales:
D. José Mª. Tur Puigserver
D. José Farnes Soliveres
D. Jaime Ordinas Farnes
D. Rosendo Ballester Far
D. Juan Pons Rodrigo
No Compareceu:
D. José Mª Cascón Muñoz
Secretario Asistente:
Dª Mª Pilar Sanz Frías

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Banyoles, siendo las veintiuna horas del día veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria los señores que al margen se expresan, que integran la mayoría de la corporación, bajo la Presidencia del Señor alcalde D. JUAN MENGUAL ARBONA, quien declaró abierta la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes, acto seguido se entró en el orden del día, cuyo único punto es el siguiente:

SOLICITAR SUBVENCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PARA OBRA: EJECUCION DE CAMINO DE ACCESO A DEPOSITO AGUA POTABLE.- La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:-

Convoca 400.000 1º 1º

1.- Solicitar de la Excma. Diputación de Alicante una subvención para la obra: "Ejecución de Camino de acceso a depósito agua potable", el coste de la misma se calcula en UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETA, según memoria valorada.-

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que formule la correspondiente solicitud y las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la misma, por la presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, de la cual yo el secretario certifico.

J. Mengual José Vte. Tur

Juan Pons José Forés Jaime Ordinas

Mª T. Sayé

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Juan Mengual Arbona

Concejales:

D. José Vte. Tur Puigcerver

D. José Forés Soliveres

En el Salón de sesiones de la casa consistorial de Benidoleig, siendo las veintiuna horas del día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen previa convocatoria al efecto en sesión ordinaria los señores que al margen se expresan, que integran la mayoría de la Corporación, bajo la Presidencia del sr. alcalde D. Juan

D. Juan Pons Rodrigo
No comparecen:
D. Rosendo Bolívar Fer
D. Jaime Ordines Fornés
D. Carlos Mª Cuisón Mu
ñoz.
Secretario asistente:
Dª. Mª del Pilar Sanz Frías

Mengual Arbona, quien declaró abierta la sesión con el lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por los señores asistentes, acto seguido se entró en el orden del día que es el siguiente:

ACEPTACION BASES DE LA OPERACION DE ANTICIPO REINTEGRABLE SIN INTERES DE 2.000.000.- PESETAS CON DESTINO A ESTACION DEPURADORA CONCEDIDO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE (Caja de Crédito Provincial para Cooperación).-

La Corporación Municipal, despues de deliberar, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta legal según determina el artículo 1º apartado 2.b) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ACUERDA: Conocer de comunicación de la Caja de Crédito para cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en que se participa la concesión de un anticipo reintegrable sin interés por un importe de 2.000.000.- pesetas con destino a Estación Depuradora (Planes P.-1982.-

Tambien se aceptan las condiciones rectoras de dicho anticipo que son las siguientes:

1º La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación Provincial de Alicante otorga un anticipo reintegrable sin interés de DOS MILLONES DE PESETAS al Ayuntamiento de Benidoleig para realizar la obra Estación Depuradora (Planes P. de 1982)

2º El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportunos exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquella.

3º- El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en DIEZ años, la amortización se efectuará en DIEZ anualidades iguales de 200.000.- pesetas, a partir

del ejercicio de 1985. En casos excepcionales, el cartero podrá otorgar una prórroga de hasta tres años para el reintegro del anticipo. El Ayuntamiento podrá anticipar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para reajustar las anualidades.

4ª En caso de demora o impago de los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del dinero, a este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente.

El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda abonar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivas en el domicilio de la Caja, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquel en que sea firmado el presente convenio y dentro siempre del mes siguiente, como máximo, a la fecha del vencimiento.

5ª Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la firma del convenio, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del anticipo, se considerará anulada dicha concesión. Igualmente se deberá en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la o las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo segundo de la norma anterior, salvo que el ayuntamiento justificara razonadamente la causa de la demora y el consejo así lo estimare.

6ª La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación provincial de Alicante es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de Benibeleig por razón del anticipo, gastos y cuanto

le sea debido, respetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos:

Cuotas de suministro de agua potable a domicilio y
2.363.850 ptas. - Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

7ª El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en favor de la Excma. Diputación Provincial el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha institución perciba las cantidades que le sean liquidadas por la Hacienda Pública, con objeto de garantizar el reintegro de las anualidades. El poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento.

Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos

8ª Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja, anualmente, certificación compresiva de estar consignado en el presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la anualidad

También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Admi-

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

nistración todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo.

Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de lo (establecido) digo que establezca el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejaran de exaccionarse.

Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones fijadas como garantía mientras ésta subsista

9ª Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrará el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación

El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía

Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos, participaciones u otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que esta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para resarcirse del desembolso.

10ª Reiterada una demora, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todas sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insuficientes ampliar la ejecución a los

demás hasta el límite de cobertura del total adeudado

El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fué otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación, o que esta no se realiza al modo que exija la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado

Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.

11ª En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valorada y, en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12ª Por la aceptación de estas bases, la Corporación Municipal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizan su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquellos ejecutivos.

13ª Será de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de las operaciones, de remesa de fondos u demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.

14ª Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivados y relacionados con las operaciones de anticipos y en general lo que concierne a esta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo, y la competencia, en todo caso, será de los Organos, Tribunales y Autoridades correspondientes de Alicante.

AYUNTAMIENTO BENDOLEIG

15ª Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el sr Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Señores Interventor y Depositario municipal, debiendo acompañar copia de certificación de obra

16ª En lo previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.

CONOCER DE SUGERENCIAS Y ALTERNATIVAS AL AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Leidas íntegramente las sugerencias y alternativas hechas al Avance de las Normas Subsidiarias.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Desestimar las sugerencias y alternativas, si bien, han sido presentadas fuera del plazo legalmente establecido.

IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS.- Se dió cuenta del contenido de la ley 40/1981, de 28 de Octubre en su capítulo IV artículo 28. El Pleno Corporativo, tras deliberar, ACUERDA: Elevar en la forma que se relaciona las cuotas del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio 1984, atendiendo las graves necesidades de arbitrar ingresos para cubrir las obligaciones a cargo de la Corporación

	CUOTAS En 1983		En 1984
Vehículos hasta 8 HP fiscales ..	1.200,- pts.	pasan a	1.500,- pts.
Vehículos de 8 a 12 HP fiscales ..	3.375,- "	"	3.500,- "
Vehículos de 12 a 16 HP fiscales .	7.200,- "	"	7.500,- "
Vehículos de mas de 16 HP "	—	"	8.000,-
Camiones de más de 9.999 Kg C.U.	11.250,- "	"	12.000,-

Este ultimo incluido ya la bonificación del 20%.

ESTACION DEPURADORA.- PROYECTO TECNICO, CONTRATACION.- Visto el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Cami-

nos D. Miguel Sanchís González para la realización de la Obra Estación Depuradora, obra incluida en los Planes de Obras y Servicios de 1982, la Corporación Municipal, después de examinado y tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1.- Aprobar el Proyecto Tecnico de Estación Depuradora redactado por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Sanchís González, por su importe de 12.300.490 pesetas.-

2.- Remitir un ejemplar de dicho Proyecto Tecnico a la Excma Diputación Provincial de Alicante a los efectos de su superior aprobación si procede.

3.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante autorización para la realización directa de la obra por este Ayuntamiento, por el sistema legal correspondiente.

IGUALMENTE ACUERDA: aplicar contribuciones especiales para financiar en parte las obras, debiendo tramitar el correspondiente expediente, a tenor de lo dispuesto en los articulos 23 y siguientes del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre

PAGOS Y FACTURAS.- La Corporación Municipal, tras amplia deliberación ACUERDA: Aprobar los pagos y facturas habidos desde la anterior sesión en este ayuntamiento. E igualmente se acuerda: 1º liquidar con Hidroelectrica hasta Octubre del Presente ejercicio y 2º Pagar la deuda con la Mun pal.

Ruegos y preguntas.- No se formulan.

Y no siendo otro el objeto de la misma, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas, extendiendose la presente acta, de la cual yo el Secretario doy fe.

J Mengual

Juan Pons

Mª R. Sanchís

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

DILIGENCIA.- Por la que se hace constar que el Ayuntamiento pleno en su sesión del 6 de Septiembre-1983 adoptó el acuerdo siguiente:

"CONOCER DEL DOCUMENTO CONFECCIONADO POR EL EQUIPO REDACTOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.-

Se da cuenta del documento confeccionado por el equipo técnico encargado de la redacción de las Normas Subsidiarias de Ordenación urbana de este Término Municipal, en las que se recogen los criterios, objetivos y soluciones generales del Planeamiento que han de servir de base para la elaboración del Proyecto definitivo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

La Corporación, trás amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA: Exponer al público el AVANCE de Planeamiento en la forma que ha sido redactado por el equipo técnico, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y un Periódico diario, durante el plazo de treinta (30) días, al objeto de que puedan formularse sugerencias o alternativas al planeamiento propuesto."

En relación con este acuerdo y habiéndose observado que por omisión no se transcribió al libro de actos y que en consecuencia y de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales los acuerdos que no figuren en dicho libro no se consideran aprobados, es por lo que se transcribe a continuación del acta de la sesión de 7 de diciembre de 1983.

EL ALCALDE

J. Mengual

EL SECRETARIO

M. B. Sayés

Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Mengual Arbona
Concejales:
D. José Vte Tur Bigorra
D. José Forner Sollivres
D. Rosendo Ballester Far
D. Jaime Ordines Fornés
D. Juan Pons Rodrigo
No Comparecen:
D. Carlos Mª Cascón Muñoz
Secretario asistente
Dª Mª del Pilar Sanz Frías

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidorm, siendo las veinte horas del día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria los señores que al margen se expresan, que integran la mayoría de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mengual Arbona, quien declaró abierta la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes, acto seguido se entró en el orden del día que es el siguiente:

APROBACION PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1983

Se dió cuenta del Presupuesto de Inversiones para 1983, redactado por el Presidente, asistido por el Secretario-Interventor, y tras el debido examen y deliberación, por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, según determina el artículo 3.2.5) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se acuerda su aprobación, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capitulo 6 - Inversiones Reales		26.857.225.-
611.6.- Ampliación y Conducción Agua	14.556.285.-	
621.6.- Estación Depuradora	12.300.940.-	
TOTAL		26.857.225.-

ESTADO DE INGRESOS

Capitulo 3. Tasas y otros ingresos	11.914.730.-
Capitulo 7. Transferencias corrientes	10.942.495.-
Capitulo 9.- Variaciones de pasivos financieros	4.000.000.-
TOTAL	26.857.225.-

Asimismo se acuerda que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince

días hábiles, a efectos de reclamaciones y, en caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

APROBACION FACTURA-RECIBO ACREDITATIVA SUBVENCION 50.000,- PTS.-

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: aprobar la factura-recibo acreditativa de la Inversión de la subvención de 50.000,- pesetas concedidas para la campaña de desratización por la Excma. Diputación Provincial de Alicante

Y no siendo otro el objeto de la misma, por la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, expidiéndose la presente acta, de la que certifico.

José Vte. Tur — Juan Pons — Mª P. Sanz

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Mongual Arbona
Concejales:
D. José Vte. Tur Puigcerver
D. José Torres Soliveres
D. Roseuto Ballester Tur
D. Juan Pons Rodapo
No comparecen:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen previa convocatoria al efecto en sesión ordinaria los señores que al margen se expresan, que integran la mayoría de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mongual Arbona, quien declaró abierta la sesión con la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes, acto seguido

D. Jaime Ordines Forués
D. José Mª Garcón Muñoz
Secretario asistente:
Dª Mª Pilar Saez Frías

se entro en el orden del día que es el siguiente:
2ª CUOTA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACION DE LA OBRA AMPLIACION Y CONDUCCION AGUA POTABLE.
La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:
Demorar para la próxima sesión el acuerdo de imposición de la 2ª Cuota de contribuciones Especiales en base al cual momento económico de sus administrados
LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS YA ABIERTOS AL PUBLICO.- La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA: Extender la Cartulina de Licencia de apertura de establecimientos, a los establecimientos que se relacionan a continuación y que estaban abiertos con anterioridad y concedida la Licencia de apertura en su mayoría por las Corporaciones existente en su día: a Aurora García Prats.- para venta al por menor de carnes frescas y embutidos. A Josefa Ordines Mas para Café-Bar; a Arturo Forués Pérez.- para ultramarinos. a Teresa García Prats para venta al por menor de carnes congelados y ultramarinos. a Cooperativa agrícola.- para fertilizantes y abonos; a Dª Rosa Pous Ballester.- para ultramarinos. Juan Mengual p.p. pleu
FORMACION DE LA JUNTA MUNICIPA DE RECCUTAMIENTO.- Se ratifica el acuerdo tomado en la sesión de 8 de junio de 1983 para la constitución de Comisiones Informativas, quedando la mencionada Junta formada de la siguiente manera:

Presidente: Sr Alcalde. D. Juan Mengual Arbona
Vocales: Concejales: D. José Vte Tur Puigcerver
D. José Forues Soliveres
D. Juan Pous Robrigo.
Secretario: Dª Mª Pilar Saez Frías

SOLICITUD SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS.- La Corporación Munici-

AYUNTAMIENTO · BENIDORM · EL

pal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:
1.- Solicitar de la Excma Diputación Provincial de Alicante una Subvención para mejoras de Instalaciones Deportivas, el coste de la obra se calcula en UN MILLON QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL (1.586.000,-) PESETAS. Según Memoria valorada
2.- Facultar al Sr. Alcalde D. Juan Mengual Aróona para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones pertinentes para la efectividad de este acuerdo.
SOLICITAR SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PARA REDACCION DEL PROYECTO TECNICO ESTACION DEPURADORA (Planes-1982).- La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:
1.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de la Comisión Correspondiente, la ayuda técnica-económica para la redacción del Proyecto Técnico de Estación Depuradora, por un importe de DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES (218.850.-) PESETAS equivalente al 50% del coste total de los Honorarios de redacción del Proyecto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Valencia que asciende a la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SEIS (437.706.-) PESETAS.
2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantos Tramites sean necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.
ACORDANDO RECONOCIMIENTO DE CREDITOS.- Se dió cuenta del informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor sobre créditos pendientes de pago, por no existir consignación suficiente y que no se han podido incluir en el expediente de modificación de créditos recientemente aprobado y que era necesario hacer un reconocimiento de créditos para incluirlos en el Presupuesto Ordinario para 1984.
A la vista de dicha cuestión, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Reducir los siguientes Créditos para consignarlos en el Presupuesto Ordinario de 1.984.:
a) La partida 211.1 Gastos de Oficina se incrementará en el próximo ejercicio en 40.590.- pts. para el pago de material suministrado para el funcionamiento de la Fotocopiadora.
b) La Partida 121.1. Gastos de Representación se incrementará en el próximo ejercicio en 6.000.- pts.
c) La Partida 241.1. Dietas y gastos de viaje de miembros de la Corporación, se incrementará en el próximo ejercicio en 25.000.- pts.
d) La Partida 254.4.- Material Tecnico y especial, se incrementará en el próximo ejercicio en 8.691.- pesetas
e) La Partida 258.6.- Contratos de prestación de servicios, se incrementará en el próximo ejercicio en 60.000.- pesetas
2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.
CORRESPONDENCIA HABIDA EN ESTE AYUNTAMIENTO.- Por lectura integra de la correspondencia, se da a conocer al Pleno los asuntos en ella reseñados.
RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.
PREVIA DECLARACION DE URGENCIA
AVAL BANCARIO.- El Ayuntamiento Pleno con el quorum señalado por el artículo 3.2 f) de la vigente Ley 40/1981, de 28 de octubre, ACUERDA:
1º.- La prestación de aval por importe de 2.000.000.- pesetas con cargo al efecto no. 0A0664093 y por un importe de 200.000.- pesetas con cargo al efecto nº. 08930560, ambos con vencimiento el 12 de Abril de 1984, librados por el Ayuntamiento de Benicolaig a favor de RAMIS, S.L.
2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en representación de este Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden al buen término de la operación
3. De conformidad con el artículo 170.2 del Real Decreto

3250/76, de 30 de diciembre exponer dicho acuerdo al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días si pasado dicho plazo no existen ninguna reclamación, dicho acuerdo se elevará a definitivo.

Y no siendo otro el objeto de la misma, por la presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas extendiéndose la presente acta, de la cual yo el secretario certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Mengual Arbona
Concejales:
D. José Vte. Tur Puigserver
D. José Forués Soliveres
D. Rosendo Ballester Far
D. Juan Pons Rodrigo
Secretario:
Dª Mª del Pilar Sanz Frías

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benicolaig a uno de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde D. JUN MENGUAL ARBONA en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública

No comparecen los señores concejales:

D. Jaime Orcinos Forués, excusando su asistencia por haber intervenido quirúrgicamente a su hijo y

D. Carlos Mª Cascón Muñoz

Siendo la hora de las veinte y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR: Oíose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.- MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE PLAZAS Y JARDINES PUBLICOS Y CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por la Presidencia se informa de la necesidad de contratar la prestación del servicio de mantenimiento y cuidado de jardines y plazas públicas y Cementerio Municipal.

Leído el informe del secretario según determina el artículo 4 de la ley 40/1981, de 28 de octubre.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad, que representa el "quorum" señalado en el artículo 3.2.i) de la mencionada ley 40/1981, ACUERDA:

1.- Aceptar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia

2.- Contratar para la prestación del servicio por periodo de un año a D. Alejandro Pastor Ferrer y por un importe de 100.000,- pesetas anuales, cuya forma de pago será por mensualidades vencidas.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Arbona para suscribir el contrato correspondiente de carácter puramente administrativo.

4.- Que se habilite crédito suficiente para atender el gasto que dicho contrato supone.

CONTRATO LABORAL: TRABAJOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ACOGIENDOSE AL REAL DECRETO 3239/1983, de 28 de diciembre.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de llevar a cabo un contrato laboral en base a un incremento de trabajo en este Ayuntamiento, acogiéndose a los beneficios que determina el Real Decreto 3239/1983, de 28 de diciembre, por el que se establecen incentivos para fomentar la

contratación de trabajadores de mayores de cuarenta y cinco años.

Leído el informe del secretario s/determina el art. 4 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad, que representa el "quorum" señalado en el artículo 3.2.i) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ACUERDA:

1.- Aceptar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.-

2.- Contratar por un periodo mínimo de tres años a D. José Mª Sivera Ballester y por el salario mínimo interprofesional

3.- Facultar al Sr. Alcalde D. Juan Mengual Arbona para suscribir el correspondiente contrato de carácter laboral.

4.- Que se habiliten créditos suficiente para atender el gasto que dicha contratación supone.

CUOTA DE PREMIO POR RECAUDACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES A ROSARIO PUIGCERVER PASTOR.-

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA: Que la cuota de premio de cobranza de las Contribuciones especiales para la obra ampliación y Conducción agua potable a Rosario Puigcerver Pastor se continúe con el 5%, que venía pagándosele por la recaudación de los demás arbitrios municipales, si bien en aquellos casos en que la recaudación sea de grandes cantidades de dinero, la Corporación hablará con ella para una posible rebaja.

SOLICITUD SUBVENCION COMPLEMENTARIA EN RELACION A UN MAYOR PORCENTASE SOBRE EL IMPORTE DE LA MODIFICACION EN PROYECTO TECNICO DE ESTACION DEPURADORA (Planes 1982) A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.-

Visto el Proyecto Técnico de Estación Depuradora Biológica (Planes P. 1982) aprobado por este Ayuntamiento

en sesión de 7 de diciembre de 1983 y remitido a la Excma. Diputación Provincial de Alicante para su aprobación, con un importe presupuestario de 11.865.233.- pesetas, lo que supone un mayor porcentaje sobre el importe calculado de 11.102.000.- pesetas según memoria valorada inicial.

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación ACUERDA:

1.- Una vez aprobado el Proyecto Técnico por la Excma. Diputación Provincial el mencionado Proyecto Técnico, solicitar de la misma la subvención complementaria en relación a un mayor porcentaje sobre el importe del Proyecto que resulta ser de SETECIENTAS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (763.233.- pts.)

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Arbona para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean precisas para la consecución del presente acuerdo.

CUOTA CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Por la Presidencia se informa de la necesidad de fraccionar las cuotas pertinentes de cobro de las Contribuciones Especiales para la obra Ampliación y Conducción de agua Potable a Benidoleig, en base a las circunstancias económicas de una mayoría de los (servicios) dicho vecinos obligados al pago.

El Pleno de la Corporación, Tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA: Fraccionar los pagos en cuotas mensuales de DOS MIL (2.000,-) PESETAS cada mes.

LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR HERBERT FOSSEY.- Conocidos los informes emitidos por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, con el conforme de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno por unanimidad ACUERDA: Informar favorablemente la Concesión de la licencia solicitada, según Proyecto Técnico, que ha servido de base

para su otorgamiento, por D. HERBERT FOSS Y SOLICITUD PRESENTADA POR VARIOS VECINOS DE LA LOCALIDAD REFERENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS ARBOLES DE LA PLAZA "LAS MALVAS" Y C/ COLON.-

Vista la solicitud formulada por varios vecinos de esta localidad, referente a los daños causados por los árboles de la Pza. "Las Malvas" ubicada en la C/ San Vicente y la C/ Colón, para que este ayuntamiento tome las medidas necesarias y oportunas para subsanar los daños y desperfectos que los árboles de referencia están ocasionando en las mencionadas calles y casas.

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.- Cortar los árboles causa de los desperfectos y sustituirles por otras plantas para el ornato de la mencionada Plaza y Calles.

2.- Trasladar este acuerdo a los vecinos, comunicándoles al mismo tiempo la autorización por parte de este ayuntamiento para el arranque de los árboles, por ellos mismos, caso de no poder demorar tal operación, al no poderla llevar a cabo este ayuntamiento en un plazo inmediato.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la efectividad del presente acuerdo.

INSTANCIA DE LA COOPERATIVA AGRICOLA SANTA BARBARA SOLICITANDO INSTALACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE LUIS PEREZ.-

Vista la solicitud presentada por la Cooperativa Agrícola Santa Bárbara, en demanda del servicio de alcantarillado en la C/ Luis Pérez, 4 donde se ubicará su nueva Sede Social.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: Llevar a cabo el correspondiente estudio para prestar el servicio de alcantarillado a la

Cooperativa Agrícola Santa Bárbara.

INGREMENTO RETRIBUCIONES SALARIALES-1984

Se dio cuenta de la Ley 44/83, de 28 de diciembre, por la que se aprueba los Presupuestos Generales del Estado, en la que se establece el salario base para los funcionarios de la Administración Local y que el incremento de retribuciones para el año-1984 será el 6,5 % del establecido para el año 1983.-

A la vista de esta normativa el Ayuntamiento Pleno

ACUERDA:

1.- Establecer con respecto al personal de plantilla las retribuciones básicas establecidas en el artículo 3 de la ley citada y en las retribuciones complementarias supongan un incremento del 6,5 % sobre las vigentes en el ejercicio económico anterior.-

2.- Así mismo y de conformidad con el artículo 2.3 de la citada Ley incrementar en el 6,5 por ciento del salario del personal laboral sobre sus retribuciones devengadas en el ejercicio económico anterior.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

SOLICITUD SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA RESTAURACION IGLESIA PARROQUIAL DE BENIDOLEIG.

Por la Presidencia se informa la necesidad de llevar a cabo la restauración de las fachadas de la Iglesia Parroquial de Benidoleig, proponiendo al Pleno del Ayuntamiento se lleve a cabo dicha restauración y se solicite de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la correspondiente subvención.

El Pleno, tras amplia deliberación, por unanimidad

ACUERDA:

1.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de la Comisión correspondiente, una subvención de DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (236.500,-) PESETAS equi-

AYUNTAMIENTO

valente al 50% del coste total de la obra que asciende a CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES MIL (473.000,-) PESETAS.
2.- Que este ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las obras, DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (236.500,-) PESETAS, equivalente al otro 50% de su coste total.
3. Faculten al Sr. Alcalde D. Juan Mengual Arbona para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean precisas para la consecución del presente acuerdo.
SOLICITAR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA LA DOCENCIA HASTA QUINTO CURSO DE EDUCACION GENERAL BASICA Y UN PROFESOR MAS.-
Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes en base al sentir de la problemática que tienen los padres de los alumnos que cursan desde tercero a quinto curso de E.G.B. que tienen que desplazarse a Pedreguer, pueblo contiguo situado a unos 6 Kms de Benidoleig, debido a su corta edad, por no existir en este pueblo docencia para dichos cursos, ya que sólo se imparte hasta el segundo curso de E.G.B. y preescolar. Por otra parte existe en Benidoleig Escuelas suficientes y casa-habitación para poder ampliar hasta Quinto curso y designar un profesor más. Por todo lo expuesto, terminó proponiendo al Pleno de la Corporación se eleve escrito a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en demanda de ampliación de la Docencia hasta Quinto curso de E.G.B. y la asignación de un profesor más.
La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:
1.- Solicitar de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia la ampliación de la Docencia en Benidoleig hasta el Quinto curso de Educación General Básica, así mismo acuerda solicitar un profesor más para poder llevar a cabo la correspondiente docencia.

2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Arbona, para formular la correspondiente solicitud y cuantos trámites sean precisos para llevar a cabo el presente acuerdo.

CORRESPONDENCIA.- Por lectura íntegra de la correspondencia habida en este Ayuntamiento, se da a conocer al Pleno los asuntos en ella reseñados

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas treinta minutos de que yo, el Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- por la que se hace constar que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día de hoy adoptó el Acuerdo siguiente.

CONTRATO DE OBRAS: CASITAS Y ACONDICIONAMIENTO ENTRADA CUEVA DE LAS CALAVERAS.-

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de llevar a cabo la obra de construcción de dos casetas para guardar el material que la Corporación tiene, así como la necesidad de archivar allí la documentación de la Secretaría de años anteriores, quedando en el Ayuntamiento los últimos años en base a las características de espacio de la Casa-Ayuntamiento. y Acondicionamiento de la entrada de la Cueva de las Calaveras

Vistas las características de paro que existe en esta Localidad el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de que sería conveniente que los mencionadas obras se llevaran a cabo contratando por una parte a persona competente en lo referente a albañilería y para los demás trabajos a personal de esta Localidad en situación de paro.

Por todo lo expuesto termina proponiendo al pleno de

AYUNTAMIENTO

la Corporación se lleve a cabo el correspondiente acuerdo para la realización de las mencionadas obras y su contratación

El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.- Aceptar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia

2.- Que las obras a realizar no durarán más de un mes según memoria del Aparejador Municipal.

3.- Contratar para la ejecución de las obras de albañilería a D. Josi Pons Loper

4.- Contratar para el resto de las obras a personal de esta Localidad que se encuentre sin trabajo.

5.- Facultar al Sr. Alcalde D. Juan Mengual Arbona para suscribir los correspondientes contratos, y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo

6.- Que se habilite crédito suficiente para atender el gasto que dicha contratación supone

En relación con este acuerdo y habiéndose observado que por omisión no se ha transcrito al libro de actos y que en consecuencia y de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco. de las Corporaciones Locales, los acuerdos que no figuren en dicho libro no se consideran aprobados, es por lo que se transcribe a continuación del cierre de la sesión del mismo día en que se tomó el presente acuerdo.

J Mengual por Mª Tur

Josi Ferrí

Jaime Ordinas

Juan Pons

Mª P. Sayas

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
D. JUAN MENGUAL ARBONA
Sr. Teniente de Alcalde
D. Jose UTE. TUR PUIGCERVER
Sres. Concejales:
D. JOSE FORNES SOLIVERES
D. ROGELIO DALLESTER FAR
D. JAIME ORDINES FORNES
D. JOAN PONS RODRIGO
Sr. Secretario:
Dª Mª Pilar Sanz Frías

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MENGUAL ARBONA en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la corporación, para celebrar sesión extra-ordinaria y pública no comparece: D. Carlos Mª Cascon Muñoz.

Siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR. Dióse lectura del acta, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL PARA PERFORACION POZO POR LA SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION "POZO TEULERES"

Da cuenta de la instancia presentada por la sociedad agraria de transformación "Pozo Teuleres" solicitando licencia para llevar a cabo una perforación para alumbramiento de aguas. Y, analizado el problema de sequía que puede presentarse para todos los vecinos de este pueblo dado que es una población agrícola en su totalidad, por lo que esta Corporación estima y es su deseo que se tomen medidas a nivel general para todos los agricultores del término de Benidoleig.

Por todo ello el Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda:

1.- Se comunique a las sociedades agrarias existentes en Benidoleig el deseo de este Ayuntamiento, para que estudien el tema y se haga la perforación conjuntamente y sirva para solucionar el problema de sequía

de todos los agricultores, participando en la perforación en función de los hanegadas que cada vecino tenga en este Termino Municipal
2. Llevar a cabo un sondeo entre los personas interesados en una perforación conjunta
3.. Conceder la licencia para las instalaciones según determina el artículo 24 de la ley de aguas; y que no denote por parte de esta corporación la perforación que la subsodicha sociedad agraria de Transformación solicita, mientras tanto se estudie la posibilidad de que sea una perforación que sirva para solucionar el problema de sequía de todos los agricultores de Benitatxell.
4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la efectividad de este acuerdo.

SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANISTICAS PRESENTADAS POR EL SR. BRIAN Y SR. FERRER..

La corporación Municipal, Tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:
Conceder los correspondientes Licencias Urbanísticas al Sr. Brian para viviendas ya realizadas con anterioridad y reformas anexas de viviendas.
Igualmente acuerda conceder la licencia de dos obras anexas a D. Miguel. Ferrer.

Y no siendo otro el objeto de la misma por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la cual yo el secretario certifico.

J. Mingual José Mª Tove Juan Ferrer

José Ferrer

M. P. Sayol

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

CONCURRENTES
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Juan Mengual Arbona
Sr. Teniente-Alcalde:
D. José Vte. Tur Pujades
Sres. Concejales:
D. José Torres Soliveres
D. Roscuito Ballester Tur
D. Jaime Orbines Torres
D. Juan Pons Rodrigo
Sr. Secretario
Dª. Mª Pilar Sanz Piñón

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día compresivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y publica

No comparece: D. Carlos Mª Cascón Muñoz

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

APROBACION CERTIFICACION Nº 2 REFERENTE A LA OBRA DE AMPLIACION Y CONDUCCION DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE BENIDOLEIG (Planes P. 1979-1981)

Vista la certificación nº 2 correspondiente a la Obra "Ampliación y Conducción agua Potable para el abastecimiento de Benidoleig" obra incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1979-1981 expedida por el ingeniero director de la obra D. Javier Bertomeu Play, que importa 4.466.223,43 pesetas, después de examinada y hallada conforme, la Corporación Municipal ACUERDA:

1.- Aprobar la certificación nº 2 de la obra "Ampliación y Conducción agua Potable" por un importe de 4.466.223,43 pesetas.

2. Que se remita un ejemplar de la misma a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a los efectos de abono

a este Ayuntamiento de la parte de Subvención correspondiente a la misma, para su abono al contratista.

3. Facultar al Sr. Alcalde D. Juan Mengual Arbona para la efectividad de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la misma por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la cual yo el secretario certifico.

Mª P. Sanz

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Juan Mengual Arbona
Sres Concejales:
D. José Vte. Tur Puigcerver
D. José Forues Soliveres
D. Rosendo Ballester Bar
D. Juan Pons Rodrigo
Secretario asistente:
Mª Pilar Sanz Brás

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día compresivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No comparecen: D. Jaime Ortines Forues y
D. Carlos Mª Cascón Muñoz

Siendo la hora de los veinte la Presidencia declaró

abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR.- Dada lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

JUBILACION ALGUACIL MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso de manifiesto que D. Antonio Verde Sorat, Alguacil de este Ayuntamiento ha cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, de conformidad con el artículo 154.1 a) del Texto Refundido de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 2065/1974 de 30 de Mayo y CONSIDERANDO.- que de conformidad con el artículo 154 del mencionado Texto legal, el Alguacil, además de las condiciones que determina el nº 1 del artículo 94 del mismo Texto legal, ha cumplido 65 años, según se justifica con la certificación de nacimiento que se adjunta a este expediente El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad

1º Declarar la jubilación forzosa del alguacil D. Antonio Verde Sorat, de este Ayuntamiento incluido en la Seguridad Social con el nº de inscripción 03/12486, por reunir las condiciones determinadas en el artículo 154 del Texto Refundido de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974

2.- Comunicar este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Arbona para la ejecución del presente acuerdo.

APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.- La Corporación Municipal, tras amplio examen del expediente y previo el informe de los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, que exige el artículo 3.2 letra b) de la

AYUNTAMIENTO · BENIDOLEIG

Ley 40/1981 ACUERDA:

1º.- Aprobar con caracter inicial las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

2º.- Someter a información pública el Expediente por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, periódico de mayor difusión en la provincia y lugares de constumbre en la localidad e informar directamente a promotores urbanísticos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES.- El Pleno de la Corporación, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1º Aprobar el Padrón de Circulación de Vehículos

2º Que el Padrón de Arbitrios Municipales para el presente ejercicio, se confeccione en los mismos Términos que el año anterior.

PAGOS Y FACTURAS.- El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad.- la aprobación de los pagos y facturas habidos durante los meses de Enero y Febrero-1984 en este Ayuntamiento

PERFORACION PARA REGADIO ZONA AGRICOLA; TERMINO MUNICIPAL BENIDOLEIG.- El Ayuntamiento Pleno, Tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Que se sigan los Trámites precisos para la realización de una perforación conjunta por todos los afectados del Termino Municipal que solucione el problema de seguía en las zonas agrícolas de esta Localidad.

2º.- Llevar una Junta General con todos los interesados en la realización de la perforación y Cámara Agraria

CORRESPONDENCIA:

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO-1983

Fué presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1983 y previo el debido examen y de-

Liberación, la Corporación Municipal, tras deliberar por unanimidad ACUERDA:

1.- Aprobar definitivamente dicha liquidación, con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1983 ..	3.386.868
Restos por Cobrar - - - - - - - - - - - -	523.853
SUMA . . .	3.910.721.-
Pendiente de Pago	771.499.-
SUPERAVIT	3.139.222.-

2º CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO - 1983.-

Que examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1983, rendida por el Sr. Alcalde con sujección a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la (Corporación) dicha Comisión de Hacienda.

La Corporación visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada, y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la ley de Régimen Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- Aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata y cuyo resumen se detalla a continuación

Existencia en Caja presente año anterior	2.003.172
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	11.347.176
SUMA	13.350.348
Pagos líquidos en igual período	9.963.480
Existencia en Caja en 31 Diciembre-1983	3.386.868
Créditos pendientes de cobro - - - - - - - -	523.853
Suma obligaciones pendientes de pago	771.499
SUPERAVIT.	3.139.222

2.- Se exponga al público por término de 15 días, y ocho días más, se publique en el Boletín Oficial de la provincia y caso de no formularse ninguna reparación o observación

quedará elevada esta aprobación a definitiva.

CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES-1983.-

Examinada la Cuenta de Valores auxiliares e independientes del Presupuesto, correspondiente al ejercicio-1983, rendida por el Sr. Depositario, con sujeción a las disposiciones legales vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor del Ayuntamiento, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halle debidamente justificada y de conformidad con los libros de contabilidad de conformidad con los artículos 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente año anterior	239.048
Ingresos realizados en el periodo de la cuenta ..	1.878.843
SUMA	2.117.891
Pagos realizados en el mismo periodo	1.739.803
Existencia en fin del Ejercicio	378.088

SOLICITUD INCLUSION OBRA RED DISTRIBUCION AGUA POTABLE 2ª FASE EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA -1984.- De orden del Sr. Alcalde, por mi, el Secretario se dio lectura al Edicto de la Excma. Diputación Provincial publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40 de fecha 17 de Febrero de 1984, por el que se abre plazo de solicitar por los Ayuntamientos los servicios u obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 cuyo plazo concluye el 30 de Abril del corriente

La Corporación Municipal después de un detenido estudio de los servicios u obras a realizar en esta localidad, ACUERDA por unanimidad:

1.- solicitar la inclusión en el mencionado Plan de Obras

y Servicios de la Obra "RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE 2ª FASE"

2.- Que el interés social y vital de dicha obra se funda en el mal estado de la Red de Agua potable de la población y la necesidad de llevarla a cabo en su totalidad, ya que la 1ª fase ha sido incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios-1983, siendo por tanto la obra que se necesita con más urgencia para prestar este servicio obligatorio de esta Corporación

3º.- Que el coste de la obra que se solicita es de TRECE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES (13.595.893.-) PESETAS, según la memoria valorada que se acompaña

4º Que la Subvención que se solicita con cargo al referido Plan Provincial es de 13.595.893,- pesetas, o sea el cien por cien de su coste

5º.- Que este Ayuntamiento, dado el momento económico que atraviesa y el estar realizando las obras incluidas en los Planes Provinciales de 1979-1981 y siguientes y teniendo en cuenta las bajas subvenciones concedidas a las mismas por la que ha tenido que acudir a la figura de las Contribuciones Especiales para llevar a cabo las obras, estima no castigar mas las economías de sus administrados. Si bien, caso de que la subvención no se conceda en su totalidad y el Ayuntamiento aceptare la subvención que en su día se le conceda se compromete a aportar el resto para financiar la mencionada obra.

6º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Ardaña para la ejecución del presente acuerdo.

Ruegos y preguntas: no se formulan

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas de que yo, el

secretario, certifico.

José Vª Tur

Juan Pons

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Mengual Arbona
Concejales
D. José Vicente Tur Rigiana
D. José Torres Soliveres
D. Juan Pons Rodrigo
D. Rogelio Ballester Tur
Secretario asistente:
Dª Ma. Pilar Sanz Frías

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No comparecen los señores concejales:
D. Jaime Ortines Torres y
D. Carlos Mª Cascón Muñoz

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

INCLUSION OBRA EN EL PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION, AMPLIACION y MODERNIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ANUALIDAD -1984.-

Dada cuenta por lectura íntegra, del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el B.O.P. nº70 de 24 de marzo admitido plazo para formular solicitud de inclusión en el Plan

Provincial de Construcciones, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas anualidad 1984. La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la oportuna inclusión en el referido Plan de la obra: Acondicionamiento Pista Polideportiva.

2.- Solicitar de dicha Corporación Provincial la concesión de una subvención de SEIS MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA MIL (6.240.000.-) PESETAS el equivalente al ochenta por ciento del coste total de la obra según memoria valorada que se adjunta

3.- Comprometerse a aportar la cantidad restante, o sea UN MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL (1.560.000) PESETAS equivalente al veinte por ciento del coste total

4.- Facultar al Sr. alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y efectuar los gastos oportunos para la efectividad del presente acuerdo

SERVICIO RECOGIDA DE BASURA.- El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA: Conceder a D. Carlos Rivas Carrasco el incremento de CINCO MIL (5.000.-) PESETAS bimensuales que solicita por el Servicio domiciliario de recogida de basura, quedando por tanto fijado en SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (66.666.-) PESETAS por cada dos meses.

SOLICITAR SUBVENCION COMPLEMENTARIA EN RELACION A UN MAYOR IMPORTE DE ELABORACION DE LAS N.S. DE PLANEAMIENTO A LA CONSELLERIA DE OBRAS PUBLS. Y URBANISMO.-

Dada cuenta del expediente de las Normas Subsidiarias cuyos honorarios de elaboración ascienden a un total de UN MILLON TRESCIENTAS SETENTA Y UNA MIL OCHENTA Y UNA PESETAS (1.371.081) según valoración actualizada según tarifas oficiales facilitadas por el Técnico redactor de las mismas

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: 1º solicitar de la Consellería de Obras Públicas y Urbanismo la subvención de Quinientas diecinueve mil trescientas cincuenta y

AYUNTAMIENTO BENIDORM

seis (519.356.-) PESETAS, en relación a un mayor importe del presupuesto inicial de elaboración de las Normas subsidiarias para este Término Municipal por haber quedado desfasado en la actualidad según se desprende de la valoración actualizada según tarifas oficiales facilitadas por el técnico redactor de las Normas

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D Juan Miguel Orbana para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

CORRESPONDENCIA.-

1º Se da cuenta del escrito de la Consellería de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, Delegación Territorial de la Salud de Alicante referente a la normativa a seguir para la tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones oficiales para obras de construcción, reforma, equipamiento y ambulancias de Centros sanitarios sociales.

A la vista del mismo la Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: Elevar a cabo el correspondiente estudio para la localización de edificio o terreno propiedad de este Ayuntamiento para acondicionamiento como consultorio médico.

2º.- Dada cuenta del escrito del Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Alicante, solicitando una ayuda de MIL (1.000.-) PESETAS La Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: conceder la ayuda solicitada por el mencionado Colegio Oficial

3º Dada cuenta del oficio del Ayuntamiento de Petrer en fecha 20 de Nov. ppdo. elevando propuesta a este Ayuntamiento para que adopte la resolución consiguiente, adhiriéndose a la propuesta acordada por el Ayto. de Petrer. La Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Adhe-rirse a la propuesta acordada por el Ayuntamiento de Petrer solicitando de la Jefatura Provincial de Tráfico

y Obras Públicas de Alicante para la instalación de un semáforo en el cruce de "Las Rentas de Pedreguer" y elevar este acuerdo de adhesión al Ayuntamiento de Pedreguer.

PAGOS Y FACTURAS.-

Dada cuenta por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de lo dispuesto en las Reglas 9.c. y 27 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales. La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: 1º que los talones o documentos necesarios para retirar fondos de Cuenta Corriente o realizar pagos utilizando los servicios de Tesorería contratados se firmarán conjuntamente por el Ordenador, el Interventor y el Depositario según determina la regla 27 de la mencionada Instrucción de Contabilidad.

2.- Elevar este acuerdo a la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y Caja Rural "Cooperativa Santa Barbara" de Benidoleig.

Igualmente acuerda aprobar los pagos y facturas habidos durante el mes de Marzo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal D. Juan Pons Rodrigo se pone de manifiesto la necesidad de solicitar del organismo correspondiente se ponga una señal de velocidad limitada en la entrada a la glorieta (Bar Cruz) según se viene de Pedreguer a Benidoleig, al mismo tiempo se ve la necesidad de sustituir la señal de Stop por una de Ceda el paso en la misma glorieta en la dirección: iniciado de Orba para salir hacia Ondara, El Pleno por unanimidad ACUERDA: se lleve a cabo la correspondiente solicitud

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA:

"COMPRA DE TERRENOS PARA ESTACION DEPURADORA (Planes Provinciales-1.982) Se dio vista al Expediente de adquisición de Terrenos destinados a la instalación de Estación Depuradora Biológica, obra incluida en los Planes Provinciales de 1.982 y, llevados a cabo las gestiones convenientes.

La Corporación Municipal, Tras deliberar, por unanimidad ACUERDA

1º. Se procede a efectuar la compra de OCHOCIENTOS CUARENTA

AYUNTAMIENTO DE BENIMELI

y uno (841) METROS CUADRADOS de Tierra de secano, rústica en partida de Sollerga de este Término Municipal de Benimeleig propiedad de Dª Josefa Peris Ballester, mayor de edad, vecina de Sanet y Negrals con domicilio en Calle Santísimo Cristo nº 1, por el precio de TRESCIENTAS MIL (300.000.-) PESETAS y cuya parcela de terreno de 841 metros cuadrados seccionada del Total de la finca del vendedor quedará como linderos: al Norte Dª Josefa Peris Ballester, al Sur Barranco de la Marta, al Este Barranco de la Marta y al Oeste Camino de Benimeli, según croquis adjunto.

2º Será por cuenta del Ayuntamiento los gastos que origine la mencionada compra-venta, así como los trabajos necesarios para la protección de las parcelas seccionadas si fuera preciso.

3º.- a los fines propuestos, se autoriza a D. Juan Mengual Arbona, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en representación del mismo comparezca ante Notario para formalizar la escritura pública correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitres horas de que yo, el secretario, certifico.

J Mengual por Vº Bº

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Juan Mengual Arbona
Sres. Concejales:
D. José Vicente Tur Fuster
D. José Fornés Soliveres
D. Juan Pons Rodrigo
Secretario:
Dª. Mª Pilar Sanz Frías

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a dos de Mayo de de mil novecientos ochenta y cuatro

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No comparecen los señores Concejales:
D. Roberto Ballester Far, por estar enfermo
D. Jaime Ordines Fornes y
D. Carlos Mª Cascón Muñoz

Siendo la hora de las veintidos la Presidencia declaró abierto el acto

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR Dióse lectura del acta, en borrador de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SOLICITUD SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.- "Pelota Valenciana"

Con el fin de promocionar y tome un mayor arraigo el deporte valenciano autóctono. La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante una subvención de DOSCIENTAS (200.000.-) PESETAS PARA COADYUVAR a los gastos que origina las competiciones de "Pelota Valenciana" Juvenil y Senior promoción - Pelota Valenciana en Fiestas Patronales 1984.- 50.000.- ptas competiciones juveniles y 150.000.- pesetas competiciones Senior.

2.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la ayuda de OCHENTA Y CUATRO MIL (84.000.-) PESETAS para acondicionamiento del lugar de juego de "Pelota Valenciana"

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular las correspondientes solicitudes y cuantas gestiones sean precisas para la consecución del presente acuerdo

PRESTACION DEL SERVICIO DE LECTURA CONTADORES DE AGUA ante unas irregularidades y reclamaciones por algún vecino de la localidad

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: 1º Revisar aquellos contadores que fuese preciso y ver la necesidad de que la lectura de los mismos se lleve a cabo por persona apta para tal servicio.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

PAGOS Y FACTURAS.- Por unanimidad, el Pleno Corporativo aprobó los pagos y facturas habidos en el mes de abril. Igualmente acordó: la APROBACION DE LA FACTURA-RECIBO, acreditativa de la subvención de la Excma. Diputación Provincial de cuatrocientas mil pesetas para la obra (acceso) Bajo Camino acceso al depósito de agua potable.

LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JUAN MENGUAL MAS.- Conocidos los informes emitidos por los servicios Tecnicos del Ayuntamiento, con el conforme de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno por unanimidad ACUERDA: Informar favorablemente la concesión de la licencia solicitada, según Proyecto Técnico que ha servido de base para su otorgamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas cuarenta minutos de que go, el Secretario, Certifico.

J. Mengual José Vte Tur Juan Pons

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Concurrentes:
Sr. Alcalde-Presidente
D. Juan Mengual Arbona
Sres. Concejales:
D. José Vte. Tur Puigcerver
D. José Fornés Salvedra
D. Rosendo Ballester Tur
D. Juan Pons Rodrigo
Secretario:
Dª Mª Pilar Sanz Frá

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benifallim a seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No comparecen los señores concejales:
D. Jaime Ordines Fornes y
D. Carlos Mª Carcés Muñoz

Siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

SOLICITUD SUBVENCION ALA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PARA PROYECTO TECNICO OBRA RED DE DISTRIBUCION AGUA.- 1ª FASE.- La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1. Solicitar a la Excma Diputación Provincial de Alicante de la Comisión Correspondiente la ayuda Técnico-económica para la redacción del Proyecto técnico de la obra "Red de Distribución Agua 1ª fase" por un importe de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL (225.000) PESETAS que representa el 50% del Coste total de los Honorarios de redacción del Proyecto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Valencia y cuyo importe total calculado asciende

a CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (450.000) PESETAS
2.- Facultar al Señor Alcalde-presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantos gestiones sean necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

CONOCER DE LAS ALEGACIONES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.- Dada cuenta de los contactos mantenidos con promotores y particulares de la localidad interesados en el Tema urbanístico.

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA: Posponer el estudio de las alegaciones y observaciones así como la contestación a las mismas hasta una posterior reunión de la Corporación Municipal, el Equipo Redactor de las Normas, los asesores técnico y jurídico de la Excma Diputación Provincial y los promotores y cualquier interesado en el tema urbanístico.

INSTANCIA PRESENTADA POR VICENTE SAPENA SERRAT.- Vista la instancia presentada por D. Vte. Sapena Serrat solicitando licencia municipal para la explotación de un circuito urbano con capacidad para cinco vehículos infantiles con funcionamiento con batería para el período del 1 al 15 de agosto coincidiendo con las Fiestas Patronales de esta localidad, la Corporación Municipal tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: Conceder la oportuna licencia, condicionada a que las características de espacio a ocupar sea posible el funcionamiento en esta localidad, dado que la instancia de solicitud carece de datos que deberán ser aclarados por el solicitante, y previo el pago de las tasas correspondientes.

CORRESPONDENCIA.

Dada cuenta del oficio de la Excma Diputación

Provincial de Alicante referente a las Subvenciones a conceder a los Ayuntamientos para sus fiestas Patronales.
La Corporación, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA: 1º. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante una subvención de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (175.000.-) PESETAS, equivalente al 87,5 por ciento del coste Total de las actuaciones Teatral y musical con objeto de las Fiestas Patronales que se celebrarán en esta localidad del uno al quince de agosto 1984
2º. La Corporación se compromete al pago de los VEINTICINCO MIL (25.000.-) Pesetas equivalente al 12,5 por ciento restantes del Coste Total que asciende a DOSCIENTAS MIL (200.000) PESETAS correspondiente a las actuaciones: TEATRAL que tendrá lugar el día 3 de agosto por el Grupo "Festival Maravillas Infantiles" de Valencia cuyo coste es de 60.000,- pesetas y MUSICAL por el Grupo Musical "Los Clavelos" de Alicante que actuarán el día 5 de agosto y cuyo importe asciende a CIENTO CUARENTA MIL (140.000,-) Pesetas
3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y suscribir los correspondientes contratos y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.
SE DA CUENTA de los dos oficios de la Generalitat Valenciana, "Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de Alicante, referente a las subvenciones para programas de actividades juveniles y de equipamiento para instalaciones de juventud, y programas de promoción socio-cultural de 1984 para la tercera edad, igualmente se da cuenta de la conversación telefónica mantenida con la Conselleria de cultura para que estas ayudas puedan canalizarse y se adapten al programa que esta Corporación llevará a cabo con la Tercera edad de acuerdo

AYUNTAMIENTO DE PEÑIDOLEIGA

con la idiosincrasia de esta localidad. El Pleno, por unanimidad ACUERDA:
1. Solicitar una subvención a la Consellería de Cultura de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA (33.750,-) pesetas equivalente al cincuenta por ciento del coste total del programa que asciende a SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (67.500.-) PESETAS
2. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para realizar la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad de este acuerdo.
SOLICITUD SUBVENCION A EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA CAMPAÑA DE DESRATIZACION - 1984. La Corporación Municipal, Tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:
1. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a través de la Comisión de Sanidad, Urbanismo, Vivienda, Naturaleza y Medio Ambiente, una subvención de CINCUENTA MIL (50.000,-) Pesetas para financiar el coste de la mencionada campaña, cuyo coste total asciende a CIEN MIL (100.000) pesetas, según presupuesto presentado por Casa especializada "SAN IGIEN"
2.- Facultar al Sr. Alcalde-presidente para realizar la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean pertinentes para la concesión del presente acuerdo
DADA CUENTA DEL ESCRITO DE LA ASOCIACION Protectora de Subnormales de DENIA y su COMARCA en demanda de ayuda.- El Pleno por unanimidad ACUERDA: conceder una ayuda económica a la (subsaciicha) subsodicha Asociación de DIEZ MIL (10.000,-) PESETAS.
IGUALMENTE ACUERDA.- 1. Llevar a cabo las gestiones pertinentes para la constitución de un centro de servicios sociales. de Acción Comunitaria

8.- Solicitar de la Consellería de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social "Dirección General de Servicios Sociales" su colaboración para la constitución del mencionado centro

9.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean precisas para el buen término del presente acuerdo.

PAGOS Y FACTURAS.- El Pleno corporativo aprobó los pagos y facturas habidos en el mes de Mayo

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos de que yo, el secretario certifico.

J. Mengual

Juan Ramón

Jaime Ordinas

Mª B. Soy

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente:
D. Juan Mengual Arbona
Concejales:
D. José Vte. Tur Quirchner
D. José Fornes Sellares
D. Rosendo Zaballer Far
D. Juan Pons Rodrigo
Secretario Asistente:
Mª del Pilar Sanz Trías

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidorm, a seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día compresivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde D. JUAN Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública

No comparecen los señores concejales:

D. Jaime Ordines Forés y D. Carlos Mª Carcón Muñoz

Siendo la hora de las veintitres la Presidencia declaró abierto el acto

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR. No se dio lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior por imposibilidad material de redactarla, debido a que la sesión anterior terminó el mismo día a las veintidos horas treinta minutos, comenzando la presente sesión a las veintitres horas.

APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO-1984. De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente que en dicho presupuesto se detalla, cuyo Proyecto ha sido formado por la Presidencia asistida del Secretario Interventor, habiéndose llevado las demás formalidades legales, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por mayoría absoluta del número legal de concejales

que forman la Corporación, la aprobación inicial del Presupuesto de que se trata, fijándose los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos, se aprecian seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo.

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal	3.116.855
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	6.386.000
3. Intereses	125.000
4. Transferencias corrientes	371.607

OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	15.401.000
7. Transferencias de Capital	538
8. Variación de activos financieros	300.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	25.701.000

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	1.800.000
2. Impuestos indirectos	656.500
3. Tasas y otros ingresos	8.031.587
4. Transferencias Corrientes	2.558.580
5. Ingresos patrimoniales	1.165.111

OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital	9.489.222
9. Variación de pasivos financieros	2.000.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	25.701.000

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Esta aprobación provisional se elevará tacitamente a definitiva si no se produjeran ninguna reclamación

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan

y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo, el secretario certifico.

J. Mengual por Mª Tur

José Forns

Juan Pons

Mª P. Sanz

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Mengual Arbona
Sres. Concejales:
D. José Mª Tur Pulgcerver
D. José Forns Soliveres
D. Rosendo Ballester Tur
D. Juan Pons Rodrigo
Secretario asistente:
Dª Mª del Pilar Sanz Frías

En el Salon de sesiones de la casa Consistorial de Benidoleig a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No comparecen los señores concejales: D. Carlos Mª Cascón Muñoz y D. Jaime Ordinas Forcés

Siendo la hora de las veintidos y treinta

minutos la Presidencia declaró abierto el acto

ORDEN DEL DIA

ACTAS ANTERIORES.- Dióse lectura, en borrador, de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 6 de junio, que fueron aprobadas por unanimidad

SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN DE CAMINOS RURALES ANUALIDAD-1.984.- Dada cuenta mediante lectura íntegra de la Moción de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio en la que expone la conveniencia y necesidad de solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, a través de su Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, que en el Plan de Caminos Rurales del presente ejercicio se incluya la ampliación y Reparación del Camino rural "Camí les Coves" de este Termino Municipal, camino que tiene una longitud de 1.500 metros y una anchura media de 3 metros. Ampliación y Reparación en dicho Camino Rural que permitirá una explotación de la zona agricola afectada y una más fácil y cómoda extracción de los productos agrícolas, moción que termina proponiendo al Pleno de la Corporación Municipal, acuerde lo que considere más conveniente para los intereses de la localidad.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a través de su Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, la inclusión en el Plan de Caminos Rurales para el presente ejercicio-1984 de la obra "Ampliación y reparación del Camí les Coves" en este Termino Municipal, que tiene una longitud de 1.500 metros y una anchura media de

tres metros

2.- Que se clave certificación de este acuerdo a dicha Corporación Provincial por medio de su Presidente a los efectos oportunos.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean convenientes para la efectividad del presente acuerdo

APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INVERSIONES-1983.- Presentada la liquidación del Presupuesto de Inversiones correspondiente al ejercicio-1983 y previo el debido examen y deliberación, la Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

Aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1983 ..	5.000,-
Restos por Cobrar	13.051.285.-
SUMA	13.056.285.-
Pendiente de Pago	13.056.285.-
SUPERAVIT O DEFICIT.....	00,-

PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: Que por el 2º de enganche y obra realizada para prestar el servicio de alcantarillado a la Caja Rural se le cobre la cantidad de (25.000,-) VEINTICINCO MIL PESETAS y por derecho de enganche a la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia QUINCE MIL (15.000,-) PESETAS s/ordenanzas fiscales.

MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.- La Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: demorar este acuerdo para próxima sesión

MAESTRA PARA LOS NIÑOS DE PREESCOLAR.- La Corpora-

ción Municipal, Tras deliberar, ACUERDA: se lleve a cabo el correspondiente estudio y averiguación para ver la posibilidad de que se designe una maestra a este fin, por haber quedado vacante, igualmente acuerda ver la posibilidad de que por el organismo oficial correspondiente se lleve a cabo tal designación o la posibilidad de una subvención para Tal fin

CIERRE DE LAS FUENTES DE AGUA POTABLE .-
Ante la maxiva asistencia de forasteros, de los pueblos colindantes, para cargar en gran cantidad vasijas de agua.

El Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA: disminuir el caudal de salida de agua de las fuentes, y al mismo Tiempo se coloque un cartel para el que desee coger agua potable en gran número de vasijas, se acerque al Pozo que está a la salida del Pueblo en dirección de Orba, donde se les dará todo el agua que deseen

ENCARGO REDACCION PROYECTO TECNICO OBRA "RED DE DISTRIBUCION AGUA 1ª FASE".- El Pleno de la Corporación, por unanimidad ACUERDA: encargar los trabajos de redacción del Proyecto Técnico de la obra Red de Distribución Agua 1ª Fase incluida en los Planes Provinciales-1983 al Ingeniero de Caminos D. Miguel Sanchís

PAGOS Y FACTURAS.- El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobar los pagos y facturas habidos en el mes de junio

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal D. Juan Pons Rodrigo, se puso de manifiesto la situación de peligro que existe en el Camino de la Racona al estar una tapa de registro de agua sin tapar
Igualmente manifiesta que se llame a D. Jotus

Martínez para que confirme el grosor del "collarín" de la toma de agua de "casa Bartolo. La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- Se notifique a AAMIS el peligro existente en el Camino Raconá y tome las medidas oportunas para evitar un posible accidente.

2.- Notificar a D. Jesús Martínez para que aclare a esta Corporación el grosor del "collarín" del enganche de agua, y si este no tuviere los medidas que se le exigieron en su día, lo ratifique a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo, el Secretario, certifico.

J Mengual — José Vte Tur — Juan Pons

Mª P. Sanz

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Juan Mangual Arbona

Concejales:

D. José Vte. Tur Puigcerver

D. Jose Fornés Soliveres

D. Rosario Ballester Fornés

D. Jaime Ordinas Fornés

D. Juan Pons Rodrigo

Secretario:

Dª Mª del Pilar Sanz Ríos

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Banyoles a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día y compresivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del señor alcalde D. Juan Mangual Arbona en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebra sesión extraordinaria y pública

miembros ausentes : D. Carlos Mª Corcón Muñoz

Siendo la hora de los veintidos y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.. Diese lectura, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º APROBACION PROVISIONAL DE LAS. N. S. DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.- se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, y resultando:

1.- Que aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria el día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, fue sometido a información pública durante el tiempo y forma legalmente establecidos mediante anuncios publicados en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, B.O.P. de fecha 2 de abril nº 77, y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, y en el periódico diario Información de Alicante de fecha 30 de marzo - 1984; se han formulado las alegaciones siguientes:

Por D. Miguel Fener Cabrera.

Por Dª Isabel Font Ballester y D. José Fonti Ballester y

Por Dª Josefa Pons Ballester

Quedando todas ellas unidas al expediente.

2.- Se han emitido informes Técnicos y jurídicos sobre tales alegaciones de los que resulta no sean de consideración las mismas

3. Dictaminado el expediente por la Comisión de Ordenación Urbana y Obras de Urbanismo propone que se mantenga el expediente de Normas sin ninguna modificación, desestimándose las alegaciones presentadas en base a las razones expuestas en dichos informes

Visto el informe del secretario de la Corporación emitido en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo

AYUNTAMIENTO BENIDORM

4.1,8) de la ley 40/1981, de 28 de octubre.
Sometida la propuesta a deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad y por consiguiente, con el quorum que exige el artículo 3.2.1) de la Subsodicha Ley 40/1981 ACUERDA:
1º.- Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, desestimando las alegaciones presentadas contra las mismas, en base a las razones expuestas en los informes Tecnicos y jurídicos que obran en el expediente
2º Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva si procede.
3º Facultar a la alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de estos acuerdos.

3º Instancias SOLICITANDO LICENCIAS URBANISTICAS.- vistas los informes del secretario de la Corporación, La Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: recabar el informe del Tecnico Municipal, para proceder en consecuencia al otorgamiento de las licencias correspondientes

4º REPARTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRA AMPLIACION Y CONDUCCION AGUA.- La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:, llevar a cabo un nuevo reparto por CINCO MIL PESETAS, en dos recibos.

5º INSTANCIA DE LA COOPERATIVA AGRICOLA SANTA BARBARA.- Licencia de Apertura. Vista la instancia de la cooperativa agricola Santa Barbara, solicitando licencia de apertura de las nuevas oficinas situadas en la Avda. Luis Pérez, 4 de esta localidad, destinado a local oficinas de las secciones de suministro y Crédito. La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: conceder la licencia de Apertura Municipal, previos los informes Técnico y sanitario

6º DERECHO DE ENGANCHE AL ALCANTARILLADO CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA Y FARMACIA.- Vistas las Fras presentadas por Construcciones Pastor de Sergal La Corporación Municipal, Tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: 1º Devolver las facturas a PASTOR, Cons

Truccioues de Vergel al no conesponder a este Ayuntamiento.
2º Comunicar a la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia comunicarles que por Derechos de Enganche a la Red de alcantarillado público deberán entregar a este Ayuntamiento QUINCE MIL PESETAS según ordenanzas fiscales.- quedando a su cargo el coste que el mismo conlleve.

7 PAGOS Y FACTURAS.-

APROBACION FCTURA-RECIBO ACREDITATIVA de la inversión de la subvención de 84.000,- pts. en acondicionamiento lugar de juego de Pelota Valenciana.- dada Cuenta de la factura-recibo por un importe de ciento setenta mil (170.000.-) pesetas acreditativo de la subvención de la Excma. Diputación Provincial.- La Corporación Municipal tras deliberar, ACUERDA: aprobar dicha factura-recibo acreditativo de la inversión de la subvención de los Ochenta y Cuatro Mil pesetas (84.000.-pts) concedidas para acondicionamiento campo de juego de pelota valenciana
Igualmente ACUERDA: aprobar los pagos y facturas habidos durante el mes de julio

8 RUEGOS Y PREGUNTAS: a propuesta del sr. alcalde Presidente que presenta la la correspondiente MOCION:
La Dirección General de Servicios sociales de la Consellería de Sanidad, Seguridad Social y Trabajo de la Generalidad Valenciana ha publicado en el D.O.G.V. una resolución para ayudas a aquellos municipios que deseen crear los "Servicios Sociales de Acción Comunitaria" el criterio de la citada Dirección General es la de subvencionar el 75% del coste del personal Técnico necesario, correspondiendo, según los estudios un Tecnico por cada ocho mil habitantes
Por Todo ello, al Pleno de la Corporación Municipal se proponen los siguientes acuerdos:
Primero: Acordar la creacion de los Servicios Sociales de acción Comunitaria, los cuales funcionarán conjuntamente los siguientes Municipios: Beniarbeig, Ondara, Orba, Pedreguer y Vergel

AYUNTAMIENTO DE ALBENTOL (ALICANTE)

Segundo: Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que, reunido con los alcaldes de los Municipios antes citados, deleguen en uno de ellos, con el fin de que se proceda a la creación de los Servicios Sociales de Acción Comunitaria en nombre de los cinco municipios, solicitando las subvenciones correspondientes que consistirán en el 75% de los gastos de personal, procediendo a la contratación del personal técnico necesario, consistente en un psicólogo y un asistente social, que visitarán cada uno de los Municipios un número de horas proporcional al número de habitantes

Tercero: Aceptar pagar la parte no subvencionada, conjuntamente con los otros Ayuntamientos anteriormente citados, proporcionalmente al número de habitantes (se calcula que corresponderá una cantidad alrededor de los 50,- pesetas por habitante al año)

Cuarto: aceptar que estos Servicios estarán coordinados con la Dirección General de Servicios Sociales de la Generalidad Valenciana.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad ACUERDA aceptar la Moción de la Alcaldía y aprobarla en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Tellenguale José Vte Sole Juan Ramón

Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Mengual Orbona
Concejales:
D. José Vte. Tur Puigcerver
D. José Forués Soliveres
D. Rosendo Ballester Far
D. Juan Pons Rodrigo
Secretario:
Dª. Mª del Pilar Sanz Frás

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde D. Juan Mengual Orbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. No comparecen los Señores Concejales: D. Jaime Ordines Forues y D. Carlos Mª. Carión Muñoz

Siendo la hora de los veintidos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1 ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad

2 SOLICITUD INCLUSION OBRAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS - 1985.-

Dada cuenta por lectura íntegra del edicto de la Excma Diputación Provincial de Alicante, publicado en el B.O.P. nº 186 de 14 de agosto - 1984, referente a la solicitud de inclusion en el Plan Provincial de Obras y Servicios - 1985 por los Ayuntamientos

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º Demorar este asunto para próxima sesión y se tenga una entrevista con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial para tratar de las obras incluidas en los Planes Provinciales de 1. y 5ª - 1982 y 1983

2º Facultar al Sr. alcalde-Presidente para la efectividad

de este acuerdo

3º SERVICIO DE AGUA A LAS URBANIZACIONES. El Pleno Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda:

1.- Llevar a cabo las averiguaciones y estudios precisos en cuanto a la cantidad de agua captable para prestar el Servicio de agua a las Urbanizaciones, sin que ello repercuta en un peor servicio al casco urbano

2.- Este servicio se prestará, bien, mediante un contador de agua a la entrada de cada urbanización, quedando su organización de reparto a las propias urbanizaciones, o bien si se prestare a través de contadores de agua individuales a cada vivienda, esto será una vez que la red existente en las urbanizaciones y tomas de agua se adapten a los reglamentarios y exigidos por esta Corporación, quedando en todo caso el mantenimiento de las mismas, así como averías que puedan producirse, a cargo de las respectivas urbanizaciones.

4 ADHESION AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DENIA.- Da cuenta del oficio del Ayuntamiento de Denia adjuntando Adopción del acuerdo de ensanche de Camino de la Pedrera (acceso a la Residencia Sanitaria) y cuyo tenor es el siguiente "- - - - - 1º Que se le faculte (al Concejal-Presidente de la comisión de Urbanismo sobre ensanche de Camino de la Pedrera) para negociar con los propietarios de los terrenos que se tendrán que ocupar para poder ensanchar dicho acceso. 2º.- Que se soliciten ayudas económicas de la Diputación Provincial, que se podrían obtener en base a la partida nº 611.431.1200 y si no es de ésta de la Diputación más conveniente.- 3º Que se soliciten

ayudas también en la Consellería de Obras Públicas y de Sanidad. 4º Que dichos acuerdos se les notifiquen a todos los Ayuntamientos de la Comarca, pidiéndoles a todos ellos que eleven acuerdo a los entes mencionados, solicitando también ayuda para que se realicen las obras de dicho acceso ya que se trata de un ensanche de interés comarcal —"

Esta Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA.

1º ADHERIRSE al acuerdo adoptado por el ayuntamiento de Denia, por entender que repercute en los intereses sanitarios de este Municipio

2º facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la efectividad de este acuerdo

5º LICENCIAS URBANISTICAS.-

El Pleno de la Corporación, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: 1º La suspensión de licencias de obras Mayores, si bien;

Ratificarse en el acuerdo tomado en sesión del seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, concediendo las licencias de obras ya realizadas y aquellas que hayan sido presentados los proyectos en este Ayuntamiento anterior a la aprobación de las Normas Subsidiarias y condicionados los del Sr. Arquero al visado del Colegio.

2º Conceder licencia de Obras menores y reformas parciales a J. R. RIYANT y Sr. PERLINCHO.

Igualmente acuerda por unanimidad, se exija la licencia fiscal, a los contractores que lleven a cabo obras en esta localidad; de la misma

6 ORDENANZAS FISCALES.-

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad (ACUERDA) que representa el quorum exigido por el artículo 3.2-h) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre ACUERDA: aprobar

1º La Modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

A) LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS con un incremento de 4.500 pts. quedando por licencia un Total de 5000,- pts.

B) ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.- Incrementando, 4 pts por metro cúbico. = 40 pts m^3

C) RECOGIDA DE BASURA.- Esta modificación, repercutirá sólo a las Urbanizaciones con un incremento de 500.- pts., que podrá incrementarse en base al coste del servicio, si el mismo se ampliara durante el ejercicio - 1.985

7 CORRESPONDENCIA:

A) Visto el oficio de la Excma. Diputación Provincial, relativo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios.-

APROBACION PROYECTO TECNICO DE RED DE DISTRIBUCION AGUA POTABLE Y REPOSICION ACERAS 1ª FASE.- Visto el Proyecto Tecnico redactado por el Ingeniero de caminos D. Miguel Sanchís González para la realización de la Obra "Red de Distribución de Agua Potable 1ª fase", obra incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios-1983, la Corporación Municipal, después de examinado y Tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1º Aprobar el Proyecto Tecnico de Red de Distribución de agua potable y reposición de aceras 1ª fase redactado por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Sanchís González por un importe de 13.326.271,50 pesetas.

2º.- Remitir un ejemplar de dicho Proyecto Tecnico a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a los efectos de su superior aprobación si procede.

3º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial autorización para la realización directa de las obras por este Ayuntamiento, por el sistema legal correspondiente

4º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la efectividad del Presente Acuerdo

8 PAGOS Y FACTURAS.- El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad ACUERDA:

1º APROBAR la facturas-recibos acreditativas de la subvención de la Excma. Diputación Provincial, concedida para las Fiestas Patronales y Competición Deportiva

2º: aprobar los pagos y facturas habidas desde el último pleno.

3º Aprobación Factura recibo, acreditativa del 50% de la subvención de Excma Diputación Provincial para el Proyecto Técnico de la Obra de Red de Distribución Agua Potable 1ª Fase.

4º Aprobación de las Fras-recibos acreditativas de la inversión de la Subvención de la Consellería de Cultura Educación y Ciencia concedida para la Fiesta de Animación a la 3ª edad.

9 RUEGOS Y PREGUNTAS:

Puesto de Manifiesto la situación y acondicionamiento en que se encuentra la piscina de D. Paulino Pérez Ballester, se le requiera para que acondicione la misma para evitar la entrada incontrolada de niños y que pudiera ser causa de accidente.

Puesto de manifiesto por el Concejal D. Juan Pous Rodrigo la situación de las urbanizaciones, la Corporación Municipal ACUERDA: Se mantengan contactos con los promotores de las Urbanizaciones y se aclare a este Ayuntamiento la situación de las donaciones que deben llevar a cabo, en base a las exigencias de la ley del Suelo.

Igualmente, puesto de manifiesto la situación de los Servicios Médico - Farmacéuticos en base a las quejas de varios vecinos, la Corporación Municipal, Tras deliberar, por unanimidad ACUERDA

1º Se eleve escrito al Médico de la Localidad para que aclare a este Ayuntamiento sus manifestaciones de no tener porqué pasar consulta en esta Localidad.
2º Igualmente se eleve escrito a la Farmacéutica, para que cumpla un horario de apertura de la farmacia regular y constante.

Igualmente puesta de manifiesto la situación de Higiene de algunos bares del Pueblo, la Corporación ACUERDA: se envíe escrito a todos los bares para que adopten las medidas suficientes para una higiene adecuada de los servicios de los mismos, ya que esto redundará en beneficio de todos y de los mismos propietarios, dado el control e inspección que la Administración Sanitaria está llevando a cabo.

Tomando la palabra el concejal D. Juan Pous Rodrigo, pone de manifiesto la situación del alguacil municipal, respecto a su incapacidad para el trabajo y competencia que le corresponde, la Corporación, por unanimidad ACUERDA: se trate de ver la posibilidad de acelerar la baja del mismo y se vaya viendo la posibilidad de contratar a una persona competente para dicho cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinticuatro horas, de que yo, el Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que transcrito incompleto el acuerdo del orden del día nº 6, que figura en el mismo, se reproduce íntegramente a continuación

Mª P. Sanz

6 ORDENANZAS FISCALES

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad, que representa el quorum exigido por el

artículo 3.2.h) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre

ACUERDA:

1º Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes

A) LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Con un incremento de 4.500,- pesetas, que dando por licencia un total de 5.000,- pesetas

B) ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. Incrementando el servicio 4,- (cuatro) pesetas por m³

C) RECOGIDA DE BASURA.- esta modificación repercutirá sólo a las urbanizaciones con un incremento de 500,- pesetas, año; que podrá incrementarse en base al coste del servicio, si el mismo se ampliara durante el ejercicio de 1985

2º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

3º. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente la nueva imposición para 1985 y las ordenanzas fiscales mencionadas, que serán ejecutivas una vez se exponga al público el extracto de la imposición aprobada

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veinticuatro horas, de que yo, el secretario, certifico.

J Mengual

Jaime Cardenas

Juan Pons

Mª P. Sanz

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG (Alicante)

Concurrentes:
Sr. Alcalde - Presidente
D. JUAN. Mengual Arbona
Sres. Concejales:
D. José Vte. Tur Puigcerver
D. José Forués Soliveres
D. Rosendo Ballester Fair
D. Juan Pons Rodrigo
Secretario:
Dª Mª Pilar Sanz Frías

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante) a tres de octubre del mil novecientos ochenta y cuatro. Debidamente convocados en forma del Orden del día compresivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. JUAN MENGUAL ARBONA en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No comparecen los señores concejales:

D. Jaime Ordines Forués y D. Carlos Mª Cascón Muñoz

Siendo la hora de las veintidos la Presidencia declaró abierto el acto

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR.- Dada lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SOLICITUD INCLUSION OBRA EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS - 1.985.- De orden del Sr. Alcalde, por mi, el secretario se dio lectura al edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante publicado en el B.O.P. Nº 186 de 14 de agosto 1984, por el que se abre plazo de solicitud por los Ayuntamientos de los servicios y obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, cuyo plazo concluye el 15 de octubre del corriente.

La Corporación Municipal después de un detallado estudio de los Servicios y Obras a realizar en esta localidad, acuerda por unanimidad:

1º Solicitar la inclusión en el mencionado Plan Provincial de la obra: "Asfaltado de las calles de Benidoleig"

2º.- Que el interés vital y social de dicha obra se funda en el mal estado en que se encuentran las calles de la Localidad y la necesidad de llevar a cabo la reparación y asfaltado de las mismas, siendo por tanto la obra que se re-

cesita con más urgencia.
3º.- Que el coste de la obra que se solicita es de veintidos millones cuatrocientas dos mil (22.402.000.-) pesetas, según memoria valorada que se adjunta.
4º.- Que la subvención que se solicita con cargo al referido Plan Provincial es de veintidos millones cuatrocientos dos mil (22.402.000) pesetas, o sea, el cien por cien de su coste
5º.- Que este Ayuntamiento, dado el momento económico del mismo por la acumulación de obras de Planes Provinciales anteriores y que pretende llevar a cabo, es por lo que solicita una subvención del cien por cien. Si bien, caso de que la subvención subsodicha no se concediera en su totalidad y el Ayuntamiento aceptase la subvención que se le conceda en su día, se compromete a aportar el resto para financiar la mencionada obra.
6º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Arbona, para la efectividad del presente acuerdo.
SOLICITUD SUBVENCIONES A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.-
La Corporación Municipal, a propuesta del Sr. alcalde-Presidente y después de un detallado estudio, Tras deliberar, por unanimidad ACUERDAN:
1º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial Una Subvención para llevar a cabo la obra "Muro de protección del Camino de acceso a la parte alta de la población y que le comunica con el Cementerio Municipal, y cuyo coste según memoria valorada asciende a 1.176.000.- pesetas.
2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial una subvención para Asfaltado del camino de acceso al Deposito de agua potable, cuyo presupuesto según memoria valorada asciende a 1.176.000.- pesetas
3º Solicitar una subvención a la Excma. Diputación Provincial para la realización de la obra "Mejora del Servicio Agua Potable

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE

y aprovechamiento del agua de la Población, cuyo coste según memoria valorada asciende a 830.000 pesetas

4º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial una subvención para las múltiples reparaciones de averías surgidas en la Red de distribución de agua debido a la mayor presión ejercida sobre la misma al conectarla con el depósito recién construido de la obra ampliación y conducción agua potable. Esta subvención se solicitará con cargo a la partida de imprevistos.

5º.- Facultar al Sr. alcalde-Presidente para llevar a cabo las correspondientes solicitudes y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad de estos acuerdos.

SOLICITUD DE INCLUSION MATERIAL DEPORTIVO ANVALIDAD - 84 A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL..

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º Solicitar la inclusión en la Anualidad 1984, del material deportivo con destino a las instalaciones deportivas que a continuación se relaciona:

PELOTA VALENCIANA

12 Equipajes:
- 6 Pantalones Talla 36
- 6 Pantalones " 44
- 6 Camisetas " G
- 6 Camisetas - 56

100 Pelotas
12 Pares de Guantes

FUTBOL

2 Porterías
2 Redes

BALONCESTO

2 Equipajes:
- 1 - juvenil y
- 1 - senior

6 Balones
2 Camisetas
2 Redes

BOLEIBOL

4 Balones
2 Postes
1 Red

ATLETISMO

6 Colchonetas
12 Vallas
2 Cronometros

MONTAÑISMO

6 Tiendas
10 Mochilas
10 Sacos

BALONMANO - FUTBITO

2 Porterías
2 Redes
6 Balones Balonmano
6 Balones Futbito

TENIS

12 Raquetas
25 Pelotas
2 Postes
2 Redes

GIMNASIA

6 aros Rítmo
6 Pelotas rítmo

6 Cintas ritmo	NATACION	PETANCA
(1) 1 Potro	6 Corcheras	4 juegos de bolas
1 Plinto	6 Tablas (flotadores)	
1 Caballo	PING-PONG	
1 Trampolín	1 Mesa	
1 Paralelas	12 Raquetas	
1 Barra fija	25 Pelotas	
1 Anillas	VARIOS	
6 Colchonetas	24 Chandals	
2 Cuerdas Trepa	Talles: juvenil y senior	

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y efectuar las gestiones pertinentes para la efectividad del presente acuerdo.

CORRESPONDENCIA.-

Dada cuenta por lectura íntegra de los oficios de la Federación Española de Municipios y Provincias, la Corporación Municipal, tras deliberar por unanimidad acuerda:

1º.- Adherirse al documento aprobado por el Consejo Federal de fecha 10 de Julio sobre "Análisis de la distribución y Cuantía del Fondo de Cooperación Municipal."

2º PROPUESTA DE ACUERDO A LA C.M.P. Dada cuenta del oficio de la F.E.M.P. y Orden Ministerial de fecha 1 de Agosto de 1984 del Ministerio de Industria y Energía, la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.- Acogerse a los beneficios contenidos en la Orden de 1 de Agosto de 1984, por la que se completan las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a Ayuntamientos

2.- En consecuencia con lo anterior, ponerse en contacto con el I.D.A.E (Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético) y la F.E.M.P (Federación Española de Municipios y Provincias), a fin de que se nos comunique en las líneas generales del Plan de Ahorro Energético a realizar.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Compañía Suministradora de Energía HIDROELECTRICA, S.A, al E.D.A.E. y a la F.E.M.P.

4.- Facultar al Sr Alcalde-Presidente para la efectividad del presente acuerdo.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la circular a las Urbanizaciones R.S. para la prestación del servicio de agua a U. Rincón del Silencio, la corporación por unanimidad la halla conforme y aprueba

PAGOS Y FACTURAS.- Es aprobada por el Pleno la factura-recibo acreditativa de la inversión de la subvención de la Excma Diputación Provincial para la campaña de desratización.

Igualmente acuerda aprobar los pagos y facturas habidos desde el ultimo Pleno celebrado el día 5 de Septiembre ppdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA.- La Corporación Municipal, tras su debido examen y deliberación, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la certificación nº 3 de la obra ampliación y Conducción Agua Potable de Benidoleig.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas de que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº

CONCURRENTES:
Sr. Alcalde-Presidente:
D. JUAN MENGUAL ARBONA
Sres Concejales.
D. JOSE FORNES SOLIVERES
D. ROSENDO BALLESTER FAR
D. JAIME ORDINES FORNES
D. JUAN PONS RODRIGO
Sra Secretario:
Dª Mª del PILAR SANZ TRIAS

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

En el salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia compresivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extra-ordinaria y pública.

No comparecen los señores concejales:
D. José Vte. Tur Puigcerver, excusando su asistencia por estar enfermo y D. Carlos Mª Casón Muñoz

Siendo la hora de las veintidos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1 ACTA ANTERIOR. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad

2 SOLICITUD SUBVENCIONES A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-
A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Corporación Municipal, tras amplia deliberación por unanimidad ACUERDA:

1º solicitar una subvención a la Excma. Diputación Provincial de Alicante para la Instalación de Motor (Bomba) para la extracción del agua del Manantial situado en las galerías subterraneas de la Cuevra de los Calaveras para su remision al Deposito de Agua recientemente construido.

2º Solicitar una subvención a la Excma Diputación Provincial de Alicante para ayuda de los honorarios del Proyecto Tecnico de Estación Depuradora, aprobado en sesión de cuatro de Enero de 1984 por el Pleno de esta Corporación

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular las correspondientes solicitudes y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad de este acuerdo.

3 INCLUSION EN PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1.985 DE LA CASA LA CULTURA

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente en base a la necesidad que existe en este Municipio de una Casa de la Cultura y gestiones llevadas a cabo con la Excma Diputación Provincial de Alicante para que sea tenida en cuenta para la inclusión de la obra "Casa de la Cultura" en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1985

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º Solicitar la inclusión en el mencionado Plan Provincial de la Obra: "Casa de la Cultura"

2º Que el interes social y vital de dicha obra se funda en la localidad, centro cultural ni público ni privado, siendo por tanto de una gran urgencia y necesidad el llevar a cabo un centro de tales características en Benidoleig.

3º Ver la posibilidad de la adquisición de una Casa antigua, sita en la Calle Avda. Luis Pérez, junto con la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, con el objeto de adecuar la misma para "Casa de la Cultura" y "Casa-Hogar para la tercera edad", por ser al entender de esta Corporación la más adecuada para estos objetivos.

4º Que la subvención que se solicita con cargo al referido Plan Provincial es el de cien por cien de "Casa la Cultura" Según Memoria valorada

5º Que este ayuntamiento, dado el momento económico del mismo por la acumulación de obras de Planes Provinciales anteriores y que pretende llevar a cabo, es por lo

que solicita una subvención del ciento por ciento. Si bien, caso de que la subsodicha subvención no se concede en su totalidad y el Ayuntamiento acepta se la subvención que se le concede en su día, se compromete a aportar el resto para la financiación de la mencionada obra.

6º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JUAN MENGUAL ARBONA, para formular la correspondiente solicitud, y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

4 INFORMES EMITIDOS Y RESOLUCION DE LA C.P.U. A LAS N.S. del PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-

Dada cuenta de los informes emitidos y Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo respecto a las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Benidoleig.

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º Ratificar su confianza en el Tecnico Redactor de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Benidoleig, que en todo momento ha plasmado en el Expediente tramitado de las mismas la voluntad de este Ayuntamiento

2º. De acuerdo con la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de su sesión de 25 de octubre de 1984, se encargue al Arquitecto autor de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, que emita informe de las deficiencias señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo.

En virtud de dicho informe se modifiquen, en lo apoitado, las Normas Subsidiarias y se remitan al Arquitecto Director D. Eduardo Miralles para su informe preceptivo, y en función del mismo dar el trámite reglamentario para la Aprobación definitiva de

AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG (Alicante)

dichas Normas.
3º Se de traslado de este acuerdo al redactor de las Normas Subsidiarias.
4º Facultar al Señor Alcalde-Presidente, para la efectividad del presente acuerdo.

5 ADHESION AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ONDARA.- "PANTANO DE ISBERT".-

Dada cuenta del oficio recibido del ayuntamiento de Ondara adjuntando acuerdo tomado por el mismo, y cuyo tenor literal se transcribe:

"Primero Solicitar del Ilmo. Sr. Consellor de Obras Publicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Valencia, la construcción del pantano de Isbert.

Segundo Que dicha Consellería realice las gestiones oportunas para que la financiación y construcción del citado pantano se incluyan en los presupuestos generales del Estado.

Tercero Que por razón de urgencia, se declare dicha obra preferente

Cuarto Solicitar de las Corporaciones Locales y de las Cámaras Agrarias de la Comarca de la Marina alta, que adopte acuerdo de apoyo y adhesión a este municipio."

La Cor Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:
1º.- Apoyar y Adherirse al Acuerdo Tomado por el Ayuntamiento de Ondara.
2º.- Se de Traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Ondara y a la Consellería de Obras Publicas y Urbanismo de la Comunidad Valenciana
3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Arbona, para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

6 SOLICITUD SUBVENCION COTOS ESCOLARES Y RE-

POBLACION FORESTAL.-

Dado Cuenta del Oficio de la Excma Diputación Provincial, Comisión de Fomento de la Agricultura, Industria y turismo.- Y vista la necesidad de llevar a cabo las plantaciones: en acceso al Cementerio una fila de Nogales a cada lado del paseo, en acceso a la Población por la Carretera de Orba en una zona verde que hay propiedad de este Ayuntamiento la plantación de Pinos y Acacias, en el Conjunto Cueva los Calaveras la plantación de palmeras, Ciprés y pinos y en el Patio de las Escuelas formación de seto por bougavillea y Galan de noche y Alamos blancos

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1º Se lleve a cabo las subsolichas plantaciones

2º Se solicite una subvención a la Excma. Diputación Provincial de Alicante para llevar a cabo dichas plantaciones según memoria valorada

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente Solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, Comisión de Fomento de la Agricultura, Industria, y Turismo. y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

7 SOLICITUD LICENCIA CARTELES PUBLICITARIOS CUEVAS DE LAS CALAVERAS.-

Dada cuenta de los cuatro Notificaciones de Pliegos de Cargos por denuncias de carteles publicitarios, en la Carretera N-332. de la Cueva de los Calaveras, por el Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo.- Dirección Provincial.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1º Se dave escrito a dicha Dirección Provincial de O.P.V.

con explicación de situación e interés turístico general de las Cuevas de los Calaveras, propiedad de este Ayuntamiento. Solicitando al mismo tiempo le sea aplazado de los cuantías de las mencionadas multas, y en el mismo escrito se solicite la oportuna licencia para la colocación del Cartel Informativo para lugar de Interés Turístico General, solicitando características de estos carteles a dicho organismo
2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular el correspondiente pliego de descargos y solicitud de la licencia correspondiente.

8 CONCIERTO ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS.- Dada cuenta del oficio de la Dirección General de Administración Local "MUNPAL". El Pleno del ayuntamiento, por unanimidad ACUERDA:
1º Solicitar del Organismo anteriormente subsodicho los impresos y Circular M-151/1984 (166) ya que no ha sido recibida en este Ayuntamiento
2º Celebrar Concierto de asistencia sanitaria a Funcionarios: Secretario de la Corporación, con entidad Gestora de la Seguridad Social, según propuesta de la Dirección General de Administración Local "MUNPAL"
3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo

COBRANZA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES.- Puesta de manifiesto por el Secretario-Interventor de la Corporación una serie de anomalías para el control de la cobranza de los arbitrios municipales.
La Corporación Municipal, Tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: Se envíe circular a todos los vecinos del municipio, para que domicilien el pago de los arbitrios municipales por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y Caja Rural de Benidoleig, comunicándolo a -

este Ayuntamiento y enviando conformidad para remitirla a la respectiva entidad bancaria.

9 CORRESPONDENCIA.-

9.A) "OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.-

Interposición de recurso de reposición y en su caso Contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-

Se dió cuenta por lectura íntegra del escrito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, dando Traslado de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidraulicas de fecha 21 de septiembre del presente año, en la que rechazando los motivos de oposición formulados en la información pública, se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el "Nuevo Proyecto 02/83 de reforma del abastecimiento de agua a Javea (Alicante), conducción desde el pozo de rafol de Almina hasta el deposito de Gata de Gorgos; por un presupuesto de contrata de 207.300.551.- pts. y de la posibilidad que tienen los reclamantes de interponer contra esta Resolución recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de la ley de 27 de diciembre de 1.956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta de esta corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Interponer recurso de reposición y en su caso Contencioso-Administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo de 21 de septiembre del presente año, aprobando el expediente de información pública y definitivamente el "Nuevo Proyecto 02/83

AYUNTAMIENTO DE ALMORADI

de reforma del abastecimiento de agua a esta (Alicante) conducción desde el pozo de Ráfol de Almunia hasta el depósito en "Cata de Corbos", en todas sus instancias hasta lograr sentencia definitiva y agotar toda vía administrativa y jurisdiccional.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde D. JUAN MENGUAL ARBONA para formular el correspondiente Recurso de Reposición y cuantos actos sean precisos para la efectividad de este acuerdo y para el otorgamiento de poderes en favor de Abogados y Procuradores en su caso.

9.-8] DADA CUENTA DE LA INSTANCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE RESIDENTES DE LA URBANIZACION RINCON DEL SILENCIO.- La Corporación Municipal, tras deliberar por unanimidad ACUERDA: 1º Se comunique a dicha Comunidad que para prestarles el servicio de agua potable, tendrán que aceptar las condiciones de la circular enviada en su día, la mayoría de los propietarios de vivienda en dicha Urbanización, mayoría que entiende esta Corporación que será la mitad más uno.

2º Respecto a la forma de cobro (Cobro) para su enganche será, bien en su totalidad al enganche de agua: 50.000.- pesetas, o bien el cincuenta por ciento (50 %) al enganche de agua y el otro 50 % restante (25.000.- pesetas) tendrán como plazo máximo hasta el 19 de Febrero de 1.985.

10 PAGOS Y FACTURAS.- data cuenta a la Corporación en Pleno de los pagos y facturas correspondientes al mes de octubre. Habiéndose conformes se aprueban por unanimidad de los miembros asistentes.

11 RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las

veintiuna horas, de que yo, el secretario, certifico

Mª P. Saez

CONCURRENTES
Sr. Alcalde-Presidente
D. Juan Mengual Arbona
Sres. Concejales:
D. José Mª. Tur Puigcerver
D. José Tornés Solivares
D. Rosendo Ballester Fer
D. Juan Pons Rodrigo
Secretario:
Dª Mª del Pilar Sanz Frías

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTO OCHENTA Y CUATRO... &

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. JUAN MENGUAL ARBONA en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. No comparecen los señores Concejales:

D. Jaime Ordinas Tornés y D. Carlos Mª Cascon Muñoz.

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1 ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad

TASAS.- SUMINISTRO AGUA POTABLE A URBANIZACION RINCON DEL SILENCIO.-

Una vez acordado el suministro de agua a la urbanización Rincón del silencio, debido a la problemática que puede acercársele, si deja de hacerlo el se-

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

nor que hasta ahora venía suministrándolos el agua potable. La corporacion Municipal Tras deliberar por unanimidad ACUERDA:

Establecer las siguientes Tasas por el suministro de agua potable a la mencionada Urbanización:

Se establece un mínimo de 15 m³ cada dos meses a igual Tasa que se tiene para el pueblo de Benidoleig (casco urbano) igual a 40,- pesetas el m³, y que este mínimo de 15 m³ cada dos meses, se cobrará aunque no se llegue a ese consumo

De 15 m³ a 30 m³ cada dos meses será el doble que las del Pueblo hoy igual a 80,- pts. el m³

De 30 m³ en adelante será el cuadruplo que el casco urbano igual a 160,- pts, en la actualidad por m³. Actualmente mínimo 30 m³ a 40,- pts y el resto a 60,- pts/m³.

Estas Tasas y mínimos son referidos a un periodo de dos meses, y el cobro de las mismas y su correspondiente lectura de contadores se hará cada dos meses al igual que en el casco Urbano

SOLICITUD SUBVENCION ARREGLO CARRETERA ACCESO A CUEVA DE LAS CALAVERAS A LA POBLACION

Dada las características y circunstancias de peligrosidad (de) y posibles accidentes que pueden surgir en el acceso desde el Pueblo a las Cuevas de las Calaveras; Teniendo su entrada por la Ctra de Pedreguer a una distancia aproximadamente de un kilómetro del Pueblo (carco urbano). Ya que no hay otra comunicación que por la mencionada Ctra de Benidoleig-Pedreguer, y ésta es de una gran estrechez y sin pasos laterales.

La Corporación Municipal, Tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º Ponerse en contacto con Consellería de Obras Públi-

cas y Urbanismo y Transportes y la Excma. Diputación Provincial de Alicante para ver la posibilidad de llevar a cabo una Avenida-paseo, paralela a la carretera como acceso a las Cuevas de las Calareras desde el Pueblo. Estas Cuevas son de un gran interés Histórico-Artístico, por lo que son muy visitadas por los vecinos y visitantes de esta Localidad. Evitándose así los posibles accidentes.

2º.- Solicitar de los dos subsodichos Organismos sea subvencionada esta obra en su Totalidad.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

TRASSFERENCIAS DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.984 Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.- APROBACION DEL EXPEDIENTE.-

Visto el expediente Tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha de 28 de noviembre ppdo. por lo que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas y haciendo uso de los mayores ingresos del Presupuesto Ordinario vigente

CONSIDERANDO: Que por no existir sobrante de liquidacion del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior, para cobertura de nuevos créditos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-Ley núm. 11/79, de 20 de julio, Real Decreto 2.159/79, de 3 de agosto, es procedente acudir al de procedimiento de Transferencias de créditos de unas partidas a otras de Gastos del Presupuesto vigente y mayores ingresos que se utilizan al mismo tiempo.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta

que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno ni infraccion de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar, por unanimidad que representa el quorum exigido por el artículo 3.2 apartado g) de la ley 40/1981, de 28 de octubre. ACUERDA:

prestar su aprobación a las modificaciones de créditos y créditos extraordinarios propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes:

AUMENTOS POR SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULO 1º.- Partidas		Pesetas
111.1	Retribuciones Basicas	2.334.-
121.1	Gastos de Representacion	6.071.-
	TOTAL CAPITULO 1º	8.405.-

CAPITULO 2º Partidas		
211.1	Gastos de Oficina	54.850.-
241.1	Dietas, locomocion y traslado, de Miembros de la Corporación	115.100.-
258.6	Contrato Prestación de Servicios	225.000.-
259.1	Otros gastos especiales de funcionamiento	577.000.-
259.7	Otros gastos especiales de funcionamiento	422.000.-
262.6	De maquinaria e instalaciones	500.000.-
274.7	Otros Material Inventariable	159.912.-
	TOTAL CAPITULO 2º	2.053.862.-

CAPITULO 3º.-

Partidas	Pesetas
326.9. Intereses de Empresas Comerciales	31.000.-
TOTAL CAPITULO 3º	31.000.-
CAPITULO 4º Partidas	
421.1 Aportaciones al Consorcio (Gestión C.T.)	1.280.-
471.7 A entidades que suplen Servicios	78.500.-
TOTAL CAPITULO 4º	79.780.-
CAPITULO 6º Partidas	
633.6 Acondicionamiento Cueva los Calaveras	2.866.-
TOTAL CAPITULO 6º	2.866.-
TOTAL AUMENTOS	2.175.913.-

MAYORES INGRESOS UTILIZADOS:

CAPITULO. 0.- Concepto	PESETAS
021.03. Resultas y Otros Ingresos	129.971.-
TOTAL CAPITULO 0	129.971.-
CAPITULO 3º Concepto	
326.01 Licencias Urbanísticas	452.855.-
395 Imprevistos	4.950.-
TOTAL CAPITULO 3º	457.805.-

TOTAL POR MAYORES INGRESOS: 587.776

DEDUCIONES.-

CAPITULO 0.- Partidas	
011.1 Resultas MUNPAL	30.109.-
011.5 Resultas Seguros Sociales	174.780.-
012.5 Resultas Seguros Sociales	7.885.-
TOTAL CAPITULO 0	218.774.-
CAPITULO 1º Partidas	
126.1 Fondo del 0,50%	6.363.-
181.5 Seguros Sociales	150.000.-
TOTAL CAPITULO 1º	156.363
CAPITULO 2º Partidas	
2214 Alquileres	20.000.-
222.3 Conservación y Reparaciones ordinarias	100.000.-
222.4 Conservación y Reparaciones ordinarias	30.000.-

242.1	Dietas, locomoción y Traslado del Personal...	15.000,-
251.1	Vestuario y equipo personal. - - -	30.000,-
254.4	Material Tecnico y especial - - -	10.000,-
254.7	Material Técnico y especial. - - -	30.000,-
257.6	Suministro agua, gas, electricidad..	250.000,-
272.1	Equipo de oficina - - - -	40.000,-
273.7	Menaje, útiles y herramientas. - -	14.000,-
274.4	Otro Material inventariable - -	10.000,-
	TOTAL CAPITULO 2º	549.000,-

CAPITULO 6º.- Partidas

611.6	Obra Camino Acceso a Depósito Agua..	420.000,-
644.6	Planeamiento Municipal.. - -	250.000,-
	TOTAL CAPITULO 6º	670.000

TOTAL DEDUCCIONES: 1.588.137,- pts.

Que se exponga al público la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1931, de 28 de octubre, en relación con el artículo 16 del mismo cuerpo legal.

Igualmente se acuerda que la aprobación se considerará definitiva, caso de que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presentasen reclamaciones.

CORRESPONDENCIA.-

- Vista la instancia presentada por Miguel Peris Alemany solicitando Licencia de Reforma parcial y obras menores. La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA, otorgar la correspondiente Licencia previo el pago de la correspondiente tasa.

- Dada cuenta del escrito de D. Carlos Gijamo Gómez de Alicante, ofreciendo sus trabajos para la puesta al día de la Contribución Territorial Urbana.- La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1º Estudiar el tema, ver si las últimas construcciones están dadas de altas y si existen en las Urbanizaciones edificación

sin haber dado de alta en la Contribución Territorial Urbana.

2º.- Ponerse (se) en contacto con los Ayuntamientos cercanos, para conocer de quien ha llevado a cabo este trabajo y si el coste del trabajo es el de 1.200,- pts. por unidad urbana como en la oferta del Sr. Guijarro Jiménez.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad de este acuerdo.

- Dada cuenta del oficio de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el que se concede una subvención de 50.000,- pesetas para la Campaña de Desratización, indicando en el mismo le sean comunicados a Dicho Organismo el inicio de los trabajos. La Corporación Municipal, Tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

Ponerse en contacto con SAN HIGIEN, para actuar de conformidad con el deseo de la Excma. Diputación Provincial Alicante.

PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad ACUERDA: Aprobar las facturas-recivos acreditativas de la Inversión de 400.000,- pesetas, concedidas por la Excma Diputación Provincial para reparación Casa Ayuntamiento.

Igualmente acuerda aprobar los pagos y facturas habidas durante el mes de Noviembre de 1984.

SOLICITUD SUBVENCION PARA CASA DE LA 3ª EDAD

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de la necesidad de llevar a cabo la adaptación de un local de esparcimiento y reunión para la Tercera Edad (Hogar a la Tercera edad). Solicitando ayuda para tal concepto a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Valenciana

LA CORPORACION MUNICIPAL, Tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º Que habiendo solicitado la Inclusión de la Casa de la Cultura en los Planes Provinciales de Obras y Servicios -1985 a la Excma.

Diputación Provincial de Alicante. Ponerse en contacto con ambos Organismos: Excma. Diputación Provincial y Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, para que vean la posibilidad de que ambos Organismos Subvencionen la adquisición de una casa en la Localidad, esta antigua, y acondicionarla para casa de la Cultura y Casa de la Tercera Edad, ya que la misma es la más adecuada para dichas actividades, y a juicio de este Ayuntamiento reune condiciones y espacio.
2º Solicitar de los dos subsodichos organismos, realicen visita a esta Localidad, con el objeto de ver y hacer un estudio de las posibilidades de la Casa mencionada situada en la Avenida Luis Pérez de esta Localidad.
3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la efectividad del presente acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

A propuesta de la Presidencia, y de los Concejales: D. José-Vte Tur Puigcerver y D. Juan Pons Rodrigo, en base a los comentarios y negativas de algunos vecinos a domiciliar los pagos de los arbitrios municipales por Entidad Bancaria, El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

1º Que Todos aquellos vecinos que no domicilien el pago por Entidad Bancaria, tendrán que venir al Ayuntamiento a pagar el día que el mismo acuerde.

2º El que desee continuar cobrándosele en su domicilio, se le incrementará en el recibo el tanto por ciento que cobre la recaudadora.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas cuarenta minutos, de que yo el Secretario, certifico

J. Ellenguab por Dª Eve Juan Pons

CONCURRENTES

Alcalde-Presidente:
D. Juan Mengual Arbona

Sres. Concejales:
D. José Fornes Oliver
D. José Vte. Tur Puigcever
D. Rosendo Ballester Tur
D. Jaime Ordinas Farrés
D. Juan Pons Rodrigo

Secretario:
D. Mª del Pilar Sanz Pastor

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MENGUAL ARBONA en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública

No compareció el Sr. Concejal D. Carlos Mª Cascón Muñoz.

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1. ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. Informe A LA LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR PETER Frank-Oxott. Vista la solicitud presentada por el Sr. Peter-Frank-Scott, solicitando licencia de obras para vivienda unifamiliar aislada previo informe favorable de la Comisión provincial de Urbanismo (C.P.U). La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: Demorar este informe hasta que sea informada dicha licencia ampliamente por el Sr. Aparejador Municipal, si el informe fuese favorable a la misma se tramitará el expediente a través de la Comisión Provincial de Urbanismo, con el visto bueno de esta Corporación.

3 OBRAS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS

Vista la carta del Oficio recibido de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, referente a una mayor celeridad para la realización de las obras incluidas en Planes Provinciales de obras y servicios de los ejercicios anteriores

Tomando la palabra D. Juan Mengual Arbona expone

que dado el momento catastrófico que padecen los agricultores de Benidoleig, ya que los heladas han dañado totalmente la naranja, y siendo preciso fomentar y crear en lo posible trabajo para todas estas personas que en la actualidad se encuentran paradas, por lo que se la necesidad de ejecutar directamente por el Ayuntamiento las obra de los Planes Provinciales de Obras y Servicios anualidades 1982 y 1983 amparándose en el Artículo 187 del Reglamento General de contratación, al contar con suficientes medios técnicos y dar lugar a una mayor celeridad en su ejecución dada la urgencia de las mismas, Termina proponiendo al Pleno la aprobación de las obras por Administración

El Pleno de la Corporación, Por unanimidad, ACUERDA:-

1º Ejecutar las obras de los Planes Provinciales de Obras y Servicios Anualidad 1982 "Estación Depuradora Biológica" y Anualidad 1983 "Red de Distribución Agua Potable y Reparación de aceras - 1ª fase" por el propio Ayuntamiento, amparado en la figura de "Obra por Administración"

2º Dar cuenta de la Ejecución de las mencionadas obras directamente por el Ayuntamiento a la Excma Diputación Provincial de Alicante.

3º Facultar al Sr. Alcalde-presidente para cuantas gestiones sean necesarias en orden a la efectividad del presente acuerdo

3 SOLICITUD SUBVENCION Y AYUDAS ECONOMICAS PARA LOS AGRICULTORES DE BENIDOLEIG AL HONORABLE SR. CONSELLER DE AGRICULTURA. Dada cuenta de la situación económica por la que atraviesan los Agricultores de Benidoleig, debido a los grandes gastos que ha comportado el cultivo de la naranja, especialmente abonos

y perforaciones por la gran sequía que existe. y llegado el momento de la recolección, la mayoría de ellos no la han vendido, y los pocos vendidos aún no se han cobrado, siendo dañadas los naranjos por las últimas heladas en su totalidad.
La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:
1º Elevar escrito de solicitud de ayudas y subvenciones, conjuntamente con la Cámara Agraria a todo aquél Organismo bien de la Administración del Estado, Autonómica o Provincial correspondiente.
2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

4 SOLICITUD DOTACION MATERIAL PARA FORMACION FISICA Y DEPORTE ESCOLAR Y BIBLIOTECA A LA EXCMA. DIPUTACION.
Dado Cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la necesidad y posibilidades de solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante para dotación Escolar de material para la formación física y deporte al igual que una biblioteca escolar.
El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:
1º Solicitar del Técnico Municipal, planos de la superficie y características de las Escuelas Públicas.
2º Remitir dichos datos a la Excma. Diputación Provincial, Comisión de Cultura, solicitando de dicho organismo provincial dotación Escolar para la formación Física y Deporte y la posible creación de una biblioteca Escolar
3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

5 SOLICITAR SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PARA LA INSTALACION ELECTRICA EN LA PARTE POSTERIOR DEL

PUEBLO.- Dada cuenta de la situación de alumbrado en que se encuentra la parte posterior de la población
El Pleno del Ayuntamiento, Tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:
1º Solicitar del Tecnico correspondiente Memoria Valorada para la instalación en la parte posterior de la Población del alumbrado público
2º Solicitar de la Excma Diputación Provincial de Alicante la correspondiente subvención para la instalación del subsodicho alumbrado Público.
3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean necesarias en orden a la efectividad de este acuerdo.

6.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL.- Dada cuenta del Oficio de la Excma. Diputación Provincial, referente al plazo de caducidad de las subvenciones concedidas por la misma
El Pleno, Tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:
Llevar a cabo un estudio sobre el tema y si hubiera alguna obra subvencionada por Diputación pendiente de realizar, ésta se ejecute a la mayor celeridad posible.

7 CORRESPONDENCIA..
Dada cuenta del Oficio de Diputación aprobando el Programa de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas, en la que se incluye para este Ayuntamiento la Obra: "Acondicionamiento Frontón", presupuestada en 1.586.000,- pesetas, y una Subvención de 1.427.400.- ptas. para la que se Solicita dos ejemplares del Proyecto Básico y de Ejecución suscrito por técnico competente y visado correspondiente del Colegio Oficial
La Corporación Municipal, Tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:
1º Encargar la redacción del mencionado Proyecto a Téc

nico competente
2º Una vez aprobado dicho Proyecto básico y de Ejecución por esta Corporación, remitir dos ejemplares a la Excma. Diputación Provincial, comunicándole al mismo tiempo y solicitando el correspondiente permiso para llevar a cabo la ejecución de las obras por el Ayuntamiento.
3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas para el cumplimiento de este acuerdo.
- DADA CUENTA DEL OFICIO DEL GOBIERNO CIVIL.- comunicando el incremento de las retribuciones salariales para 1985 del 6,5 % según determina la Ley de presupuestos del Estado-1985. La Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: El incremento del 6,5 % tanto para sus funcionarios, como para el personal contratado.
DADA CUENTA DEL OFICIO DEL EXCMO GOBERNADOR CIVIL.- solicitando informes referente a las quejas formuladas por los Sres. Ramis de la Urbanización Rincón del Silencio. Enterados del mismo, El Ayuntamiento Pleno ACUERDA, se envíe oficio al Excmo Sr. Gobernador Civil aclarando los puntos que en el mismo se solicitan. Facultando al respecto al Sr. Alcalde-Presidente.
CONSORCIO DE AGUAS.- Dada cuenta del escrito previo para la formación del Consorcio de aguas de la Marina Alta.- El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:
Esperar a conocer los Estatutos respecto al Consorcio de Aguas de la Marina Alta, para dar su conformidad o reparos y la aprobación a los mismos.
8 LICENCIA DE OBRAS.- Obras sin licencia URBANISTICA.- La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1º Respecto a las obras sin Licencia, enviar circular a promotores urbanísticos para que no sean realizadas ninguna obra ya sea mayor, menor o de reforma sin la correspondiente Licencia Urbanística

2º Respecto al otorgamiento de licencias de obras Mayores:

A) Póngase en contacto con Dª Blanca Blanquer Prats con objeto de que se acelere la aprobación de las Normas Subsidiarias.

B) Si este punto se demorara, la Corporación se vería obligada a continuar dando las correspondientes licencias urbanísticas, ya que la paralización de las obras supone un incremento del paro de la población de Benidoleig, al igual que un perjuicio para las arcas municipales, y que tanto precisa para llevar a cabo las obras aprobadas en Planes Provinciales este Ayuntamiento. Si bien se otorgarán las licencias urbanísticas que estén de conformidad con las Normas Subsidiarias aprobadas provisionalmente por este Ayuntamiento y teniendo que dejar en garantía de lo que corresponda a este Ayuntamiento como dotaciones, valoradas en dinero (metálico) igualmente de todo lo construido por las urbanizaciones con objeto de garantizar en su día la realización de los Planes Parciales correspondientes.

9 SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MODERNIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS - ANUALIDAD 1985.

Dada cuenta por lectura íntegra, del edicto publicado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el B.O.P. nº 290 (290) de 19 de diciembre ppdo. abriendo plazo para formular solicitud de inclusión en el Programa Provincial de Construcción, Ampliación

y Modernización de Instalaciones Deportivas anualidad 1985. El Pleno de la Corporación, tras deliberar por unanimidad ACUERDA:

1º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la inclusión en el referido Plan de la Obra "Piscina Municipal", con sus correspondientes vestuarios y servicios.

2º Solicitar de dicha Corporación Provincial la concesión de una Subvención de DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS (10.875.500) PESETAS, equivalente al cien por cien del coste de la obra.

3º Que este Ayuntamiento, caso de que la subrodicha subvención no se conceda en su totalidad, y aceptase en su día la subvención que se le conceda, se compromete a aportar el resto para financiar la mencionada obra.

4º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y efectuar cuantas gestiones sean pertinentes para la efectividad del presente Acuerdo

PAGOS Y FACTURAS.- El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes aprueba la factura-Recibo acreditativa de la inversión de la subvención de (74.410) setenta y cuatro mil cuatrocientas diez pesetas concedida por la Excma Diputación Provincial de Alicante para las competiciones de Pelota Valenciana. Igualmente aprueba los pagos y facturas habidos en este Ayuntamiento desde la ultima sesión celebrada.

10 RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, El Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Jaime Ordinas

Tellenguat

Juan Pons

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

CONCURRENTES:
Alcalde - Presidente
D. JUAN MENGUAL ARBONA
Sres. Concejales:
D. JOSE VTE. TUR PUIGCERVER
D. JOSE FORNES SOLIVERES
D. ROSENDO BALLESTER FAR
D. JUAN PONS RODRIGO
Secretario:
Dª Mª del PILAR SANZ PRIAS

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

En el Salon de sesiones de la casa consistorial de Benidoleig a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo a los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde D. JUAN MENGUAL ARBONA en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y publica.

No comparece los sres concejales: D. Jaime Ordines Fornes y D. Carlos Mª Cascon.

Siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I. ACTA ANTERIOR - Diose lectura del acta, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

II NORMAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL - Dada cuenta de la visita de Dª Blanca Blanquer Prats a este ayuntamiento, y la visita realizada posteriormente por los Sres. Concejales: D. José Vte Tur Puigcerver y D. José Fornes Soliveres acompañados por el técnico D. Alonso Carpio redactor de las N.S. del Planeamiento Municipal, de Benidoleig al Sr. Miralles de la C.P.U. de Alicante. La Corporación Municipal, enterada del contenido de las mismas, por unanimidad ACUERDA: Se de la mayor celeridad al nuevo expediente, al fin de que las mismas puedan ser aprobado definitivamente a la mayor brevedad posible.

III APROBACION DE MEMORIAS VALORADAS DE OBRAS A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD.- ENVIO A LA GENERALIDAD VALENCIANA.- HELA

DAS -1985.-

La corporación Municipal, tras amplia deliberación por unanimidad Acuerda Aprobar las siguientes Memorias valoradas:

1) LIMPIEZA DE BARRANCOS QUE CORREN POR EL TERMINO MUNICIPAL limpieza de los barrancos del término de maleras, cañas piedras, etc. para que afluya el agua de lluvia con facilidad a desembocar en el Río Girona.

2) MEJORA ACCESO A CEMENTERIO = Lo que se trata es de ejecutar un muro de contención ejecutado con mampostería de cara vista, tal y como es habitual en la zona para la transformación de los secanos en terreno de cultivo.

3) MEJORA DE LA RED DE CAMINOS AGRICOLAS TERMINO MUNICIPAL DE BENIDOLEIG = Se trata de limpiar las cunetas y los caminos y la reparación de baches y allanar en lo posible los mismos.

4) MEJORA DE LA RED DE RIEGO DEL TERMINO MUNICIPAL - Se trata de la reparación de la Red de Riego, evitando las pérdidas de agua que existen actualmente, y la creación de dos depositos para la organización y mejora del sistema de fumigación

5) MEJORA ACCESO A LA POBLACIÓN DESDE LA CARRETERA DE PEDREGUER - Reparar Muro de margen con la calle que esta a una diferencia de nivel de 2.20 m., en las zonas en que esté en mal estado, ejecutando en la zona interior, un zuncho de refuerzo y reparto de carga evitando así el peligro.

6) MEJORA ACCESO A LA POBLACION DESDE LA CARRETERA DE ONDARA - Desde la carretera de Ondara, existe una comunicación con la zona Norte de la Población y Camino Rural de Pedregal. Esta es peligrosa y deficiente. Lo que se trata es de ampliarla tanto en la parte derecha como en la izquierda, ejecutando un muro

de contención en la zona derecha.

7) MEJORA ACCESO A LA POBLACION DESDE LA CARRETERA DE ORBA.- Existen dos accesos a la población por la Ctra de Orba que la comunica con los Caminos Agrícolas. Se trata en el primero de los accesos limpiar las cunetas y reponer los tramos que se encuentran en mal estado, en la conexión, ejecutar una abertura en abanico,

En el segundo, la conexión es en diagonal, y se trata de efectuar abertura a la conexion, para tener mayor visibilidad.

8) ACONDICIONAMIENTO ACCESO Y CREACION DE APARCAMIENTOS EN LA CUEVA DENOMINADA "CUEVA DE LAS CALAVERAS".- PARAJE HISTORICO ARTISTICO.- La explanada donde se efectúa el aparcamiento, su acabado, es a base de hormigón asfáltico, teniendo desde la carretera a la escalera de acceso, una pendiente aproximada de 2'50m., lo que se trata es de efectuar una escalera con material a base de ladrillo macizo visto arreglando las jardineras perimetrales.

En el margen izquierdo de la carretera a Pedreguer, existe una superficie de 3.368 m². en la cual tiene un desnivel medio de 4'5m. Se trata de efectuar un muro de contención a base de mampostería tomada con hormigón y relleno de piedras con un acabado de zahona, para destinarla a zona de aparcamiento.

SOLICITAR de la Comunidad Autónoma de Valencia una subvención del cien por cien del coste de las obras incluyendo material, Salarios y Seguridad Social

IV SITUACION URBANISTICA.- LICENCIAS DE OBRAS:

Visto el Escrito de VIVESA (Sr. Briau.- promotor urbanístico). La Corporación Municipal ACUERDA:

Rechazar la propuesta en el mismo a esta Corpora-

ración y se haga una valoración por técnico competente de las dotaciones que según la legislación urbanística corresponderían respecto a las viviendas ya construidas por Viesa y los demas promotores del término, y se, les exija un aval bancario al objeto de que llegado el momento y una vez aprobado los Planes Parciales correspondientes se líquide a los mismos el correspondiente valor, con el fin de tener una garantía por parte de este Ayuntamiento respecto a las dotaciones según la ley y la realización del correspondiente Plan Parcial por los respectivos promotores.

LEIDO el Informe del Secretario de la Corporación, IGUALMENTE ACUERDA:

1º Vistas, las licencias solicitadas por el Sr. Brian (de Viesa), de Reformas Parciales y obras menores.- que sean valoradas dichas obras y revisadas las correspondientes licencias por el técnico Municipal y se exijan los correspondientes proyectos a aquellas obras que pasen de las 500.000 pts.

2º Ratificarse en la Delegación en el Sr. Alcalde-Presidente para el otorgamiento de licencias de presupuesto inferior a 500.000 pts.

3º A la vista de la instancia presentada por D. Peter-Frank-Scott Haldow y del informe del Aparejador Municipal ACUERDA: Que la solicitud presentada para la autorización previa de la C.P.U. para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el Polígono 4 parcela 350-e de una superficie de 5.103 m². de este término Municipal, se emite en sentido favorable y se eleve a la comisión provincial de Urbanismo para su autorización

V REPARACION DE LAS ESCUELAS PUBLICAS.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la

necesidad de llevar a cabo una reforma en las Escuelas Públicas del Municipio, y dado que la Corporación en la actualidad carece de medios económicos para llevar a cabo dicha reforma, propone al Pleno de la Corporación se solicite una subvención a la Conselleria de Cultura.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1º Que por el técnico Municipal se haga un estudio de dicha reparación y se lleve a cabo la correspondiente Memoria Valorada.

2º Solicitar de la Conselleria de Cultura una subvención del cien por cien del coste de la obra según Memoria Valorada.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.

VI CORRESPONDENCIA:

DADA CUENTA DEL OFICIO RECIBIDO DEL AYUNTAMIENTO DE ORBA:- Referente a la tramitación del expediente para la concesión y compra por la Excma. Diputación Provincial de Alicante de un furgón isotermo de uso común para el traslado de las carnes desde el matadero a los Despachos de las correspondientes localidades.

La Corporación Municipal, vista la necesidad existente del traslado de las carnes por medio de un furgón isotermo, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1º Adherirse a la Solicitud Formulada por el Ayuntamiento de Orba a la Excma. Diputación Provincial

2º Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Orba.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la efectividad del presente Acuerdo.

DADA CUENTA POR LECTURA INTEGRA DEL OFICIO DEL REGIS-

TRO DE LA PROPIEDAD DE DENIA – La Corporación Municipal, tras deliberar ACUERDA:

1º Se comunique a dicho Organismo el interés de llevar a cabo la aplicación del Arbitrio Municipal de Plus Valia en las transmisiones de (dicha) digo fincas de su termino municipal.

2º Se lleve a cabo la tramitación del correspondiente Expediente de modificación o en su caso de imposición de la correspondiente Ordenanza.

VII PAGOS Y FACTURAS – El pleno de la Corporación, aprueba las Facturas-Recibos de Hidroelectrica, Munpal, liquidación obra de Aplicación y conducción Agua potable, y la Factura-Recibo de San HIGIEN acreditativa de la inversión de la subvención de 50.000 pts. concedidas por la Excma. Diputación Provincial de Alicante

IGUALMENTE ACUERDA: la aprobación de los pagos y facturas habidos desde el último pleno.

VIII RUEGOS Y PREGUNTAS – No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintitres horas treinta minutos, de que yo, el secretario certifico.

J. Ellenguel José Mª Sua

Juan Poms José Ferrando

Mª B Sayas

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Juan Mengual Arbona
Sr. Teniente-alcalde
D. José Vte. Tur Puigcerver
Sres. Concejales:
D. José Fornes Soliveres
D. Rosendo Bellester Far
D. Jaime Ordines Fornés
D. Juan Pons Rodrigo
Secretario asistente:
Dª Mª Pilar Sanz Frías

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. JUAN MENGUAL ARBONA en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No comparece el Sr. Concejal: D. Carlos Mª Coslón Muñoz.

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad

II LICENCIAS URBANISTICAS.- MEJORAS Y REPARACIONES.- Vista la instancia presentada por D. José Mª Arbona Iñigo, solicitando licencia urbanística para reforma Parcial y Obras Menores, y visto el informe del Tecnico Municipal. La Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: conceder la correspondiente licencia solicitada, previo pago de las tasas correspondientes.

III LUGAR A CELEBRAR EL MERCADILLO DE LOS JUEVES.- Dada cuenta de las quejas de algunos vecinos del casco antiguo y vista la conveniencia de que el "Mercadillo" se celebre en único lugar de la Localidad, ya que la misma es bastante pequeña para tener dos puestos de celebración La Corporación en Pleno, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: Que el Mercadillo de los jueves se celebre en un solo lugar que será en sitio intermedio de la localidad, en la Calle: Avda. de Luis Perer y se imponga una

tasa por puesto de 300.- pesetas, que se encargará de cobrar el Alguacil Municipal.

IV SERVICIO LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO.-

Vista la situación de las Señoras de la limpiera, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: se lleve a cabo la contratación mas ventajosa para la Corporación y con el procedimiento legal correspondiente

V CORRESPONDENCIA

A) Dada cuenta del Acta de Liquidación del Ministerio de Trabajo y Seguridad social.- referente al acta de Liquidación de cuotas respecto a la señora de la limpiera y Aparejador Municipal, El Pleno, por unanimidad ACUERDA: se lleve a cabo el pliego de descargo correspondiente, con la aclaración de la situación administrativa de dichas personas y por tanto la no existente relación laboral entre ambos. Igualmente acuerda: se revisen los respectivos contratos administrativos.

B) VISTO EL OFICIO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA.- Dirección General de Comercio y Consumo. La Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes ACUERDA:
Se remitan las últimas tarifas acordadas por esta Corporación del servicio de agua potable. Igualmente Acuerda y según anexo del mencionado escrito se remita a las tiendas de la Localidad la prohibición de venta a granel de los productos que se relacionan en el escrito -(Anexo)

C) DADA CUENTA DEL OFICIO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION.- El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA: 1º Se solicite de la Excma - Diputación - Provincial la subvención del cincuenta por ciento del coste de la Campaña de desratización 2º solicitar del Subsodicho Organismo Provincial: a) papeleras para colocarlas en la entrada a la Cuenca de los colmenas y distintos lugares de la Localidad b) Tres parques infantiles para colocar

AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

en Patio de los Escuelas Públicas, Esplanada junto al parajé Histórico-Artístico Cuera de los Calaveras, Plaza Diputación. c) seis Mesas Rústicas para la Cuera de las Calaveras y d) seis bancos, estos para colocarlos en distintos (sitios) puntos de la Localidad.

D) DADA CUENTA DEL OFICIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Para proveer a la Conformación del Plan Provincial de Repoblación Forestal, ejercicio -1985.- El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad ACUERDA: La no disponibilidad de Terrenos y posible cesión al mencionado Organismo Provincial.

F) SOLICITUD DE D. ANTONIO BAN ESTIPUT.- de Enganches de agua potable para Urbanización en Termino Municipal de Beniarbeig-Podreguer.

La Corporación Municipal tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: No conceder enganches de agua a urbanizaciones, y en Todo caso a aquellas que estén fuera del Término Municipal de Benidoleig, si bien en principio no se opone a que consiga el agua de este termino municipal por otros medios.

VI PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS.- La Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: aprobar el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos. Igualmente acuerda se confecione el Padrón de los restantes arbitrios municipales para el presente ejercicio en los mismos Términos que el año anterior.

VI PAGOS Y FACTURAS, El Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar los pagos y facturas habidos desde el último pleno celebrado por esta Corporación.

VII RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA.- y a propuesta del Sr Alcalde-Presidente de hacerse socio este Ayuntamiento de la Cooperativa Agrícola Santa Barbara, Sección de Crédito para

la adquisición de un Prestamo para comenzar las obras de los planes Provinciales de 1.982 y 1.983, siendo a su juicio la forma más rápida de conseguir el préstamo

El Secretario de la Corporación que al no tener legislación suficiente en esta Corporación no puede emitir el correspondiente informe, por lo que trasladara a la Excma. Diputación Provincial, para que este emita el informe correspondiente. La Corporación Municipal, tras amplia deliberación ACUERDA: Solicitar la incorporación como socio a la mencionada Cooperativa "Caja Rural de Benicolaig" y dada la urgencia del Tema se vaya tramitando dicha solicitud, si bien condicionada a un informe a esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitres horas treinta minutos de que yo, el Secretario, certifico.

J. Llenguat

José V. Sove

Juan Pons

M. P. Soy

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

CONCURRENTES
Sr. Alcalde - Presidente
Dn. Juan Mengual Artona
Sr. TENIENTE ALCALDE
Dn. José Mª Tur Quiquerez
SRES CONCEJALES
Dn. José Ferris Soliveres
Dn. Carlos-Mª Carión Muñoz
Dn. Juan Pons Rodrigo

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día diez de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a diez de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Mengual Artona en primera convocatoria, los Sres expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No comparecen los Sres. Concejales Dn. Rosendo Ballester Far y Dn. Jaime Ordinas Forcés.

Siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

II APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1.985.-

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente que en dicho presupuesto se detalla, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia asistida del Secretario Interventor, habiéndose llevado lás demás formalidades legales, cuyos créditos fueron dictaminados, acordándose por mayoría absoluta del número legal de concejales que forman la Corporación la aprobación inicial del Presupuesto de que se trata, fijándose los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente así como las bases de ejecución del mismo

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1º.- Remuneración del Personal	3.443.013.-
2º.- Compra de bienes corrientes y de servicio	7.196.000.-
3º Intereses	155.000.-
4º Transferencias Corrientes	547.297.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6º.- Inversiones Reales	14.378.041.-
8º.- Variaciones de Activos financieros	50.000.-
9º.- Variación de Pasivo financiero	200,000.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	25,969,333.-

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1º.- Impuestos directos	1.800,000.-
2º.- Impuestos indirectos	904,000.-
3º.- Tasas y otros ingresos	3,496.650.-
4º.- Transferencias corrientes	4,033.072.-
5º.- Ingresos Patrimoniales	1.165,111.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital	9.570,000.-
9º.- Variación de Pasivos financieros	5,000,000.-
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	25,969,333.-

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo ni exposición pública.

III APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 1,984; CUENTAS DE VALORES Y RESULTAS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1.983.-

Fué presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1,984 y previo examen y deliberación, la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA:

Aprobar definitivamente dicha liquidación, con el siguiente resumen:

Existencias en Caja al 31 de Diciembre de 1984	897,855.-
Restos por cobrar	13,214,415.-
SUMA	14,112,270.-
Pendiente Pago	12,885,869.-
SUPERAVIT	1,226,401.-

AYUNTAMIENTO DE

IV CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES 1.984.-

Examinada la Cuenta de Valores Auxiliares e independientes del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 1984, rendida por el Sr. Depositario, con sujeción a las disposiciones legales vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor del Ayuntamiento, visto que no contiene errores materiales, ni defectos que enmendar y corregir, que se halla debidamente justificada y de conformidad con los libros de contabilidad de conformidad con los artículos 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencias procedentes año anterior	378,088.-
Ingresos recibidos en el periodo de la cuenta	4,302,034.-
SUMA	4,680,122.-
Pagos realizados en el mismo periodo	4,220,684.-
EXISTENCIAS EN FIN EJERCICIO	459,438.-

V LIQUIDACIÓN RESULTAS PRESUPUESTO INVERSIONES 1.983.-

Presentada la liquidación de las Resultas del Presupuesto de Inversiones 1983 y previo el debido examen y deliberación el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en caja en 31 de Diciembre de 1984.-	490,707.-
Restos por cobrar en igual fecha	1,400,411.-
SUMA	1.891.118.-
Pendiente de Pago en igual fecha	1,891,118.-
SUPERAVIT O DEFICIT	000,-

VI SUBVENCIÓN I.N.E.M. - DIPUTACIÓN - APROBACIÓN MEMORIAS VALORADAS HELADAS 85.-

El Sr. Alcalde-Presidente puso de manifiesto que por orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 26), se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y

servicios por trabajadores desempleados.

En este sentido el Instituto Nacional de Empleo subvenciona entre el 40 y el 100 por 100 de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización a la Seguridad Social, correspondientes a la contratación de trabajadores desempleados con destino a la ejecución de obras y servicios de interés general y social y sean de la competencia de las Corporaciones Locales.

Ahora bien, para obtener dichas subvenciones es necesario que las obras que se contratan personal, tienen que ser de competencia Municipal e interés general, hayan sido o no incluidas en Planes Provinciales de obras y servicios o programas de obras en régimen de administración directa, que la mano de obra suponga por lo menos el 75 por 100 del Presupuesto, y que el personal desempleado en su realización esté constituido, al menos, por un 75 por 100 de trabajadores en desempleo inscritos en la correspondiente Oficina de Empleo.

Igualmente puso de manifiesto la reunión mantenida con personal del Instituto Nacional de Empleo y la subvención que para este tipo de obras en principio se concedería OCHO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA MIL (8.880.000) PESETAS para ser empleados los trabajadores agrícolas afectados por las últimas heladas.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene necesidad de realizar diversas obras de acción comunitaria como consecuencia de los daños producidos en las zonas agrícolas por las últimas heladas, que se justifican con las memorias valoradas que se adjuntan, es por lo que se propone solicitar la correspondiente subvención de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

A la vista de esta moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las obras de interés general y social para paliar los daños producidos en la agricultura de esta localidad con motivo de las últimas heladas, que se realizarán en el próximo ejercicio, y cuyo coste total asciende a la cantidad de OCHO MILLONES

AYUNTAMIENTO DE ... SECRETARIA

OCHOCIENTAS OCHENTA mil (8.780.000) PESETAS, que se justifica con las memorias valoradas que se acompañan. Correspondiendo a material y maquinaria UN MILLON SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (1.679.040) PESETAS y mano de obra SIETE MILLONES DOSCIENTAS MIL NOVECIENTAS SESENTA (7.200.960) PESETAS.-

SEGUNDO.- Solicitar una subvención de la Dirección Provincial de Alicante, Instituto Nacional de Empleo, por un importe de SIETE MILLONES DOSCIENTAS MIL NOVECIENTAS SESENTA (7.200.960) PESETAS, equivalente al 100 por 100 de la mano de obra desempleada para las obras que se adjuntan en las memorias valoradas.

TERCERO.- Solicitar una subvención de la Excma Diputación Provincial de Alicante por un importe de UN MILLON SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (1.679.040) PESETAS, equivalente al 100 por 100 del material y maquinaria para las subsidiadas obras.-

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Mengual Arbona para formular las correspondientes solicitudes y cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.-

VII PRESTAMOS: Solicitud préstamo sin interés de tres millones de pesetas a la Excma Diputación Provincial para financiación Red de Distribución Agua 1ª fase.-

La Corporación tras deliberar, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma Diputación Provincial de Alicante, la concesión de un anticipo de TRES MILLONES DE PESETAS en diez anualidades, con destino a la Red de Distribución Agua Potable 1ª Fase incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.-

2º.- El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo todos los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.

3º.- El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde-Presidente para formular la solicitud de anticipo y

gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.-

VIII IGUALMENTE ACUERDA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A LA COOPERATIVA AGRÍCOLA SANTA BÁRBARA

Y tras de ser trasladado el informe recibido de la Excma Diputación Provincial Gabinete de Asesoramiento a los Municipios, por el Secretario de la Corporación.

Tomando la palabra el Sr. Concejal Dn. Carlos Mª García Muñoz, que a su vez es Presidente de la mencionada Cooperativa, entiende que no existe problema alguno para la mencionada incorporación Municipal a la subrodicha Cooperativa, tanto por parte del Ayuntamiento como de la Cooperativa Agrícola Santa Bárbara, Sección de Crédito.

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar, por unanimidad acuerda: Su incorporación Municipal a la Cooperativa del Campo, a efectos de acceder a los préstamos de su Sección de Crédito.-

IX LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS, PELUQUERIA Y CAJA DE AHORROS

Dada cuenta de las solicitudes de Licencia de Apertura de Establecimientos, por traslado de local en esta localidad solicitada por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y por Francisco Damió Bosch (Peluquería).

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad ACUERDA: conceder las correspondientes Licencias de Apertura, previo pago de las tasas correspondientes.-

X INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN.-

Dado cuenta de la rectificación del Inventario de los bienes pertenecientes a este Ayuntamiento y examinados los documentos que la constituyen relativos tanto a los muebles como a las tierras, con referencia al 31 de Diciembre de 1984 y hallándolos conformes, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación, con el siguiente resumen por epígrafes.-

AYUNTAMIENTO ... OLEIA

1º.- Inmuebles 5.290.000.-
4º.- A- Valores mobiliarios 4.900.000.-
7º Muebles no comprendidos en los anteriores enumerados 1.084.598.-
Importe total del inventario rectificado al 31-12-84 11.274.598.-
Importan los préstamos y gravámenes 31-12-84 2.000.000.-
Diferencia PATRIMONIO NETO en 31-12-84 9.274.598.-

Que se efectúen los pertinentes traspasos en el libro de Inventario y que se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.-

XI APROBACION FACTURA-RECIBO ESFALTADO DE CAMINO

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad aprueba la factura-recibo acreditativa de la inversión de la subvención de la Excma. Diputación Provincial de 345.000 pesetas cuyo total asciende la mencionada factura a 690.000 pesetas.-

XII PAGOS Y FACTURAS.- La Corporación Municipal, por unanimidad aprueba los pagos y facturas habidos desde la última sesión celebrada por el Ayuntamiento.-

XIII RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que transcurrido incompleto del Orden del día punto V que figura en el mismo, se reproduce íntegramente a continuación.-

V LIQUIDACION RESULTAS PRESUPUESTO INVERSIONES 1983

Presentada la liquidación de las Resultas del Presupuesto de Inversiones 1983 y previo el debido examen y deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA:

Aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31-12-84	490.707.-
Restos por cobrar en igual fecha	1.400.411.-
SUMA	1.891.118.-
Pendiente de Pago en igual fecha	1.891.118.-
SUPERAVIT O DEFICIT	000.-

Igualmente acuerda que los remanentes de crédito y el resultado de la liquidación del mencionado Presupuesto de Inversiones se incorporen al Presupuesto ordinario del ejercicio actual.-

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, de que yo, el Secretario Certifico.-

Tellenguale José M. Sor Juan Pons

Juan Pons

M.ª P. Sagi

AYUNTAMIENTO BENIDORM ALICANTE

CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente
Dn. Juan Amigual Artona

1r TENIENTE ALCALDE
Dn. J. Mª. Fco Piñquent

SRES. CONCEJALES
Dn. José Francés Poveda
" Ricardo Bbr Farr
" Juan Pons Rodrigo

Sr. SECRETARIO
Dno. Pilar Ruiz Frias

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día ocho de Mayo de 1985

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidorm a ocho de Mayo de Mil novecientos ochenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn. Juan Amigual Artona, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, no comparecen los Sres. concejales Dn. Carlos-Maria Garcia Abuñes y Dn. Jaime Ordinas Fornés.

Siendo la hora de las veintiun la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del dia

I ACTA ANTERIOR.- Diose lectura del Acta, en borrador, de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

II SOLICITUD SUBVENCION PROYECTO TECNICO RED DISTRIBUCION 2ª FASE ALA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Solicitar o la Excma Diputación Provincial de la Comisión correspondiente la ayuda técnico-económica para la redacción del Proyecto Tecnico de la Obra "RED DE DISTRIBUCION AGUA 2ª FASE" incluida en los Planes Provinciales de obras y servicios anualidad 1,984 por un importe de DOSCIENTAS VEINTIUNA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE (221,339) PESETAS que representan el 50% del coste total de los honorarios de redacción del Proyecto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Valencia y cuyo importe total asciende a 442,679.- Pesetas

2º.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantos trámites sean precisos para hacer efectivo el presente acuerdo.

III SOLICITUD SUBVENCION ALA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PARA II CAMPAÑA DE TEATRO MUSICA Y DANZA.- CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES.-

De orden del Sr. Alcalde, por mi, el Secretario se dió lectura del Edicto de la Excma. Diputación Provincial publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 33 de fecha 12 de Abril de 1.985, por el que se abre plazo de solicitud por los Ayuntamientos inclusión en la II Campaña de Teatro, Música y Danza.

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º Solicitar la inclusión en la mencionada Campaña las Actuaciones del Grupo Musical "Los Gavilanes" los días 2, 3 y 4 de Agosto, actuación del Grupo Teatral "MARAVILLAS INFANTILES" el día 4 de Agosto y la actuación de una Banda de Música para Concierto y pasacalles durante el periodo de Fiestas Patronales.-

2º.- Que el coste total de las actuaciones asciende a QUINIENTAS CINCUENTA mil (550.000) pesetas, correspondiendo 375.000 pesetas a las actuaciones de los "GAVILANES", actuación TEATRO MARAVILLAS INFANTILES" a 75.000 pesetas y presupuesto de la Banda de Música a 100.000 pesetas.-

3º.- Que la subvención que se solicita con cargo a la referida Campaña es de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO mil (275.000) ptas equivalente al cincuenta por ciento del coste total de la actuaciones Teatrales y Musicales.

4º Esta Corporación se compromete a hacer constar en el Programa de Fiestas, el patrocinio de la actividad por parte de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantos trámites sean precisos para la consecución del presente acuerdo.-

IV SOLICITUD SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE CULTURA; PROGRAMA CULTURAL PARA LA TERCERA EDAD.-

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Celebrar un homenaje a la tercera edad el día cinco de Agosto con motivo de la continuación de las Fiestas

Patronales con una fiesta de animación y la correspondiente excursión a las Cuevas de las Calaveras donde se ofrecerá un refresco y la comida-invitación a la 3ª edad. Amenizando la fiesta en la mañana por la orquesta "Los Astros" con el grupo de baile, y en la tarde estará amenizada por la Banda de Música de Orba.

2º.- El coste total de la excursión, Fiesta y Música se calcula en TRESCIENTAS MIL (300.000) Pesetas, de las que corresponden 165.000 pesetas a la invitación de refresco y comida y excursión 70.000 pesetas a la actuación del Grupo musical "LOS ASTROS" y 65.000 ptas a la actuación de la Banda de Música.

3º.- Solicitar de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, una subvención de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) pesetas. equivalente al 50% del coste total de la Fiesta Homenaje a la tercera edad. Comprometiéndose éste Ayuntamiento a hacer constar en el Programa el patrocinio de la Actividad por parte de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia.

4º.- Facultar el Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.-

V INSTANCIA PRESENTADA POR BENILAND S.L. SOLICITANDO LICENCIA DE OBRAS PARA MEJORA DEL RESTAURANTE SITO EN LA CARRETERA DE PEDREGUER S/N.-

El Pleno del Ayuntamiento, (visto el informe del técnico Municipal, y analizando el Proyecto de el Pleno del Ayuntamiento,) visto el informe del técnico Municipal, y analizando el Proyecto de obras, acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de las Tasas correspondientes.=

VI INSTANCIA SOLICITANDO AUTORIZACION PARA FOTOGRAFIA AMBULANTE EN LAS FIESTAS MAYORES DE LA LOCALIDAD PRESENTADA POR REPERFOTO S.L.

Vista la instancia presentada por REPERFOTO S.L a la que acompaña copia de la Licencia Fiscal correspondiente, la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Conceder la correspondiente autorización siempre que estas actuaciones

no sean un obstáculo para el correcto desarrollo de las Fiestas Patronales y previo pago de los correspondientes tasas.-

VII CONTRATACION ALGUACIL MUNICIPAL.-

Dada cuenta de la imposibilidad de llevar a cabo todas las tareas propias del Cargo por el actual Alguacil Municipal dado su estado de salud y avanzada edad, la Corporación Municipal ACUERDA: llevar a cabo la correspondiente contratación de un alguacil Municipal previo los trámites del Concurso, con los requisitos de ser mayor de edad, ser español, haber cumplido el Servicio Militar, y menor de cuarenta años y tener el permiso de conducir de la clase -B-

VIII RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad aprobó la Rectificación del Padrón Municipal al 31 de Marzo de 1.985.-

IX INTANCIA PRESENTADA POR BENILAND S.L. PARA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, ESTABLECER LA ACTIVIDAD DE UN HOSTAL-PENSION 2 ESTRELLAS Y RESTAURANTE 2 TENEDORES.-

La Corporación Municipal, visto el Proyecto para actividades molestas y los informes técnicos ACORDO: por unanimidad conceder las correspondientes licencias de aperturas previo los trámites e informes favorables del Sanitario Local y pago de las tasas correspondientes.-

X COMPRA DE TERRENOS PARA AMPLIACION DE LAS ENTRADAS DEL PUEBLO DESDE LA CTRA. DE ONDARA A ORBA

Dada cuenta de la necesidad de la compra de estos terrenos para llevar a cabo las obras subvencionadas por el INEM DIPUTACION HELADAS-85 OBRA CTRA. ORBA. Se dió vista del expediente de adquisición de terrenos destinados a la obra ampliación del acceso a la población por la Ctra. Orba, obra incluida en las subvenciones por INEM-EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, con motivo de las heladas Enero 1985 y llevadas a cabo las gestiones convenientes. La Corporación Municipal, tras deliberar por unanimidad acuerda

1º.- Se proceda a efectuar la compra de quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, tierra de regadío, rústica, en partida de Alcudies de este Término Municipal de Benidoleig, propiedad de D. José-Vicente Ballester Prats e hijos, mayor de edad, vecino de Benidoleig, con domicilio en Plaza de Vicente Ballester Nº 3 por el precio de Trescientas setenta y cinco mil (375.000) Ptas y cuya parcela de terreno de 556m² segregada del total de la finca del vendedor, que dará como linderos; al NORTE Camino del Rafal, al SUR, Bartolomé Ballester Bonet, al ESTE Camino de Orba, y al OESTE, Bartolome Ballester Bonet y Purificación Ballester Picó, esta está cercada por la Ctra de Orba-Benidoleig, según croquis que se adjunta.

2º.: A los fines propuestos, se autoriza a Don Juan Amigual Arbona, Alcalde-Presidente de éste Ayuntamiento, para que en representación del mismo comparezca ante Notario para formalizar la Escritura Pública correspondiente.

IGUALMENTE ACUERDA: La compra de 80 m² a Don Pedro Marqués Cautó sitos en el esquinaco de la finca de éste entre la Ctra de Ondara de acceso al pueblo y el Camino de Pedregals por un importe de 325.000 Ptas para ampliar la entrada de acceso al pueblo por la carretera de Ondara

XI APROBACION INICIAL NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-

La Corporación Municipal, tras amplio examen del expediente y previo el informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, que exige el artículo 3.2 letra B) de la Ley 40/81 ACUERDA:

1º.- Aprobar con carácter inicial las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

2º.- Someter a información pública el Expediente por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, Periódico de mayor difusión en la Provincial y lugares de costumbre en la localidad.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de éste acuerdo.-

XII CORRESPONDENCIA.-

Dada cuenta del oficio del Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Depositarios de la Provincia de Alicante, en demanda de ayuda de dos mil pesetas. El Pleno del Ayuntamiento acordó conceder la subrodicha ayuda o subvención.

XIII PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar los pagos y facturas habidos desde el último Pleno celebrado por este Ayuntamiento.

XIIII RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo el Secretario Certifico.-

Juan Pons

Concurrentes
Sr. Alcalde - Presidente
Dn. Juan Mongual Arbona
Sr. Teniente - Alcalde
Dn. J. Ma. Eur Piñguerar
Sres Concejales
Dn. José Forné Solivera
Dn. Rosendo Ballester Far
Dn. Juan Pons Rodrigo
Sr. Secretario
Dña. Pilar Sanz Frias

Acta de Sesión Extra-Ordinaria celebrada el día trece de Junio de Mil novecientos ochenta y cinco

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a trece de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del señor Alcalde Dn. Juan Mongual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y pública, no comparecen los señores Concejales: Dn Carlos Maria Corcón Muñoz y Dn. Jaime Ordines Forné. Siendo la hora de las veintidós la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día

I Acta Anterior: Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

II Aprobación Proyecto Técnico obra Red de Distribución Agua Potable 2ª Fase

Visto el proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Dn. Miguel Sánchez González para la realización de la obra Red de Distribución Agua Potable y Reposición de Aceras 2ª fase, obra incluida en los Planes de Obras y Servicios de 1.984. La Corporación Municipal, después de examinado y tras deliberar, por unanimidad Acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico de Red de Distribución de Agua Potable y Reposición de Aceras 2ª Fase, redactado por el Ingeniero de Caminos Dn. Miguel Sánchez González por un importe de 13.153.434'80 pesetas (Trece millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.-

2º.- Remitir un ejemplar de dicho proyecto Técnico a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a los efectos de su superior aprobación si procede.

3º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante autorización, para la realización directa de la

obra por éste Ayuntamiento, por el sistema legal correspondiente.

III Aprobación Proyecto Básico y de ejecución para el acondicionamiento de Frontón, aseos y vestuarios.-

Visto el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Dn. José Ortolá Sendra para la ejecución de la obra Acondicionamiento de Frontón, Aseos y Vestuarios, incluida en el Programa de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas anualidad 1.984. La Corporación Municipal, después de examinado y tras amplia deliberación por unanimidad Acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución para el acondicionamiento de Frontón y Aseos y Vestuarios redactado por el Arquitecto Dn. José Ortolá Sendra, por un importe de (Un millón quinientas mil doscientas cuatro pesetas) (1.580.204) Digo: Un millón quinientas ochenta mil doscientas cuatro pesetas

2º.- Remitir un ejemplar de dicho Proyecto a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a los efectos de su superior aprobación si procede.

3º.- Solicitar de la Excma. Diputación de Alicante Autorización para la realización directa de la obra por éste Ayuntamiento, por el sistema legal correspondiente.

IV Aprobación Proyecto de Estatutos.- del Consorcio para abastecimiento de agua de la Marina Alta

Dada cuenta por el Presidente de la Corporación de las entrevistas y reuniones mantenidas con los Presidentes y ejecutiva de los pozos de los S.A.T. con el objeto de tener una respuesta más amplia del sentir del pueblo de Benidoleig si por éste Ayuntamiento se debía de tomar el acuerdo de aprobación del Proyecto de Estatuto del Consorcio de Agua de la Marina Alta y por tanto la entrada como socio al mencionado Consorcio del Pueblo de Benidoleig dada la responsabilidad que el Ayuntamiento adquiría

con una decisión por su parte de aprobación de los Estatutos debido a la polémica que en la Comarca ha suscitado el tema y concretamente en el Pueblo de Benidoleig.

Y vista y analizada la respuesta negativa al Consorcio por los representantes de los Pozos de las Sociedades Agrícolas de Beniforaneación, la Corporación Municipal, tras amplia deliberación y por unanimidad Acuerda:

1º.- La no aprobación y por tanto la no inclusión en el Consorcio para abastecimiento de agua de la Marina Alta en la actualidad.

2º.- Dado que ésta inclusión se podrá hacer más adelante tratar de explicar más ampliamente al pueblo de Benidoleig las ventajas que podrían conllevar a ésta localidad el pertenecer al mencionado Consorcio al objeto de llevarse a cabo la subrodicha inclusión de éste Ayuntamiento en el Consorcio.

V Solicitud Anticipo de Tesorería a la Excma Diputación Provincial para las obras heladas 1.985.-

Dada cuenta por lectura íntegra del oficio recibido de la Excma. Diputación Provincial de Alicante referente a la posibilidad de solicitar un anticipo de Tesorería sin interés, la Caja de Crédito de Cooperación. El Pleno del Ayuntamiento, tras amplia deliberación, por unanimidad de los miembros asistentes Acuerda:

1º.- Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la concesión de un anticipo de Tesorería, sin interés de Tres millones de pesetas, como adelanto para atender al pago de jornales que corresponda financiar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante en relación con el Convenio-Marco de actuaciones conjuntas a practicar por la Excma. Diputación Provincial y el Instituto Nacional de Empleo, en orden a la financiación

de obras a realizar por trabajadores desempleados, para atender a los daños producidos por las heladas sobrevenidas durante los años 1984/85.

2º.- El Ayuntamiento faculta expresadamente a su Alcalde-Presidente Dn. Juan Abenqual Artona para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

VI Solicitud anticipo sin interés para la ejecucion de las obras Red de distribución Agua 2ª Fase

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación por unanimidad, que representa el cuorum exigido por el artículo 3,2,f.) de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre Acuerda:

1º.- Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la concesión de un anticipo de Dos millones de pesetas, con destino a la obra Red de Distribución agua 2ª fase incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984

2º.- El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo todos los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.

3º.- El Ayuntamiento faculta expresadamente a su Alcalde Presidente para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

VII Intancia de Martin's Fotografia, solicitando Permiso para realizar fotografias en las próximas fiestas Patronales.-

Vista la instancia presentada por Martin's fotografia, a la que acompaña copia de la Licencia Fiscal correspondiente, la Corporación Municipal, por unanimidad Acuerda:

1º.- Conceder la correspondiente autorización siempre que ésta actuación no sea un obstáculo para el correcto desarrollo de las Fiestas Patronales, dada la acumulación de solicitudes de ésta índole y previo la presentación del pago de las tasas correspondientes exigidas por otras Administraciones Públicas y el correspondiente pago de tasas de éste Ayuntamiento:

2º.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente a los efectos de éste acuerdo.

VIII Instancia de Dña. Josefa Llodrá solicitando licencia urbanística de Reparación y obras de reforma en su vivienda sita en la Calle Santiago Ronda.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: conceder la correspondiente Licencia Urbanística, previo el pago de las tasas correspondientes.

VIIII Enganche de Agua a Dn. Miguel Ferrer

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la solicitud de Dn. Miguel Ferrer para un enganche de agua para su finca sita en la Ptda. Calvario. El Pleno del Ayuntamiento acuerda conceder a Dn. Miguel Ferrer el enganche de agua previo el pago del enganche en las mismas condiciones que se ha hecho para los residentes de la Urbanización Rincón del Silencio.

X Solicitud Plan de ayudas a Ayuntamientos para patrocinio de Planes anuales y Actividades deportivas durante el año 1.985.-

Dada cuenta por lectura íntegra, del Edicto publicado por la Excma Diputación Provincial de Alicante, en el B.O.P. Nº 94 de 26 de Abril de 1985, abriendo plazo para formular solicitud de inclusión en el referido Plan, el Pleno de la Corporación, tras deliberar, por unanimidad Acuerda:

1º: Solicitar de la Excma. Diputación la inclusión, en el Plan de Ayudas a Ayuntamientos para Patrocinio de Planes Anuales y Actividades Deportivas durante el año 1985, la actividad de competiciones de Pelota Valen-

ciana, Juvenil y Senior al objeto de promocionar el deporte valenciano autóctono.

2º.- Que la subrodicha actividad tendrá lugar en el mes de Agosto del año en curso y coincidiendo con las Fiestas Patronales de la localidad.

3º.- Que el presupuesto calculado por ésta Corporación para dicha actividad será:

Competición Juvenil	75.000 Ptas
" Senior	200.000 id
TOTAL	275.000 Ptas

4º.- Que dichas competiciones se desarrollarán a través de una pequeña liga entre los pelotaris de la localidad y demás localidades de la comarca.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean precisas en orden a la efectividad del presente acuerdo.

XI Instancias de Dn. Mario García González, solicitando informe urbanístico y permiso enganche agua para vivienda unifamiliar aislada.-

Vistas las instancias presentadas por Dn. Mario García González, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

1º.- Referente a la información urbanística que solicita se le de traslado a Dn. Mario García González del informe del Aparejador Dn. Fernando Fuster Mauzó respecto a la situación urbanística solicitada.

2º.- Referente a la solicitud de enganche de Agua, visto por éste Ayuntamiento la situación de la vivienda para que se solicita un enganche en que se ha llevado a cabo sin licencia urbanística correspondiente, por lo que se denega tal enganche de Agua y se le requiere para que legalice la situación de la vivienda.

XII Solicitud inclusión plan de ayudas a Ayuntamientos para servicios sociales a la Consellería de Sanidad Seguridad Social y Trata-

AYUNTAMIENTO

jo de la Comunidad Autónoma de Valencia

Dada cuenta por lectura íntegra de la Orden de 29 de Mar 20 de 1985 de la Consellería de Sanidad Seguridad Social y Trabajo, publicada en el D.O.G.V. Nº 246 de 25 de Octub de 1985, por la que se reglamenta el procedimiento para acceder a las ayudas que en materia de Servicios Sociales dispone el Decreto 1537/85 de 14 de Febrero.

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar, por unanimidad Acuerda:

1º Solicitar de la Consellería de Sanidad, Seguridad Social y Trabajo una ayuda económica para equipamiento de Centro Social de la familia, la infancia y la juventud por un importe de Doscientas cincuenta y nueve mil seiscientas setenta y ocho (259.668) pesetas, equivalente al cien por cien del coste del equipamiento necesario para el Centro de Servicios Sociales de Benidorm.

2º Que dado el momento económico de ésta Corporación es por lo que solicita una subvención del cien por cien

A bien, caso de que la subrodicha subvención no sea concedida en su totalidad y el Ayuntamiento aceptase la ayuda que se le conceda en su día, se compromete a aportar el resto para financiar dicho equipamiento.

3º El Ayuntamiento de Benidorm, se compromete a coordinarse con la Planificación de la Dirección General de Servicios Sociales.

4º Igualmente se compromete a no minorar, ni anular la consignación prevista inicialmente en el presupuesto de la Corporación para el servicio que se solicita la subvención, así mismo se compromete a colaborar en la satisfacción de la demanda de servicios no variando los fines del centro por un periodo de diez años.

5º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

XIII Acciones de la S.A.T. propiedad de éste Ayuntamiento

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad Acuerda: El arrendamiento de las acciones pertenecientes a éste Ayuntamiento de la Sociedad Agraria de Transformación en un setenta por ciento y siempre que no las precise éste Ayuntamiento para el servicio de abastecimiento de agua a la población. Que el coste de arrendamiento será igual al coste que supone por acción en la S.A.T. más quinientas pesetas por cada acción.

Que las mismas sean arrendadas de una forma equitativa a todos los vecinos de la localidad que las soliciten y por turnos de riego.

IXV Instancias presentadas solicitando apertura de establecimientos

1º Vista la instancia presentada por Dña. Clara Peris para la apertura de Establecimiento para la Actividad de taller de Reparación de Automóviles (Electricidad, Chapa y Pintura, Tipo III). El Pleno del Ayuntamiento vista la instancia presentada por Dña. Clara Peris Acuerda; Se de curso y se lleve a cabo las diligencias precisas y oportuno expediente de Otorgamiento de Licencia de Apertura a través del R.A.M.I.N.P.

2º Vista la instancia Presentada por Dn. José Lourenzo de Camacho de Abreu, solicitando licencia de apertura para un Bar Restaurante, el Pleno del Ayuntamiento acuerda se solicite el proyecto oportuno de Actividades Molestas y a la vista del mismo se tramite el correspondiente Expediente de Actividades Molestas.

XV Subrenciones Irida.-

Dada cuenta por el Concejal Dn. José-Vicente Tur Puig cerver de la reunión mantenida por el Irida, y demás Ayuntamientos de la Provincia, El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º.- Aprobar el Decreto de Ayudas a las Actividades Rústica y Pecuaria, y se apruebe la correspondiente convocatoria de la Acequia Alta de Ordenación y Explotación por parte del IRIDA respecto a las subvenciones a la Agricultura y caminos Rurales.

2º Se remita éste acuerdo a la Consellería de Agricultura de la Comunidad Valenciana y al IRIDA.

3ª Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

XVI Aprobación Certificación Nº 1 de la obra Red de distribución Agua Potable y Reparación de aceras 1ª Fase.-

El Pleno del Ayuntamiento, tras su debido examen y deliberación, por unanimidad Acuerda: Aprobar la Certificación Nº 1 de la obra Red Distribución Agua Potable y Reparación de Aceras 1ª Fase de Benidoleig

XVII Correspondencia

Dada cuenta del oficio del Ministerio de Obras Públicas y urbanismo, Dirección General de Servicios, Subdirección General de Recursos, Cámaras y Colegios Profesionales, Comunicando la resolución adoptada, por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, por delegación (O.M. de 6 de Junio de 1.979). Poniendo de manifiesto que contra la presente resolución puede interponerse recurso contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto a la oposición al Proyecto 02/83 de reforma de abastecimiento de Agua a Jávea (Alicante)

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad Acuerda: no mostrar la subtodicha resolución

XVIII Pagos y Facturas.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad aprueba los pagos y las facturas de materiales de las obras subvencionadas por la Excma. Diputación Provincial y por la Consellería, éstas respecto a las obras Paro-Helados 1985, igualmente acuerda aprobar los pagos habidos en el Ayuntamiento desde el último Pleno celebrado por el mismo.

XXX Ruegos y Preguntas.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo, el Secretario, Certifico.

Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Juan Mengual Arbona
Sr. Teniente-Alcalde
D. J. Vte. Ferr Pinguarra
Sres Concejales
D. José Ferras Soliveres
D. Rolando Blic Fañ
D. Juan Pons Rodrigo
Secretario
Dna. Pilar Sanz Frias

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA DEL DIA DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a diez de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los Sres. expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extra-ordi-

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

maria y pública.

No comparecen los Sres. concejales:

Dn. Carlos-Maria Cascón Muñoz y Dn. Jaime Ordines Forués.

Siendo la hora de las veintidós y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del Acta, en borrador de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad

2º SOLICITUD SUBVENCIONES A LA EXCMA. DIPUTACION PARA SERVICIOS SOCIALES.-

Dada cuenta de los Edictos publicados por la Excma. Diputación, abriendo plazo para que los Ayuntamientos puedan solicitar ayudas económicas para la realización de Actividades de Asistencia Social en materia de Infancia y Familia, según B.O.P. Nº 133 del 16-06-85.-

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar por unanimidad Acuerda:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación una ayuda económica para la realización de actividades de asistencia social en materia de infancia y Familia por un importe de cuarenta y cinco (45.000) pesetas, equivalente al cincuenta por cien del coste total de las actividades a llevar a cabo por este Ayuntamiento.

2º.- Aceptar por parte de éste Ayuntamiento el contenido de las bases de la presente convocatoria.

3º.- El Ayuntamiento se compromete expresadamente a hacerse cargo de la porción de gasto presupuestado no cubierto por la subvención Provincial que se conceda en su día.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantos trámites sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.-

3º EQUIPAMIENTOS CENTRO DE LA TERCERA EDAD.-

Dada cuenta por lectura íntegra de los edictos publicados por la Excma. Diputación abriendo plazo para que los Ayuntamientos puedan solicitar ayudas económicas para equipamientos de Centros de la Tercera Edad de titularidad Municipal según B.O.P. Nº 133 de 16-06-85, el Pleno del Ayuntamiento tras deliberar por unanimidad Acuerda:

1º.- Solicitar de la Excma Diputación, una ayuda económica para equipamiento de Centros de la Tercera Edad de éste Ayuntamiento, por un importe de Ochenta y cinco mil (85.000) pesetas equivalente al cincuenta por cien del coste total de las actividades a llevar a cabo por éste Ayuntamiento.-

2º Aceptar por parte de éste Ayuntamiento el contenido de las bases de la Presente convocatoria.

3º.- El Ayuntamiento se compromete expresadamente a hacerse cargo de la porción de gasto presupuestado no cubierto por la subvención Provincial que se conceda en su día.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud y cuantos trámites sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

4º <u>ALEGACIONES A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO EN SU APROBACIÓN INICIAL.-</u>

Se dá cuenta del Expediente que se tramita para la aprobación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, y resultando:

1º.- Que aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, fué sometido a informe público durante el tiempo y forma legalmente establecidos mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento B.O.P. de fecha 1 de Junio Nº 124 y en el periódico-diario Información de Alicante de fecha 28 de Mayo de 1.985, se han formulado las alegaciones siguientes:

AYUNTAMIENTO DE

Por Dn. Miguel Ferrer Cabrera, solicitando prórroga del periodo de alegaciones y cambio de clasificación del suelo etc, quedando las mismas unidas al expediente.
2º.- Se han emitido informes técnicos y jurídicos sobre tales alegaciones de los que resulta no han de consideración las mismas.
3º.- Dictaminado el expediente por la Comisión de Ordenación urbana y Obras de Urbanismo propone que se mantenga el Proyecto de Normas sin ninguna modificación desestimándose las alegaciones presentadas en base a las razones expuestas en dichos informes.
Visto el informe del Secretario de la Corporación emitido en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 4,1,b) de la Ley 40/1.971, de 27 de Octubre.
Sometida la propuesta a deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad y por consiguiente, con el quorum que exige el artículo 3.2.I) de la Ley 40/1.971 Acuerda:
1º.- Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, desestimando las alegaciones presentadas contra las mismas, en base a las razones expuestas en los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente.
2º.- Remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva si procede
3º.- Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de éstos acuerdos:

5º SITUACION LABORAL DE ANTONIO VERDE DONET.

Dada cuenta de la imposible jubilación del Municipal Antonio Verde Donet y dado su edad avanzada y el no poder llevar a cabo las tareas propias del cargo, la Corporación Municipal por unanimidad Acuerda:
Tratar de llegar a un acuerdo con Antonio

Verdú Doñet para llevar a cabo el despido del mismo con la correspondiente indemnización.

Así mismo facultar a los Concejales Dn. Vicente Ivor Puigcerver y Dn. Carlos María Cascón para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

6º NIVELES COMPLEMENTOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SALARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Elevar el Incentivo de Productividad y Complemento de destino al nivel 13 y reconocer y aprobar el Complemento de Dedicación Especial al nivel 13. del Secretario Sr. del Ayuntamiento.

2º.- Elevar el sueldo del Auxiliar Administrativo Dn. José María Sirera Ballester a 50,000 pesetas netas.

7º SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE LA EJECUCION DE LA OBRA VARIANTE DE CARRETERA DE BENIDOLEIG A PEDREGUER DESDE PK 3,05 HASTA PK 2,224.-

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad Acuerda:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la ejecución de la obra: "Variante de Carretera de Benidoleig a Pedreguer desde PK 3,05 hasta PK 3,335 (Cueva de las Calaveras) al ser dicha carretera de competencia de la Excma. Diputación Provincial.

2º.- A dicha solicitud se acompañe el estudio previo llevando a cabo por éste Ayuntamiento y se adjunte memoria valorada de las obras a realizar, así como planos de la variante que se pretende.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

8º SOLICITUD SUBVENCION PARA INSTALACION FUENTE

AYUNTAMIENTO DE BOLEA

EN LA PLAZA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

A la vista del informe del Técnico Municipal, el Pleno del Ayuntamiento, tras amplia deliberación acuerda:
1º.- Aceptar la propuesta del Técnico Municipal, en el sentido de contratar a un determinado artista con un presupuesto para que diseñe la FUENTE-ESCULTURA teniendo en cuenta el lugar donde se tiene que colocar y su entorno. Considerando un Presupuesto de unas seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas.
2º.- Solicitar una subvención a la Excma. Diputación Provincial de seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas, equivalente al cien por cien del coste total calculado por tratarse de la Plaza de la Excma Diputación Provincial y carecer este Ayuntamiento de medios económicos para tal fin.

9º SOLICITUD SUBVENCION PARA ALUMBRADO PUBLICO Y INSTALACIÓN DESDE EL PUEBLO A LA CUEVA LAS CALAVERAS.-

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de solicitar una subvención a la Excma. Diputación para la instalación de alumbrado desde el pueblo al Paraje Histórico Artístico Cuevas de las Calaveras.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda
1º.- Solicitar de Técnico competente memoria valorada del coste de la obra.
2º.- Solicitar de la Excma Diputación a la Comisión correspondiente una subvención del cien por cien del coste total de la obra según la memoria valorada.
3º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

10º CORRESPONDENCIA.-

Dada cuenta del oficio de la Excma. Diputación el Pleno del Ayuntamiento acordó solicitar la actuación de la Banda de Música de Gayanes

11º RECIBIDO EL INFORME DEL INGENIERO D. MIGUEL SANCHIZ GONZALEZ, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS DEL MANANTIAL DE LA CUEVA LAS CALAVERAS

1º.- Que por el Ayuntamiento se eleve Instancia de Solicitud de Concesión de Aguas del Manantial de la Cueva de las Calaveras, del que en la actualidad se presta el servicio de agua potable al pueblo de Benidoleig, a la Comisaria de Aguas del Júcar.

2º.- Se remita este acuerdo a la Comisaria de Aguas del Júcar junto con el Proyecto de Captación de las aguas, hoja reseña de características y análisis de aguas.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud y cuantos trámites sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

12º RECIBIDA LA CERTIFICACION Nº 2 DE LA OBRA "RED DE DISTRIBUCION AGUA POTABLE 1ª FASE.-

El Ayuntamiento Pleno, tras su debido examen y deliberación, por unanimidad acuerda:

Aprobar la Certificación Nº 2 de la obra "Red de Distribución Agua Potable y Reparación de aceras 1ª fase" de Benidoleig.

13º PAGOS Y FACTURAS.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda: Aprobar las facturas-recibos acreditativos de las inversiones de las subvenciones de la Excma. Diputación de la Cueva de las Calaveras, y las justificativas del pago de las subvenciones obras Red de Distribución agua Potable, de Uralita, Ramis, J. Ventero Dasi, Denia Ben, Vicente Bertomeu, Alfredo Castre, y las que ampara la subvención de la Comunidad Valenciana para la obra Limpieza de Barrancos y los honorarios del Proyecto Técnico 2ª Fase, así mismo aprueba los pagos y facturas realizados desde la última sesión celebrada por esta Corporación.

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

14º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.-

15º SOLICITUD SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "ACERAS Y PASEO PARALELO A LA CTRA. ACCESO DESDE EL PUEBLO DE BENIDOLEIG AL PARAJE HISTORICO-ARTISTICO CUEVA LAS CALAVERAS.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Solicitar una subvención para la realización de la obra "ACERAS Y PASEO PARALELO A LA CTRA. ACCESO DESDE EL PUEBLO DE BENIDOLEIG AL PARAJE ARTISTICO-HISTORICO CUEVA LAS CALAVERAS" del cien por cien del coste de la obra que según memoria valorada asciende a cuarenta y siete millones ciento cuatro mil (47.104.000) pesetas.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo, el Secretario, Certifico.

Juan Pons José Ma Sor

CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. Juan Mengual Arbona

TENIENTE - ALCALDE

D. J. Ste. Eur Puigserver

CONCEJALES

Dn. José Maria Soliveres

Dn. Rosendo Ster Far

Dn. Juan Pons Rodrigo

SECRETARIO

Dña. Pilar Iaur Frias

ACTA DE LA SESION ordinaria CELEBRADA EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, no comparecen los Sres. concejales Dn. Carlos-Maria Cascón Muñoz y Dn. Jaime Ordinas Torres

Siendo la hora de las veintidós la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

2º APROBACION CERTIFICACIONES OBRA RED DE DISTRIBUCION AGUA 1ª FASE

Vistas las Certificaciones Nºs 3ª y 4ª correspondientes a la obra Red de Distribución Agua Potable y reparación de aceras 1ª fase, obra incluida en los Planes Provinciales de obras y servicios de 1983, expedidas por el Ingeniero Director de la obra Dn. Miguel Sánchez González, que importan 2.100.305 y 2.606,437, pesetas respectivamente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar las certificaciones Nºs 3ª y 4ª de la obra Red de Distribución Agua Potable 1ª fase por un importe de 2.100,305 pesetas y 2.606,437 pesetas respectivamente.

2º.- Que se remita un ejemplar de las mismas a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a los efectos de abono a este Ayuntamiento de la parte de subvención correspondiente a las mismas.-

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestio-

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

nes sean precisas para la efectividad del presente acuerdo

3º PRESTAMO A ENTIDAD BANCARIA.-

El Sr. Alcalde-Presidente puso de manifiesto que por acuerdo Plenario del dia 10 de Abril de 1.975, se ha aprobado el Presupuesto para el presente ejercicio, que asciende a un montante de 25.969.333 pesetas, y el Presupuesto de gastos refundido asciende a un montante de 40.746.320 pesetas en el que se encuentran incluidas las obras de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de los ejercicios 1.982 y 1.983. y que teniendo que llevar a cabo la obra incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1984 en el presente ejercicio es preciso llevar a cabo el correspondiente Suplemento de Crédito, que aunque existen subvenciones que alcanzan entre el 47,31, y 75 por ciento y dado el momento económico del Pueblo de Benidoleig, debido a heladas y recientes contribuciones especiales para la obra de Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.979.-1.981 recientemente ejecutada, y por otra parte debido a la diferente periodicidad de devengo de los ingresos de las subvenciones con relación a los gastos presupuestados.

Es por lo que propone se lleve a cabo el correspondiente expediente de Suplemento de Crédito y transferencias de partidas de ingresos necesarias para la posible solicitud de préstamo con entidad Bancaria.

Que para la cobertura del déficit transitorio de la Tesorería Municipal, y cobertura de suplemento de Crédito se considera suficiente la obtención de un Crédito en las siguientes condiciones:

Cuantía de la Operación unos 7.000.000 de pesetas

Plazo de Amortización Tres y Diez años.

Formalización de la Operación, en cualquiera de las formas autorizadas legalmente con los intereses y comisiones que se establezcan.

A la vista de esta cuestión y teniendo en cuenta

el informe del Secretario Interventor y

CONSIDERANDO.- Que a tenor de los artículos 154, 163 del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, autoriza a las Corporaciones Locales a contratar operaciones de Crédito.

CONSIDERANDO.- Que siendo obra incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios las condiciones que se proponen para la operación del Crédito a contratar cumple con los requisitos y límites legalmente establecidos.

CONSIDERANDO.- Que el plazo de amortización es inferior a veinte años, según determina el artículo 160 del mencionado cuerpo legal, Real Decreto 3250/76

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA; por unanimidad que representa el quorum exigido por el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local,

1º Se inicie el correspondiente expediente de Suplemento de Créditos y la transferencia de partidas de ingresos 021.03 (Contribuciones Especiales) a la partida 946.09)

2º Concertar con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en Benidorm, una operación de Préstamo por importe de Cuatro millones (4.000.000) de pesetas, amortización en diez años, mediante la forma que se indique al formalizar la póliza de crédito y con los intereses y comisiones ofertados por dicha entidad.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Abengual Arbona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos en orden al buen término de la operación.

IGUALMENTE ACUERDA.- en base a la anterior proposición de la Alcaldía-Presidencia y considerando expuestos anteriormente.

1º.- Se inicie el correspondiente expediente de Suplementos de Créditos y la transferencia de partidas de ingresos 021 03 (Contribuciones Especiales a la partida 946.09

2º.- Concertar con la Caja Rural de Benidorm "Cooperativa

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

fica de Crédito Santa Bárbara" una operación de Préstamo por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas, amortización en tres años, mediante la forma que se indique al formalizar la Póliza de Crédito y con los intereses y comisiones ofertados por dicha entidad.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme y suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden al buen término de la operación

4º ESTACION DEPURADORA CONTRATACION.-

Dada cuenta del Oficio de la Excma. Diputación Provincial, referente a que las obras incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios de ejercicios anteriores a 1.985, deben estar ejecutadas por este Ayuntamiento antes del final del año en curso (31 de Diciembre 1.985) y habiéndose acordado el llevar la obra por administración en anterior acuerdo Plenario de esta Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar por unanimidad acuerda; subcontratar la obra a la mejor propuesta presentada en este Ayuntamiento, para que las mismas puedan llevarse a cabo durante el presente ejercicio.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas para la consecución de este acuerdo.

5º CORRESPONDENCIA.-

A) Dada cuenta del Oficio de la Excma. Diputación Provincial, referente a la aprobación del Proyecto Técnico de Red de Distribución de Agua Potable y Reparación de Acceso 2ª fase en Benidoleig y autorización para llevar a cabo la ejecución de las obras por el sistema legal correspondiente, obra incluida en los Planes Provinciales de 1974.

CONSIDERANDO.- Que a tenor de los artículos 60 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 187 del Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1.953, autoriza a ejecutar por la Administración las obras en determinados supuestos y entendiendo este Ayuntamiento que

se halla en el supuesto de los citados artículos apartado 2, por ser posible dársele una mayor celeridad en su ejecución que se hace necesaria debido al mal estado de la Red de Distribución de agua actualmente existente que continuamente se producen averías y por otro lado la exigencia por parte del organismo Provincial de que la misma debiera estar ejecutada antes del 31 de Diciembre del corriente año.

CONSIDERANDO.- Que estando ejecutando por Administración la obra de Red de Distribución Agua Potable 1ª fase se hace preciso continuar la 2ª fase por Administración al objeto de que la misma sea en lo posible ejecutada antes de finalizar el corriente ejercicio efectuando así este Ayuntamiento la obra completa de saneamiento de Red de Distribución de Agua Potable. Y que habiendo ésta Corporación realizado determinadas inversiones en materiales y útiles adecuados para este tipo de trabajos, redundaría en la agilización del comienzo de las obras y en su finalización. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad ACUERDA:

1º.- La ejecución de la Obra de Red de Distribución de Agua Potable y Reposición de Aceras 2ª fase, incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios anualidad 1974 por administración.

2º.- Se dé traslado del presente acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Alicante.

3º.- Facultar expresadamente al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean necesarias en orden a la efectividad del presente acuerdo.

8) Dada cuenta del oficio de la Excma. Diputación Provincial referente a la aprobación del Proyecto Técnico de la obra Acondicionamiento Frontón y Autorización a este Ayuntamiento para contratar, por el sistema legal correspondiente, la Corporación Municipal, tras deliberar por unanimidad Acuerda.

1º Ejecutar la obra de acondicionamiento por Administración

incluida en el Programa de "Construcción, ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas" anualidad 1984

2º.- Se dé traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas en orden a la efectividad del presente acuerdo.

C) Aprobación Certificación final de obra, mejora acceso a la Población Otra. Orba incluida en las obras subvencionadas por el INEM-DIPUTACION-Heladas 1985.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la Certificación única y final de obra de la Mejora Acceso a la Población por la Otra de Orba.

D) Vista la Instancia solicitada por Dn. Juan Fernandez Abós solicitando una toma de agua Potable en el camino de Jalón Pda. Calvario, la Corporación Municipal por unanimidad Acuerda, ya informada la situación de parcela y la potabilidad de darle la toma de agua potable solicitada Facultar al Sr. Alcalde para otorgar la toma de agua potable una vez haya sido informada por el Técnico Municipal

6º ENTREGA A LA COMISIÓN DE FIESTAS DE LA RECAUDACION DEL AYUNTAMIENTO.-

La Corporación Municipal, por unanimidad Acuerda: Que se les dé un anticipo para la compra de lotería y el resto de la recaudación se lleve a cabo su entrega el mes anterior a la celebración de las fiestas Patronales.

Facultar al Sr. Alcalde para la cantidad a anticipar que esté entre 50.000 y 100.000 pesetas.

7º PAGOS Y FACTURAS:

Se aprobaron las facturas de Uralita, Bosi, Vte Bertomeu, Salvador Forner García, Ramis, Alfredo Tarte Pastor, Aburtirus Deniabeu, respecto a las obras Red de Distribución Agua Potable y mejora acceso a la población por la Otra. de Orba. Igualmente se aprueban los pagos

habidos desde la última sesión Plenaria celebrada por éste Ayuntamiento.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo, el Secretario, certifico.

Bellenguel Juan Pons

Concurrentes

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
Dn. Juan Mengual Arbona
Sr. TENIENTE-ALCALDE
Dn. J. Vte. Bur Puigserver
Sres. CONCEJALES
D. José Forniés Soliveres
D. Rosendo Bter Far
D. Juan Pons Rodrigo
Sr. SECRETARIO
Dña. Pilar Pons Frias

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.985.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesion extraordinaria y pública.

No comparecen los Señores Concejales, Dn. Carlos Maria Casión Abellán y Dn. Jaime Ordines Forniés.

Siendo la hora de las veintidós la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ATERIOR.-

Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad

2º PRESTAMOS.-

El Sr. Alcalde-Presidente puso de manifiesto que por acuer-

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

do Plenario de diez de Abril de 1.985, se ha aprobado el Presupuesto para el presente ejercicio, que asciende a una cuantía de VENTICINCO MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTAS TREINTA Y TRES (25,969,333) pesetas, y el presupuesto Refundido asciende a CUARENTA MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS VEINTE (40,746,320) pesetas en el que se encuentran incluidas las obras de Planes Provinciales de Obras y Servicios correspondientes a los ejercicios 1.982 y 1.983, y que teniendo que llevar a cabo la obra incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.984 en el presente ejercicio es preciso llevar a cabo el correspondiente Suplemento de Crédito del Actual Presupuesto.

Que existen subvenciones que alcanzan entre el 47 y el 75 por ciento y dado el momento económico del Pueblo de Benidoleig debido a Heladas de la agricultura, principal fuente de ingresos de Benidoleig, y contribuciones recientemente llevadas a cabo para la ejecución de la obra incluida en Planes Provinciales de 1.979 y 1.981.

Que debido a la diferente periocidad de devengo de los ingresos de las subvenciones con relación a los gastos presupuestados. Es por lo que propone se lleve a cabo el correspondiente Expediente de suplemento y transferencia de partidas de ingresos necesarias para la posible solicitud de préstamo con Entidad Bancaria. Que la cobertura del déficit transitorio de la Tesorería Municipal y cobertura de suplemento de Crédito se considera suficiente la obtención de un crédito en las siguientes condiciones

Cuantía de la Operación: cuatro millones de pesetas

Plazo de Amortización: ocho años.-

Formalización de la operación, en cualquiera de las formas autorizadas legalmente con los intereses y comisiones que se establezcan. A la vista de esta cuestión y teniendo en cuenta el informe del Secretario-Interventor y

CONSIDERANDO.- Que al tenor de los artículos 154, 163 y s.s. del Real Decreto 3250/1976, de 30 de Diciembre, autoriza a las

Corporaciones Locales a contratar operaciones de Crédito
CONSIDERANDO.- Que siendo obras incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios, las condiciones que se proponen para la operación de Crédito a contratar cumple con los requisitos y límites legalmente establecidos.
CONSIDERANDO.- Que el plazo de amortización es inferior a veinte años, según determina el artículo 160, del mencionado cuerpo legal, Real Decreto 3250/76.
CONSIDERANDO.- Que las cargas financieras que actualmente tiene contraídas éste Ayuntamiento no supera el 1.56 por ciento sobre el Presupuesto. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, que representa el quorum exigido por el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril de bases de Régimen Local.
1º.- Revocar el acuerdo tomado en la sesión plenaria del cuarto de septiembre de los corrientes, respecto al Concierto de préstamo con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, oficina en Benidoleig
2º.- Iniciar el correspondiente Expediente de Suplemento de Crédito y transferencias de partidas de ingresos 021,08 (Contribuciones Especiales) a la partida 496,6
3º.- Concertar con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, oficina de Pego una operación de Préstamo por un importe de CUATRO MILLONES (4.000.000) pesetas, amortización en ocho años, mediante la forma que se indique al formalizar la póliza de crédito correspondiente.
4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento libre suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden al buen término de la operación.

3º INSTANCIA PRESENTADA POR D. JOSE BALLESTER PERIS. CUEVA LAS CALAVERAS.-

Vista la instancia de Dn. José Ballester Peris respecto a una prórroga del arrendamiento de la Cueva de las Calaveras por un período de dos años. El Pleno del Ayuntamiento, tras un debido

examen y deliberación Acuerda:

Comunicar al Sr. Ballester que esta Corporación está dispuesta a la Prórroga del Arrendamiento por espacio de un año como indica el Contrato y Pliego de condiciones, y con un incremento de CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS NUEVE (484,889) pesetas, lo que resulta un total de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS por año.

4º LICENCIA DE OBRAS.-

Solicitada por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: Conceder la Licencia Municipal solicitada por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia para la reparación de las Escuelas Públicas de Benidoleig totalmente gratuita, comunicar dicho acuerdo a la Consellería sobredicha.

5º RECAUDACION TRIBUTOS MUNICIPALES POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Visto el oficio de la Excma. Diputación Provincial y al amparo de lo dispuesto en el artículo 106,3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: Encomendar a la Excma. Diputación para que realice por sí misma o por los medios que estime oportunos, a partir de 1986, la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo, de los Tributos Locales de carácter Real de este Ayuntamiento, así mismo acuerda la recaudación de los Tributos Arbitrios y Exacciones Municipales respecto al impuesto de Circulación de Vehículos por el mencionado Organismo Provincial, facultando expresadamente al Sr. Alcalde para la firma del convenio que regule dicha concertación.

En el caso de que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986 establezca la opción a los Ayuntamientos de recaudar por sí mismos sus Tributos Locales de carácter Real (Contribuciones Territoriales y Licencias Fiscales) este Ayuntamiento Pleno ejercitará dicha opción encomendando esta recaudación a la Excma. Diputación Provincial de acuerdo con el párrafo primero del (presupuesto)(digo) presente acuerdo.

6º INSTANCIA DE D. MIGUEL FERRER CABRERA.- ASUNTO NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Vista la instancia de D. Miguel Ferrer Cabrera, para que se dirija escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Alicante a fin de que se retiren las Normas de Planeamiento del Término Municipal de Benidoleig de la próxima Comisión de este mes (Fecha del escrito del Sr. Ferrer 18 de Septiembre 1985 y su remisión al Ayuntamiento, para que se proceda a un cambio de calificación del suelo.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que en el día de hoy 26 de Septiembre 1985 han sido aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda; no tener en cuenta la instancia de D. Miguel Ferrer Cabrera, ya que las Normas Subsidiarias están aprobadas.

7º SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, y dada lectura íntegra del Decreto 108/1985, de 22 de Julio, del conseller de la Generalidad Valenciana por el que se regula la concesión de subvenciones para la mejora y equipamiento de instalaciones Deportivas sin ánimo de lucro. La Corporación Municipal por unanimidad Acuerda:

1º.- La ejecución de la obra Mejora equipamiento del Campo de Futbol, cuyo coste asciende a TRES MILLONES (3.000.000) de pesetas.

2º.- Se inicie el correspondiente Expediente de suplemento de Crédito de la partida 262.7, para poder atender al coste del 50% restante por ésta Corporación a la finalización y mantenimiento de la instalación.

3º.- Solicitar una subvención de UN MILLON Y MEDIO (1.500.000) de pesetas a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, equivalente al 50% del coste total de la obra.

4º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que formule la corres.

AYUNTAMIENTO MIDOLEIO

pondiente solicitud y cuantos trámites sean precisos para el buen término del presente acuerdo.

8º CORRESPONDENCIA.-

Examinado el oficio de la Excma Diputación Provincial respecto a la solicitud de éste Ayuntamiento de un anticipo ordinario por importe de TRES MILLONES de pesetas y plazo de amortización diez años para la obra de Abastecimiento de agua 1ª fase no pudiendo solicitarse el anticipo por más de DOS MILLONES de pesetas. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda Solicitar un anticipo de DOS MILLONES de pesetas, para la obra Red de Distribución Agua 1ª Fase, sin interés y plazo de amortización diez anualidades, dicha obra está incluida en los Planes Provinciales de obras y servicios 1983. Ponerse al corriente en el desembarco con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación Facultar al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud y cuantos trámites sean precisos para el buen término del presente acuerdo.

9º EXAMINADO EL OFICIO DE LA F.E.M.P.-

El Pleno del Ayuntamiento Acuerda, remitir la Documentación y anexos precisos a la F.E.M.P. para su posterior remisión al I.O.A.E. con el fin de acogerse a las mejoras de la Orden de 16 de Julio de 1.985 para aplicación de tarifas a los Ayuntamientos, Orden del Ministerio de Industria y Energía, publicada en el Boletín Oficial del Estado del veinte de Julio de 1985

10º PAGOS Y FACTURAS.-

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba las facturas habidas de las obras Red de Distribución Agua, Acceso a la Población y acceso a la Zona Cementerio, igualmente acuerda aprobar los pagos y facturas llevadas a cabo desde la última sesión celebrada por la Corporación, aprobación Factura Recibo de los Gavilanes acreditativa subvención Fiesta de E. Diputación.-

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Tomando la palabra el Sr. Concejal Don José Mª Díaz Pinquerver

pregunta por la situación del Municipal. Se dá informe de los contratos más ventajosos que podría llevar a cabo la Corporación a la vista del mismo. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

Ratificarse en acuerdos anteriores tomados por el mismo, si bien se la necesidad de que la contratación se haga de los Alguaciles Municipales dados el incremento de faxas propias del cargo en la Corporación y dicha contratación se realice entre personal desempleado entre los 26 y 30 años de edad para poderse acoger a los beneficios de la Seguridad Social y bonificaciones de la Generalidad Valenciana. Facultar el Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad de este acuerdo.

A la solicitud y Ruegos de los Sres Moret Fas; referente a la posibilidad de llevar a cabo un sistema de riego de goteo desde uno de los depósitos de Agua de este Ayuntamiento, La Corporación Municipal después de un amplio debate, acuerda se haga un sondeo, entre aquellas personas interesadas, por los Sres. Moret Fas y a la vista del mismo este Ayuntamiento procederá en consecuencia y con los correspondientes condiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo, el Secretario Certifico.

J. Almengual José Vª Sola Juan Pons

Xaiar Ordinas

Mª P. Sogb

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
Dn. Juan Mengual Arbona
SR. TENIENTE DE ALCALDE
Dn. J. Vte. Tur Priguerur
SRES. CONCEJALES
Dn. José Forniés Soliveres
" Rotundo Bkr. Far
" Jaime Ordinas Forniés
" Juan Pons Rodrigo
SR. SECRETARIO
Dña. Pilar Sanz Frias

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No comparecen los señores concejales Dn. José-Vicente Tur Priguerur que excusa su asistencia por estar enfermo y Dn. Carlos-María Cascón Muñoz.

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró habierto el acto:

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º INSTANCIA DE D. ALFONSO PERIS TUR.-

Solicitando informe favorable para la habilitación de planta baja y otorgamiento de la correspondiente licencia de obra. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: Otorgar a la vista del informe del técnico Municipal el correspondiente informe favorable y que el expediente se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo.

3º APROBACION 5ª CERTIFICACION OBRA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA. 1ª FASE.-

Vista la Certificación Nº 5 correspondiente a la obra Red de Distribución Agua Potable y Reparación de Aceras 1ª fase, obra incluida en los Planes Provinciales de obras y servicios de 1.983. expedida por el Ingeniero Director de la Obra Dn. Miguel Sánchez González, que importa

1.111.476, pesetas después de examinada y hallada conforme, la Corporación Municipal, por unanimidad Acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación Nº 5 de la obra Red de Distribución de Agua Potable 1ª fase por un importe de 1.111.476 pesetas.

2º.- Que se remita un ejemplar de la misma a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a los efectos de abono a este Ayuntamiento de la parte de subvención correspondiente a la misma.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

4º PROYECTO PLAN PROVINCIAL ANUALIDAD 1.986 SOLICITUD INCLUSIÓN OBRA EN EL PLAN.-

De orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario se dió lectura al Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante publicado en el B.O.P. Nº 170 de fecha ocho de Agosto de 1.985 por el que se habre plazo de solicitud por los Ayuntamientos de los servicios y obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, cuyo plazo concluye el 30 de Noviembre del corriente.

La Corporación Municipal después de un detallado estudio de los servicios y obras a realizar y examinado el Proyecto Técnico, acuerda por unanimidad,

1º.- Ratificarse de acuerdos anteriores de incluir la obra de Apertura de calle y Ordenación de una plaza adjunta.

2º.- Aprobar el Proyecto Técnico confeccionado al efecto para dicha obra.

3º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el mencionado Plan Provincial de la obra APERTURA DE CALLE Y ORDENACIÓN DE PLAZA ADJUNTA.

4º.- Que el interés social y vital de dicha obra se funda en la de la ejecución de una plaza en el casco antiguo de la localidad, que sirva de recreo y esparcimiento a los vecinos de la localidad, ya que carece de una

AYUNTAMIENTO DE BARTOLEIGIM

plaza adecuada, ya que apenas tiene una minúscula glorieta.

5º.- Que el coste de la obra que se solicita es de ocho millones ochocientas ochenta y una mil seiscientas (8.881.600) pesetas según Proyecto que se acompaña.

6º.- Que la subvención que se solicita con cargo al referido Plan Provincial es de ocho millones ochocientas ochenta y una mil seiscientas (8.881.600) pesetas, equivalente al cien por cien de su coste.

7º.- Que éste Ayuntamiento, dado el momento económico del mismo por la acumulación de obras de Planes Provinciales anteriores y que está llevando a cabo, es por lo que solicita una subvención del cien por cien. Sí bien, caso de que la subrodicha subvención no se conceda en su totalidad y el Ayuntamiento aceptare la subvención que se le conceda en su día, se compromete a aportar el resto para financiar la mencionada obra.

8º.- Facultar al Sr. Alcalde Dn. Juan Mengual Arbona, para cuantas gestiones sean pertinentes para la efectividad del presente acuerdo.

5º REFORMA FRONTON CAMPO DE DEPORTES.-

Visto el oficio de la Excma. Diputación Provincial autorizando a este Ayuntamiento para la ejecución de la obra y la subvención concedida al efecto. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda, se comience la reparación lo antes posible dado el estado que están los servicios y dependencias adjuntas. Facultar al Sr. Alcalde para la consecución del presente acuerdo.

6º SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL MATERIAL DEPORTIVO.-

Dada cuenta del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante publicado en el Boletín oficial de la Provincia Nº 230 de 7 de octubre y a propuesta del Sr. Concejal de Deportes. La Corporación Municipal tras amplia deliberación por unanimidad Acuerda:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante el material deportivo con destino a las instalaciones deportivas siguientes:

PELOTA VALENCIANA

Equipajes = 12
Guantes = 12
Pelotas = 100

BALONCESTO

Equipajes = para 2 equipos
Balones = 6
Porterías = 2
Redes = 2

BOLEIBOL

Balones = 4
Pista = 1
Red = 1

BALONMANO - FUTBITO

Porterías = 2
Redes = 2
Balones BAL. = 6
" FUT = 6

GIMNASIA

Aros Ritmo = 6
Pelotas " = 10
Colchonetas = 6
Bancos suecos = 3
Cuerdas = 10

NATACION

Corcheras = 6
Tablas Flotadoras = 6

PETANCA

Bolas = 4 juegos.

ATLETISMO

Colchonetas = 6
Vallas = 12
Cronómetros = 2

TENIS

Raquetas = 12
Pelotas = 30
Postes = 2
Redes = 2

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud y efectuar las gestiones pertinentes para la efectividad del presente acuerdo

7º CORRESPONDENCIA, APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO A SUSCRIBIR CON LA CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALICANTE OFICINA EN PEGO.-

La Corporación Municipal, después de deliberar, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta legal, según determina el artículo 3.2 de la ley 40/81, de 28 de octubre, acuerda:

Conocer de la comunicación de la Caja de Ahorros

Provincial de Alicante en que se participa la concesión de un préstamo de 4.000.000 ptas con destino a obras de Planes Provinciales correspondientes a los ejercicios de 1.982, 1983 y 1.984. También se aceptan las condiciones Rectoras de dicho Préstamo que son las siguientes:

Que el Ayuntamiento no precisa autorización previa para la formalización de este préstamo por destinarlo a financiar obras y servicios incluidos en Planes Provinciales debidamente aprobados, conforme a lo preceptuado en el artículo 163.1.b del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre.

Otorgar las partes la correspondiente póliza, con intervención del Corredor Colegiado de Comercio, expresadamente requerido para este acto, bajo las siguientes ESTIPULACIONES:

1ª.- La Caja en virtud de previa solicitud del Ayuntamiento de Benidoleig, y de los trámites correspondientes, concede a dicho Ayuntamiento, un préstamo de CUATRO MILLONES DE PESETAS, cuya cantidad se obliga a devolver dicho Ayuntamiento a la Caja en el plazo máximo de ocho (8) años, a contar desde el día quince de los corrientes, en forma de amortizaciones trimestrales, que se iniciarán una vez dispuesto de la totalidad del préstamo.

El Ayuntamiento de Benidoleig garantiza la devolución del capital del préstamo y sus intereses, con todos los ingresos previstos en el Presupuesto Ordinario, afectando de forma especial lo correspondiente al concepto de Recursos locales de Impuestos sobre la Renta y Suministro de Agua Potable.

2ª.- La cantidad de 4.000.000, de pesetas, a que asciende el importe del préstamo se entregará por la Caja previa presentación de peticiones de fondos suscritas por los tres clavero del Ayuntamiento, y correspondientes a las certificaciones aprobadas por el órgano municipal competente de la inversión realizada en las obras para las que se destina el préstamo, las cuales se describen en la

exposición primera de este contrato. El plazo máximo para la disposición de fondos será de doce meses a contar desde el día de hoy, y en el supuesto de que se agotara este plazo sin que el Ayuntamiento hubiera dispuesto de la totalidad del importe concedido, la Caja podrá optar por reducir el importe del préstamo a la cantidad ya dispuesta o a abonar al Ayuntamiento la cantidad pendiente de entregar.

Las entregas de capital se abonarán en la cuenta corriente número 3110,023,000018.1 abierta en la oficina de Pego-23 de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante

3ª.- El capital del préstamo devengará a contar desde el día de hoy, y hasta su completa devolución, el interés anual del dieciséis (16%) por ciento.

4ª.- Tanto el interés como las amortizaciones de capital, las abonará el Ayuntamiento prestatario en moneda de curso legal y en el domicilio de la Caja en esta capital

A tal efecto, el Ayuntamiento prestatario se compromete a efectuar en su cuenta indicada en la estipulación segunda las provisiones de fondos suficientes para cargar en la misma, a su debido tiempo, las amortizaciones de capital e intereses así como los gastos que se originen por la formalización de la presente póliza, quedando la Caja facultada para llevar a cabo los oportunos adeudos.

Las cuotas trimestrales, compuestas por amortización de capital e intereses ascienden a Doscientas cuarenta mil cuarenta y ocho (240.048) pesetas.

El Ayuntamiento de Benidoleig satisfará en unión de las referidas cuotas trimestrales de capital e intereses, la liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que de acuerdo con la legislación vigente devengue ésta operación de préstamo

5ª.- Las cuotas de amortización de capital e intereses no

satisfechas por el Ayuntamiento prestatario a sus respectivos vencimientos, devengarán, sin necesidad de requerimiento alguno, intereses de demora a favor de la Caja, al tipo del 19 por ciento y por el tiempo que transcurra hasta su abono efectivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del código de Comercio, se pacta que el citado tipo de interés regirá como interés de demora por las cantidades que se adeuden, aún vencida la operación e incluso para el supuesto de ejecución judicial y hasta tanto se reintegre a la Caja de la cantidad total que por todos los conceptos se le adeude.

6ª.- El Ayuntamiento de Benidoleig, se obliga a consignar en presupuesto, la cantidad de Novecientas setenta mil ciento noventa y dos mil (960.192) pesetas anuales, para la amortización de capital e intereses durante el plazo de ocho (8) años.

7ª.- Son de cuenta y cargo del Ayuntamiento prestatario todos los impuestos presentes y futuros que graven esta operación así como cuantos gastos judiciales, extrajudiciales, de información, printación o gestión de cobro ocasionen la falta de cumplimiento por parte del deudor, de las obligaciones establecidas en este contrato.

8ª.- El Ayuntamiento prestatario autoriza expresadamente a la Caja a aplicar los intereses que pudieran quedar establecidos en los supuestos de que futuras disposiciones oficiales o por variación del tipo de interés básico del Banco de España, se autoricen porcentajes superiores o inferiores a los que se han pactado y se señalan en la cláusula tercera de la presente póliza. Todo ello sin necesidad de notificación ni requerimiento al deudor.

9ª.- Las partes se someten para resolver las cuestiones e incidencias que con motivo del presente contrato puedan suscitarse, a los Juzgados y Tribunales de Alicante con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudie-

ra corresponderles.

Igualmente acuerda facultar al Sr. Alcalde para suscribir el correspondiente contrato y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

8º PRESTAMO CON CAJA RURAL COOPERATIVA STA. BARBARA SECCION DE CREDITO EN BENIDOLEIG.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda, aprobar el Contrato de Préstamo entre la Caja Rural de Benidoleig "Cooperativa Agrícola Sta. Bárbara Sección de Crédito" y este Ayuntamiento, por importe de Tres millones (3.000.000) de pesetas, con destino a financiar las obras incluidas en Planes Provinciales de 1.972, 1.973 y 1.974.

El citado Préstamo se concede a este Ayuntamiento con las siguientes condiciones:

El tipo de interés y comisión anual será del 16%.

El período de reembolso de la operación será hasta el 17 de septiembre de 1.988.

La anualidad completa por intereses, comisión y amortización media será de 1.295.943 pesetas.

Igualmente se aprueba el cuadro de amortizaciones remitido por la Caja Rural.

9º ALGUACIL MUNICIPAL.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda; Ratificarse en anteriores acuerdos tomados en las sesiones celebradas el día ocho de Mayo y veintiséis de septiembre del presente año, y proceder a la mayor brevedad posible a la contratación de dos alguaciles Municipales entre personas desempleadas para poderse acoger a las subvenciones de contratación de la Generalidad Valenciana y con los requisitos de ser Español, mayor de edad, tener cumplido el servicio Militar y menor de cuarenta años y con permiso de conducir de la clase - B -

10 LICENCIA OBRA JR. PETER FRANK SCOT Y JR. MIGUEL

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

PERIS ALEMANY.-

Vistos los proyectos técnicos y los informes favorables de la C.P.U Alicante y los informes del Técnico Municipal, El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda Conceder las correspondientes licencias urbanísticas a D. Peter Franz y a D. Miguel Peris Alemany.

11 APROBACION ACTUACIONES PREPARATORIAS PADRON MUNICIPAL DE 1.976.-

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar la relación de Entidades o Agrupamientos y núcleos de población del Término Municipal realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1.978/1.974 y Orden Ministerial, sobre trabajos preliminares a la renovación del Padron Municipal de Habitantes de 1.976.-

12 PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad los pagos y facturas correspondientes a las obras llevadas por administración de Planes Provinciales y Paro-Heladas 1.975 habidas desde la última sesión celebrada.

13 RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo el secretario Certifico.

J. Almunal José Vte. Sivera Juan Pons

Jaime Cedins

Mª Soler

CONCURRENTES

Sr. Alcalde - Presidente
Dn. Juan Mengual Artona
Sr. Teniente - Alcalde
D. J. Vte. Fur Puigserver
Sres Concejales
Dn. José Forns Soliveres
" Rotundo Bter Far
" Jaime Ordinas Forns
" Juan Pons Rodrigo
Sr. Secretario
Dña. Pilar Juan Frías

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.985.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a once de Diciembre de Mil novecientos ochenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Mengual Artona, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión Extra-Ordinaria y Pública. No comparecen el Sr. Concejal D. Carlos Carrión Muñoz.

Siendo la hora de las veintiún horas la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad

2º APROBACION CERTIFICACION OBRAS.-

Vistas las Certificaciones 1ª final de las obras Mejora acceso a la Población carretera de Pedreguer y mejora acceso al Cementerio, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar las subrodichas Certificaciones, por un importe de 1.640.000 Ptas y 3.895.000 Ptas respectivamente.

3º APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.985.- Nº 1

Visto el expediente número 1 sobre modificaciones de Créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha cinco de Diciembre de 1.985.

CONSIDERANDO.- Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha de Presupuesto Ordinario de 1.984, calculado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17

del Real Dto. Ley 11/79 de 20 de Julio, y el Real Dto. Ley 2.159/79, de 3 de Agosto, no cubre el total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO.- Que en base a los mencionados cuerpos legales, es preciso la utilización de mayores ingresos previstos de Presupuesto vigente y transferencias de unas partidas a otras.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de éste expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de éste expediente (responde a las necesidades)(digo) se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad que representa el quorum exigido en el artículo 3,2, apartado g) de la ley 40/1981, de 28 de octubre.

ACUERDA.- 1º Prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestos a saber:

A) AUMENTOS SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRA-ORDINARIOS

121.1	Gastos de Representación	305.000,-
125.1	Retribuciones complementarias	123.016,-
171.1	Personal Contratado	380.000,-
211.11	Gastos de oficina	150.000,-
222.1	Conservación y reparación ordinaria	25.000,-
259.6	Otros gastos especiales de función	250.000,-
259.7	" " " "	500.000,-
262.6	De maquinaria e instalaciones	850.000,-
263.6	De otras inversiones	650.000,-
271.1	Mobiliario de oficina	28.968,-
272.1	Equipo de oficina	130.000,-
273.6	Menajes útiles y enseres	352.775,-
274.3	Otro material inventariable	24.088,-
326.9	Intereses	250.000,-
611.6	Red distribución agua Potable	16.260.870,-

Pelida. de Sollerics de 41 a 55 Ca.

Lindes

N – Tomás Gaché Pons

S – Vicente Prat. Arcadio

E – Banco (de Murta)

O – Vicente Prats Molina (*)

inscrita Registro Benibolig

Tomo 134

Libro 7º

folio → 204

---

pote el Camino de Benimeli

– N – Dª Josefa Pons Ballester

S – Banco de la Murta

– E – Banco de Murta

– (O. Camino de Benimeli)

Rosario →

Tomo Ortines Segui

633.6	Instalación eléctrica Cuevas Colaveras	10.-
644.6	Acondicionamiento Frontón	1,586,000.-
871.6	Otras variaciones Activo financiero	700.000,-
953.9	Amortización anticipo reintegrable Diput.	200.000.-
	TOTAL AUMENTOS	22,765,747 Ptas

B) MAYORES INGRESOS Y DEDUCCIONES

011.1	Resultas cuota Empresarial MUNPAL	21.021.-
011.5	Resultas seguros sociales	3.711.-
022.6	Resultas obra conducción agua	14.049.-
222.3	Conservación y Reparación Ordinaria	120.000,-
222.4	" " "	30.000,-
223.1	Limpieza, calefacción, agua, gas, alumbrado y seguros	50,000.-
254.1	Material técnico y especial	10,000.-
254.4	" " "	20,000.-
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	268.881 Ptas

DEDUCCIONES.-

0	Superavit	1.226.401.-
021,03	Resultas de Tasas y otros ingresos	126.378.-
021,03	Resultas Tasas y otros ingresos contribuciones especiales Plan 1.972	-2,900,943.-
022,03	Resultas Contribuciones obra Plan 1.981	390,430,-
113,02	Cuota Contribución Rústica	162,086.-
113,03	" " Urbana	90.914,-
113,05	Licencia Fiscal del impuesto s/trR. de T. P.	7.000.-
326,01	Licencias urbanísticas	4.234.000.-
326,03	" aperturas establecimientos	10,000.-
326,05	Abastecimiento agua	350,000,-
395	Imprevistos	1,818,351.-
432	Subvención Entes Territoriales	74.940.-
732,09	Subvención Excma. Diputación Red distribución agua 1ª y 2ª fase	9.379.909.-
732,09	Subvención Excma. Diputación acondicionamiento frontón	1.427.400.-

946,09 Préstamos Empresas comerciales e industriales 5.000.000.-
953,09 Préstamos entes territoriales 1.000,000.-
TOTAL DEDUCCIONES 22,496,866 Pts
MAYORES INGRESOS Y TOTAL DEDUCCIONES 22,765,747 Pts

2º Se exponga al público la aprobación inicial de éste expediente, a tomar de los dispuesto en el art. 14.1 del mismo Cuerpo legal.

3º Dicha aprobación inicial se elevará a definitiva, caso de no presentarse reclamación alguna.

4º SELECCION ALGUACIL MUNICIPAL.-

Vistas las instancias presentadas por los señores

Dn. José López Izquierdo
Dn. Juan-Pedro Barber Oliver
Dn. Antonio Galiana Albiñana
Dn. Antonio Rumbo Navajas

Después de un detenido exámen y deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad Acuerda;

1º Seleccionar a los señores:

Dn. Antonio Galiana Albiñana y
Dn. Antonio Rumbo Navajas

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente 1º para preparar cláusulas Contractuales y que las mismas sean dadas dadas a conocer a los señores concejales. 2º Mantener entrevista con los dos señores seleccionados para hacerles conocer las subrodichas Cláusulas; y para llevar a cabo el correspondiente contrato. 3º Solicitar subvención a la Consellería de Sª S.S. y T, acogiéndose al Decreto 96/1.985, de 25 de Junio.

5º INSTANCIA.- Presentada por Dn. Vicente Prats Abás, solicitando autorización para la ejecución de un pozo (artesiano), con una profundidad de unos 15 a 25 metros y un ø de unos 30 centímetros aproximadamente con una finalidad de riego a goteo en la partida de su propie-

dad sita en el Camino de Benimeli parcela 503.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad Acuerda, conceder la autorización solicitada por Dn. Vicente Prats Más.

6º CORRESPONDENCIA.- Visto el oficio I.D.A.E. Beneficios derivados de las O.M. de 1º de Agosto y 20 de Noviembre de 1.984.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que se ha recibido como contestación al cuestionario enviado al I.D.N.E., el plan de Ahorro propuesto por dicho Organismo, por lo cual se acuerda por unanimidad, aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro propuesto por el I.D.N.E. antes del 1º de Julio de 1.986.

Visto el escrito de Dn. José Ballester y otros, aceptando acuerdo Municipal de fecha 26 de Septiembre de 1.985, la Corporación Municipal Acuerda; Facultar al Sr. Alcalde-Presidente expresadamente, para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

7º SITUACION SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.-

Dada cuenta por el Secretario General de la situación de acumulación de trabajo en la Secretaría del Ayuntamiento, debido a la cantidad de obras por Administración que se están ejecutando actualmente y renovación del Censo Electoral y del Padrón Municipal etc. y no habiendo disfrutado nada más que cinco días de sus vacaciones en el año en curso, disfrutará del 16 a finales de Diciembre del presente año, el resto, se le informará a los efectos oportunos.

El Pleno por unanimidad Acuerda; Se contrate a la persona más idónea los días que sean precisos para ayudar a la elaboración del Padrón Municipal y Censo Electoral

8º PAGOS Y FACTURAS.- El Pleno del Ayuntamiento

por unanimidad Acuerda, aprobar las facturas relativas acreditativas de las subvenciones, Parques Urbanos y Repoblación Forestal, obras de Red Distribución Agua, y obras Heladas 1.975, presentados desde el último Pleno celebrado, igualmente acuerda, aprobar todos los gastos realizados desde el último Pleno.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente dió la palabra al vecino de ésta localidad Dn. Evaristo Carbonell Vellé, el cual presentó una serie de problemas de la Red de Alcantarillado, que por el mal estado que la misma presenta, le acarrea verdaderos problemas en su vivienda.

El Ayuntamiento Pleno Acuerda; por unanimidad darle una solución y reparar o ejecutar un tramo de Alcantarillado que solucione el problema, al mismo tiempo acuerda solicitar una subvención a la Excma. Diputación Provincial del 100% en base a la Memoria valorada que elaborará el Técnico Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo, el Secretario, certifico.

J. Llunguet José [illegible] Juan Pons

[illegible] M. P. Sorlí

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. Juan Miguel Artola

Sr. TENIENTE - ALCALDE

Dn. J. Mª. Ferr Piñeiro

Sres. CONCEJALES

Dn. José Forés Soliveres

" Ricardo Bta. Fort

" Jaime Ordinas Forés

" Juan Pons Rodrigo

Sr. SECRETARIO

Dña. Pilar Sanz Frias

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 1.986.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a quince de Enero de mil novecientos ochenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Miguel Artola en primera convocatoria, los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión Extra-ordinaria y pública. Nº comparece el Sr. Concejal Dn. Carlos-Maria Cascón Muñoz.

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaro habierto el Acto

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º APROBACION CERTIFICACION OBRA RED DISTRIBUCION AGUA POTABLE.-

Vista la Certificación Nº 6 y última de la obra Red de Distribución y Reposición de Aceras incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios ejercicio de 1983 y que asciende a la cantidad de 1.094.437 pesetas, redactada y firmada por los técnicos, superior Dn. Miguel Sanchiz Gonzáles y T. medio Dn. Fernando Fuster Monzó después de un detallado examen fué aprobada por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno.

Igualmente se aprueba hoja adjunta de relación de honorarios y gastos Generales, Control y Dirección de obra por importe de 130.000.- pesetas correspondiente a las sus Certificaciones y fin de obra. Son ciento treinta mil pesetas, 2º Se remite un ejemplar de ambos a la Excma. Diputación Provincial para el abono de la correspondiente

subvención de la obra.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

3º APROBACION CERTIFICACIONES, OBRAS INCLUIDAS PARO-HELADAS 1985.-

Acceso a la Población por Etra. de Oudara y Mejora de la Red de Riego del Término Municipal.

La Corporación Municipal, por unanimidad y después de un determinado examen Acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación de las subrodichas obras por un importe de 611.000 de la Etra. de Oudara y 1.984.000 pesetas de la Red de riego.

2º Que el mayor importe de coste que las mismas han supuesto, igualmente las obras de mejoras de Acceso Zona Cementerio y Etra. de Pedreguer respecto a materiales y maquinaria sean éstos a cargo del Ayuntamiento.

4º CONTRATO ALGUACIL MUNICIPAL.-

Por el Pleno del Ayuntamiento y por unanimidad Acuerda: Que de los seleccionados en anteriores sesiones Plenarias basándose en los Vecinos del Pueblo estar incluidos dentro de las cláusulas del Decreto 96/1985, de 25 de Junio del Consell de la Generalidad Valenciana, para poder solicitar la subvención correspondiente, y Considerar por este Ayuntamiento que son las personas mas aptas para las tareas que precisa este Ayuntamiento.

1º.- Se lleve a cabo el correspondiente Contrato de Don Antonio Rumbo Narajas una vez solicitada la subvención a Consellería de T. y S. S. y que dicho contrato tendrá en principio la duración de un año.

2º.- Que el Contrato con Don José-Antonio Galiana Albiñana, se demore hasta recibir la concesión de la subvención por consellería.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantos trámites sean precisos para el buen término del presente acuerdo.

5º PRESTAMO.- Dada cuenta por el Secretario del Ayuntamiento de la situación económica de la misma en las Entidades Bancarias, ya que han expedido cheques de los que dijó firmados en blanco para pagar a los trabajadores de las obras que se estaban ejecutando y que éstos terminaban su trabajo del quince al treinta de Diciembre, fecha en que el Secretario se ausentaba por vacaciones, y que los mismos se han utilizado abusando de la confianza y recomendaciones que el Secretario había hecho de que no se podían atender pagos siempre que no hubiese consignación Presupuestaria o líquidez en el Ayuntamiento para satisfacer deudas de por cantidades muy superiores. El mismo informa la posibilidad de acudir a un anticipo de Tesorería para paliar problemas de líquidez del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º.- No recurrir al Préstamo, ya que resultaría demasiado gravoso para la Corporación en años sucesivos.

2º.- No acudir por el momento a Anticipos de Tesorería ya que al tenerlos que amortizar en su totalidad en Diciembre y las obras subvencionadas no estar terminadas y presentarse entonces verdadero problema de líquidez en el Ayuntamiento.

3º.- Contactar con los Promotores Urbanísticos para que éstos aceleren los Planes Parciales y entreguen a cuenta del aprovechamiento medio del sector que en su día tendrán que liquidar con este Ayuntamiento.

4º.- Se ponga al cobro los recibos confeccionados de aquellos señores que el Ayuntamiento, les ha arreglado y ejecutado la conexión de desagüe con la Red de Alcantarillado

publico.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

6º SUBVENCION CEMENTERIO MUNICIPAL.-

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de solicitar subvención al Gobierno Civil y a Diputación Provincial dado que debido a las últimas lluvias caidas en la localidad, han causado grandes destrozos en el Cementerio Municipal, quedando nichos al descubierto y los mismos estaban ya ocupados por difuntos, asi como la pared de contención de la parte de atrás que ha caido totalmente, por lo que se ha hecho imprescindible y urgente su reparación.

El Pleno tras amplia deliberación por unanimidad Acuerda:

1º.- Se confeccione memoria valorada por el Técnico Municipal.

2º.- Se solicite la correspondiente subvención del cien por cien del coste de la ejecución de la obra, a los organismos, Gobierno Civil y Excma. Diputación Provincial

7º SUBVENCION ALCANTARILLADO PUBLICO.-

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de la situación de mal estado en que se encuentra en algunos tramos la Red de Alcantarillado Público y estando ejecutando en la actualidad las obras de Red de Distribución de Agua Potable incluidas en Planes Provinciales 1.973-1.974, y posteriormente se ejecutará la obra incluida en los Planes Provinciales 1.985, consistente en el asfaltado de todas las calles de la localidad antes de la ejecución de esta última, se hace necesario el arreglo de los tramos en mal estado de la Red de alcantarillado, por lo que propone el Pleno se solicite una subvención a la Excma. Diputación del cien por cien del coste de la obra según memoria valorada

por el Técnico Municipal. El Secretario de la Corporación informa que las subvenciones de la Excma. Diputación que no están incluidas dentro de Planes anuales nunca superando un cincuenta por cien. No obstante el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad Acuerda:
1º Solicitar una subvención de CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL (5.124.000) pesetas a la Excma. Diputación que representa el cien por cien del coste total de la obra, según memoria valorada.
2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean precisas para el buen término del presente acuerdo.

8º DERRAMA.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: Se ponga al cobro los recibos de aquellas viviendas donde ya están colocadas las puertas, llaves de paso y trabajos realizados para la colocación de las mismas correspondiente a la obra Red de Distribución de agua Potable y reposición de Aceras por un importe de cinco mil (5.000) pesetas por vivienda. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean menester para la efectividad del presente acuerdo.

9º CORRESPONDENCIA.-

Vista la instancia presentada por Dn. Vicente Olivar Más solicitando enganche de agua para su vivienda rural en la Partida "CALVARI". El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda, conceder el enganche solicitado correndo los gastos a cargo del propietario y los derechos de enganches a la Red de Distribución de Agua Municipal

10º INFORME DE D. FERNANDO FUSTER MONZO APAREJADOR.

Dada cuenta de que para llevar a cabo la ejecución de la obra: Apertura de Plaza en la parte posterior a las casas de la calle Santiago Ronda y a la vez la apertura de las dos vías de comunicación, se han necesario la modificación de las Normas Subsidiarias, al

no contemplar en las mismas la apertura de una de las calles. El Pleno Municipal, tras deliberar, por unanimidad Acuerda:

Se lleve a cabo un estudio del Proyecto de la Plaza y Apertura de calles y se contraste con las Normas urbanísticas de la localidad, y en base al mismo y al informe de los Técnicos Redactores de las Normas Subsidiarias se proceda o no a la iniciación del Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Benidoleig.

Facultar al Sr. Alcalde para cuantos trámites sean oportunos para la efectividad del presente acuerdo.

11º PAGOS Y FACTURAS.-

La Corporación Municipal, por unanimidad aprueba las facturas presentadas respecto a las obras llevadas a cabo por administración en la localidad. Red de Distribución agua, Mejora Campo de Deportes, Red de Riego, Mejora acceso a la zona Cementerio, mejora acceso a la Población Ctra. Ondara y Ctra. Pedreguer Cuesta las Calaveras.

Igualmente aprueba los pagos llevados a cabo desde la última sesión celebrada por el Pleno.

12 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dada cuenta por los Concejales José Ferrer Bolinches y José Vte. Ferr Puigcerver, de la situación de la Casa sita en la calle Azorín y que es propiedad de Dn. Miguel Ferrer Cabrera, ya que la misma es urgente reparar pues puede acarrear peligro.

La Corporación Municipal por unanimidad Acuerda se lleve a cabo el informe correspondiente por el Técnico Municipal (Aparejador) y se de traslado del mismo al Sr. Ferrer Cabrera para que proceda a la reparación de la vivienda.

Y no siendo otro el objeto de la misma ni más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó

la sesión a las veintitrés treinta de que yo el Secretario Certifico.-

J. Mengual José Mª Sanz

José López Juan Pons

M. B. Sanz

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE
D. Juan Mengual Arbona
Sr. TENIENTE - ALCALDE
D. J. Vte. Sanz Piñguruer
CONCEJALES
Dn. José Ferrán Soliveres
Dn. Rosendo Bta. Far
Dn. Juan Pons Rodrigo
SECRETARIO
Dña. Pilar Sanz Frías

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1.976.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los Sres. expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

No comparecen los Sres. concejales Dn. Carlos-María Corcón Muñoz y Dn. Jaime Ordiñana Forés.

Siendo la hora de las veintiuna hora la Presidencia declaró habierto el Acto

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º ACEPTACION ANTICIPO REINTEGRABLE DE DOS MILLONES DE PESETAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

El Pleno por unanimidad que representa el quorum señalado en el Artículo 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, ACUERDA:

Conocer la comunicación de la Caja de crédito para

Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en que se participa la concesión de un anticipo reintegrable sin interés por un importe de Dos millones de pesetas (2.000,000) con destino a la Red de Distribución de Agua y reparación de aceras 1ª fase.

También se aceptan las condiciones rectoras de dicho anticipo que son las siguientes:

1º La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante otorga un anticipo reintegrable sin interés de Dos millones de pesetas al Ayuntamiento de Benidoleig para la obra Red de Distribución de Agua Potable y Reparación de aceras 1ª fase.

2º.- El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportuno exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquella.

3º.- El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en diez años. La amortización se efectuará en diez anualidades iguales a 200.000 pesetas, a partir del ejercicio de 1997. En casos excepcionales, un Consejo podrá otorgar una prórroga de hasta tres años para el reintegro del anticipo.

El Ayuntamiento podrá anticipar la amortización del anticipo comunicándolo a la Caja de Crédito para reajustar las anualidades.

4º.- En caso de demora o impago en los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del dinero. A éste efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente. El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivos en el domicilio de la Caja, correspondiendo abonar el 1er plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquel

en que ha firmado el presente convenio y dentro siempre del mes siguiente, como máximo, a la fecha del vencimiento.

5º.- Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la firma del convenio, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del anticipo, se considerará anulada dicha concesión. Igualmente sucederá en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la o las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo segundo de la norma anterior, sobre que el Ayuntamiento justificará razonadamente la causa de la demora, y el Consejo así lo estime.

6ª.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante se considerará acreedor preferente del Ayuntamiento de Benidoleig, por razón del anticipo, gastos y cuanto le sea debido, respetando la preferencia que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos. FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

7ª.- El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que éste efecto le haga la Caja de Crédito y en favor de la Excma. Diputación el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas por Hacienda pública, con objeto de garantizar el reintegro de las anualidades. El poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento. Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados en alegada, rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán consi-

AYUNTAMIENTO

dendas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

8º.- Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja anualmente, certificación comprensiva de estar consignado en el Presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la anualidad.

También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda deberá comunicar al consejo de Administración todos los (recursos) digo. acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo.

Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de lo que establezca el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejaran de existir.

Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones fijadas como garantía mientras esta subsista.

9ª.- Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrará el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación.

El embargo de los fondos del Ayuntamiento morosos afectará a los recursos fijados como garantía.

Si los recursos afectados en garantía correspondieren a recargos, participaciones u otros conceptos que el Estado solidariza a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que esta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de

Hacienda de la Provincia para resarcirse del descubierto.

Si alguno de los recursos expresados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquélla, a petición de la Caja, para retener el importe del descubierto.

10º.- Reiterada una demora, sin perjuicio de lo anterior el consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todas sus consecuencias y efectos y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insuficientes ampliar la ejecución a los demás hasta el límite de cobertura del total adeudado.

El consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fué otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación, o que está no se realiza a modo que exija la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado. Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.

11º.- En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valorada y en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12º.- Por la aceptación de estas bases, la Corporación Municipal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garanticen su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adoptación, sin cuyo requisito no serán aquellos ejecutivos.

13º.- Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de fir.

malización de la operación, de remesa de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.

14ª.- Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivados y relacionados con las operaciones de anticipos y en general lo que concierne a ésta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo; y al competencia en todo caso, será de los órganos, Tribunales y Autoridades correspondientes de Alicante.

15ª.- Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres Interventor y Depositario Municipales, debiendo acompañar Copia de Certificación de Obra.

16ª.- En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.

3ª APROBACION 1ª CERTIFICACION CAMPO DE DEPORTES

Vista la Certificación Nº 1 de Acondicionamiento Frontón redactada por el Arquitecto D. José Ortolá Mendra, director de la obra, El Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar por unanimidad la certificación Nº 1 por un importe de setecientas trece mil seiscientas setenta y ocho (713,678) pesetas.

4ª ANULACION OBRA ESTACION DEPURADORA DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS ANUALIDAD 1,982.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la imposibilidad de llevar a cabo la ejecución de la obra Estación Depuradora Biológica, incluida en los Planes Provinciales de obras y Servicios anualidad 1,982, debido a que el Proyecto Técnico en cuanto a su valoración no se adapta a la actualidad ya que hechas las conexiones oportunas con diversos contratistas, supondría la mencionada obra más de cuatro millones de los presupuestados en el citado Proyecto Técnico

dada la diferencia de tiempo transcurrido desde la elaboración del Proyecto y el momento actual. Que la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial se queda muy baja, por lo que el Ayuntamiento le es imposible aportar la cantidad restante para su ejecución y que dada la acumulación de obras de Planes Provinciales a ejecutar por este Ayuntamiento, resulta muy gravoso para los vecinos de Benidoleig, acudir a más aportaciones para la ejecución de la obra, haciéndose por el momento imposible la ejecución de la Estación Depuradora Biológica. El Pleno de Ayuntamiento por unanimidad Acuerda, anular la obra de los Planes Provinciales de Obras y Servicios anualidad 1982. Solicitar dicha anulación a la Excma. Diputación y Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

5ª ANULACION ANTICIPO REINTEGRABLE DE LA ESTACION DEPURADORA A LA EXCMA. DIPUTACION.-

A propuesta del Sr. Alcalde, dada la imposibilidad de llevar a cabo la ejecución de la obra Estación Depuradora Biológica incluida en los Planes Provinciales de obras y Servicios 82. y habiéndose concedido por la Excma. Diputación Provincial Caja de Crédito Provincial para Cooperación un anticipo reintegrable de 2.000,000, de pesetas, en diez anualidades, y sin interés con destino a la subrodicha obra y que este Ayuntamiento ha realizado ya la primera amortización de 200,000. pesetas en el año 1985, sin que haya dispuesto aún de ninguna cantidad de dicho anticipo El Pleno de Ayuntamiento por unanimidad acuerda.

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Caja de Crédito Provincial para Cooperación, la anulación del Anticipo Reintegrable sin interés por importe de 2.000,000 pesetas con destino a la obra Estación Depuradora

2º.- Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Coo.

peración el reintegro de las 200.000 pesetas entregadas a la misma en concepto de amortización primera anualidad 1985 al no haberse dispuesto del Anticipo por el Ayuntamiento.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean menester para la efectividad del presente acuerdo.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE NORMAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-

Dada cuenta al Pleno del coste tan elevado que supondría para este Ayuntamiento la ejecución de un expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, para poder llevar a cabo la apertura de la Calle según Proyecto Técnico de la obra a incluir en los Planes Provinciales de Obras y Servicios anualidad 1986, se hace conveniente la modificación del Proyecto Técnico para adaptarlo a las Normas Subsidiarias del Planeamiento. El Pleno por unanimidad Acuerda; se lleve a cabo la modificación del Proyecto Técnico y se adapte en la apertura de calles de la Plaza a las Normas Subsidiarias aprobadas recientemente por este Municipio.

7º.- SOLICITUD DE LICENCIAS DE OBRAS.-

Por Dn. Salvador Forniés García, vista la instancia presentada y los Proyectos de obra para un almacén y los informes Técnicos emitidos, el Pleno por unanimidad Acuerda.

Conceder la licencia de obra solicitada previo pago de las tasas correspondientes. Instancia presentada por D. José Lorenzo Camacho de Abreu, solicitando licencia de Obras adaptando el Local de su propiedad a Bar-Restaurante. El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad Acuerda: Facultar a Sr. Alcalde para otorgar la correspondiente licencia, una vez que el Aparejador haga el informe correspondiente a la misma y se abonen las tasas de liquidación de la misma Así mismo acuerda; que todo constructor presente la L.F. de Benidorm

8ª CORRESPONDENCIA.-

Vista la instancia presentada por D. José A. Puigcerver Casellas solicitando Licencia de Apertura para la Actividad de venta de libros y ropa, para alquilar y vender. El Pleno de la Corporación por unanimidad Acuerda; Conceder la correspondiente Licencia de apertura condicionada a presentar en este Ayuntamiento la licencia Fiscal correspondiente y pago de las tasas correspondientes.

9ª.- DADA CUENTA DEL OFICIO RECIBIDO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Vista la Ley 46/1985 de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y a tenor del Artículo 58 de la Ley el Pleno por unanimidad Acuerda; En cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 26 de Septiembre de 1985 por el que este Ayuntamiento se compromete a ejercer la obcion de asumir la recaudación de Tributos locales de carácter Real y encomienda la misma a la Excma. Diputación Provincial y en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 46/1985 de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, este Ayuntamiento Pleno acuerda asumir el cobro en periodo voluntario y ejecutivo de las deudas que vienen recaudándose por recibo y que corresponden a las Contribuciones Territoriales de Rústica, Pecuaria y Urbana y las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Profesionales y Artistas, así como las liquidaciones de ingresos Directo por las Contribuciones Territoriales de Rústica, Pecuaria y Urbana. Al mismo tiempo acuerda; se remita este acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, facultando al propio tiempo a su Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas para llevar a buen término el referido acuerdo.

10º.- A LA VISTA DE LA LEY 46/1985 DE 27 DE DICIEMBRE DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1.986.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda; Un incremento del 7'2 por ciento en los haberes tanto del personal funcionario como del contratado laboralmente

11º SE DIO CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DEL OFICIO DE LA CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALICANTE.-

Referente la situación económica de la Cuenta que mantiene el Ayuntamiento con la Oficina de Pago de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante. El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad que representa el quorum de la mayoría absoluta legal, Acuerda; Solicitar de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante un anticipo de Tesorería de Cinco millones de pesetas, a amortizar el 31 de Diciembre del corriente año, con destino a financiar la obra de Red de Distribución de Agua Dª Fare, ya que la misma está subvencionada por la Excma, Diputación Provincial en más del setenta por cien, y puesto que la subrodicha subvención es entregada a este Ayuntamiento una vez ejecutada la obra y el correspondiente pago de los gastos con bastante demora, lo que hace que se produzca un déficit transitorio de la Tesorería Municipal

12º DADA CUENTA AL PLENO DE LOS INFORMES DEL SECRETARIO.-

Referente a los artículos 5 del Reglamento de las Corporaciones locales de Contratación en concordancia con el Real Decreto 3.046/77 artículos 110 y siguiente. Así mismo se informa respecto a la Regla 11 y ss. de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales. Quedando enterado de los mismos.

13º.- PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno por unanimidad Acuerda; aprobar los pagos llevados a cabo desde la última sesión celebrada por la Corporación. Igualmente aprueba las Facturas de J. Pascual, respecto a los trabajos realizados en transformador, contadores y tubos de las Aguas Potables, Facturas de Uralita de

material de la Red de Distribución Agua, Facturas de Deniabu S.L., Ramis, A. Jaste, Vte Bertomeu, Dani, Cerrajería R.A.I., Carpintería Moncó Escrivá, Cerrajería Rosira, Juan Fernandiz, Salvador Forner Garcia, respecto a trabajos en las obras llevadas a cabo por Administración este Ayuntamiento.

14º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas treinta minutos de que yo, el Secretario Certifico.

J. Llengual

José Vte Nos

Juan Pons

Jos. Conc

JRES. CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. Juan Mengual Artona

TENIENTE-ALCALDE

Dn. J. Vte. Ferr Piñeyrer

CONCEJALES

Dn. José Ferrés Soliveres

Dn. Rotundo Bter Far

Dn. Juan Pons Rodrigo

SECRETARIO

Dña. Pilar Sanz Frias

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.986.-

En Benidoleig a 24 de Febrero de 1.986 siendo las doce horas, reunido el Ayuntamiento de Benidoleig con los los al margen expresados, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes con el siguiente orden del día:

REFEREMDUM 1.986.-

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, éste Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION Unica MESA Unica

TITULARES

PRESIDENTE: Dn. José Vte. Peris Molina D.N.I. 21,387,963

1er VOCAL : Dn. Juan Mengual Ferrés D.N.I. 29,961,236

2º VOCAL : Dn. Pedro Vte. Far González D.N.I 73,988,057

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Dn. Juan Ballester Far D.N.I. 21,384,298

DE PRESIDENTE: Dn. Pedro Borja Cavellas D.N.I 21,314,242

DE 1er VOCAL : Dn. José Mª Artona Iñigo D.N.I. 73,988,055

DE 1er VOCAL : Dn. Juan Almany Pons D.N.I. 21,314,294

DE 2º VOCAL : Dn. Lorenzo Bter. Bter. D.N.I. 7,383,557

DE 2º VOCAL : Dn. Vicente García Prats D.N.I. 21,246,258

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas de que yo el Secretario Certifico.-

SRES. CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. Juan Mengual Arbona

TENIENTE-ALCALDE

Dn. J. Mª. Ber Piñguerer

CONCEJALES

D. José Ferrés Soliveres

D. Rosendo Ber. Far

D. Juan Pons Rodrigo

SECRETARIO

Dña. Pilar Sanz Frías

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 1.986.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los Sres. expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública.

No comparecen los Sres. Concejales Dn. Carlos-María Calcón Muñoz y Dn. Jaime Ordinas Forés. Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR:

Dióse lectura del Acta en borrador, de la sesión anterior, que fueron aprobadas por unanimidad.

2º APROBACION CONTRATO TESORERIA CON LA C.A.P.A. EN PEGO

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y con el quorum señalado por el Artº. 47, 3º, g) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril y previo informe del Interventor, acuerda concertar con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Operación de Tesorería, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, Ley 7/85, de 2 de Abril y Real Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre, bajo las estipulaciones siguientes:

1º.- El Ayuntamiento al amparo de lo previsto en la legislación vigente, cuerpos legales subrodichos, concertará con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante un servicio de Tesorería que tendrá la amplitud de finalidades, duración y normas de ejecución que se concretará en éstas estipulaciones.

2º.- La Caja de Ahorros Provincial de Alicante abrirá un crédito a este Ayuntamiento, como consecuencia de esta operación por importe máximo de (5.000.000) CINCO MILLONES DE PESETAS.

3º.- El Ayuntamiento de Benidoleig (Alicante) se compromete a efectuar ingresos en la cuenta abierta al efecto, en los términos que

se expresan a continuación.

A) A partir del día de la fecha de formalización, el 20% de la recaudación procedente de resultas por todos conceptos exceptuando los que correspondan a conceptos afectados en anteriores operaciones de crédito, o necesarios a otras atenciones.

B) También se comprometen a ingresar en la mencionada cuenta de crédito, el importe total de los ingresos recaudados por los conceptos afectados en garantía de la operación y que se describen en la estipulación octava.

C) Si diez días antes de terminarse el plazo de hasta el 31 de Diciembre de 1.986, no estuviera saldado el descubierto, la Corporación suplirá, de cualquiera otros recursos, la cantidad necesaria con el fin de que al terminar el citado plazo de Diciembre de 1.986 quede nivelado el descubierto más los intereses producidos.

4º.- El Ayuntamiento podrá disponer contra la cuenta de Tesorería, hasta la cantidad máxima de CINCO MILLONES DE PESETAS. La disposición de fondos la hará el Ayuntamiento mediante órdenes de transpaso suscrita por los tres claveros del Ayuntamiento y a favor de subcuenta corriente de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante

5º.- Los ingresos efectuados por el Ayuntamiento en la cuenta de Tesorería, se aplicarán para la nivelación.

6º.- Trimestralmente se hará la liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería con el interés del 3,750% trimestral sobre los saldos deudores y además se aplicará la comisión del 0'15% trimestral sobre los saldos medios no dispuestos de los límites autorizados.

7º.- El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería, devengará el interés anual del 1%. El excedido sobre el crédito, si lo hubiera devengará el tipo de interés de la operación aumentado en cuatro puntos.

8º.- El Ayuntamiento afecta para la garantía del reintegro y liquidación de la cuenta, todos los ingresos de su presupuesto, y de un modo especial los procedentes de ingresos urbanísticos.

9ª.- La liquidación del crédito practicada por la Caja de Ahorros Provincial a su vencimiento o al cierre de la cuenta hará fe en juicio y a ella se somete expresadamente el Ayuntamiento, considerándose líquida la cantidad que resulte de la certificación librada por la Caja, a efectos de que con ella, el referido documento sea título que tiene aparejado ejecución.

10ª.- Serán de cuenta del Ayuntamiento todas las contribuciones o impuestos que graven o puedan gravar el referido contrato, sus intereses y amortización, así como todos los demás gastos originados por el otorgamiento del mismo y durante su ejecución y todos los gastos judiciales o extrajudiciales que la Caja tuviese que hacer para la efectividad del crédito.

11ª.- El importe del crédito autorizado para esta operación de Tesorería podrá ser ampliado por la Caja de Ahorros Provincial, si el Ayuntamiento lo solicitará y la Caja de Ahorros Provincial estimase oportuno, dentro del tope legal de la cuarta parte del presupuesto.

12ª.- Con renuncia expresa de su domicilio, el Ayuntamiento se somete expresadamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Alicante para la resolución de las diferencias y reclamaciones que pudieran derivarse del referido contrato.

13ª.- Este contrato se formalizará con la intervención del Corredor Colegiado de Comercio a todos los efectos, incluso a los previstos en artí. 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (digo) Civil, Orden Ministerial de 21 de Abril de 1.950 y demás legislación concordante.

14ª.- El contrato a que este acuerdo se refiere será suscrito con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Dn. Juan Mengual Arbona, por lo que expresadamente se le faculta.

3º SUBVENCIONES AYUDAS INSTITUCIONALES SEGUROS SOCIALES DE LA GENERALIDAD VALENCIANA.-

A) Dada cuenta del Decreto 210/85, de 30 de Diciembre del Consell de la Generalidad Valenciana y la Orden de 21 de Enero de 1.986 que regulan las ayudas institucionales en materia de servicios sociales y

al amparo de la misma y al objeto de poder atender los gastos originados por el personal del equipo social de Base Intermunicipal en el periodo de tiempo comprendido entre el 5 de Junio de 1986 y el 31 de Diciembre del mismo año, ésta Corporación Municipal tras breve deliberación y por unanimidad acuerda:

1º.- Ratificar el Acuerdo del Pleno de la Corporación en éste Ayuntamiento, adoptado en sesión de veintiseis de Julio de 1984 en el que acordó colaborar y sufragar conjuntamente con los Ayuntamientos de Benidoleig, Orba, Pedreguer, Teresa y Ondara los gastos derivados de la contratación de un Psicólogo y una Asistente Social para el equipo Social de Bases Intermunicipal.

2º.- Delegar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedreguer D. José Castelló Vives, como responsable mancomunal para Presidir la Comisión de seguimiento del convenio a fin de velar por su cumplimiento.

3º.- Facultar a la Alcaldía para que designe de entre los miembros de la Corporación el Concejal Delegado de éste Ayuntamiento que deberá formar parte de la Comisión de seguimiento del Convenio, cuyo responsable mancomunal es el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedreguer.

4º.- Aportar la parte proporcional que le corresponda cubrir a éste Ayuntamiento para poder continuar con la contratación del personal del Equipo Social de Bases Intermunicipal (Una Asistenta Social y un Psicólogo) y que para el periodo de tiempo comprendido entre el 5 de Junio de 1986 y el 30 de Diciembre de 1986 asciende a la cantidad de 41,069 pesetas.

5º.- Que el proyecto de presupuesto municipal para 1986 el Ayuntamiento destina a distintos servicios y atenciones de asistencia Social el 4,42% del total y el 8,17% de los recursos ordinarios con que se nutre el estado de ingresos según certificación librada por el Secretario-Interventor.

6º.- De conformidad con los requisitos exigidos por las disposiciones antes citadas éste Ayuntamiento se compromete a:

A) Coordinarse con la Dirección General de Servicios Sociales de la

Generalidad Valenciana con la Planificación que la misma elabore así como someterse a control público mediante la prestación del Plan de Trabajo y la justificación Económica de la ayuda que se conceda.
B) Comunicar a las personas atendidas o a sus representantes legales la concesión de ayudas en su caso.
C) Colaborar, a requerimiento de la Dirección General de Servicios Sociales en la satisfacción de demandas de servicios respetando siempre las características de la Entidad y la adecuada calidad de los servicios.
D) Comprometerse a no anular ni aminorar la consignación prevista inicialmente con destino a los gastos del equipo Social de base.
B) Dada cuenta del Decreto 210/85 del Consell de la Generalidad Valenciana y la Orden del 21 de Enero de 1986, que regula las ayudas institucionales en materia de Servicios Sociales y al amparo de la misma y al objeto de acogerse a las Ayudas para equipamiento para el Centro de la Tercera Edad, ésta Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad acuerda:
1º.- Solicitar de la Generalidad Valenciana, Conselleria de Treball y Seguretat Social.- Dirección General de Servicios Sociales una subvención por importe de 1.040.027 pesetas, equivalente al cien por cien del coste del equipamiento según relación adjunta para el centro de la Tercera edad de Benidorm.
2º.- Esta Corporación Municipal se compromete:
A) Con la Dirección General de Servicios Sociales de Coordinación en la Planificación que ésta elabore y su sometido a control público.
B) A no minorar ni anular la cantidad consignada en el Presupuesto de la Corporación para el centro o servicio para el que se solicita la subvención.
C) Obligarse a requerimiento de la Dirección General de Servicios Sociales a colaborar en la satisfacción de la demanda de servicios.
D) Comunicar la concesión de ayuda, en su caso, a las personas atendidas o a sus representantes legales.
E) De enviar cuatrimestralmente a las Subdirecciones Territoriales de Servicios Sociales, Relación de altas, bajas, Plazas vacantes y listas de espera en su caso, para las solicitudes de residencias, centros asistenciales, centros

ocupacionales, y colectivos si fueran subvencionados.
3º.- Se habilite cantidad suficiente en el Presupuesto Ordinario para atender al gasto.
4º.- Este Ayuntamiento se compromete a no variar los fines del Centro al que se destina la subvención por un periodo mínimo de Diez Años.
5º.- El Ayuntamiento se compromete de ponerlo en funcionamiento el servicio siguiente.
6º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y efectuar cuantas gestiones sean pertinentes para la efectividad del presente acuerdo.
Dada cuenta del Decreto 210/85, de 30 de Diciembre de la Generalidad Valenciana y orden de 21 de Enero de 1986 que regulan las ayudas institucionales en materia de servicios sociales y al amparo de la misma y al objeto de acogerse a las ayudas para mantenimiento, equipamiento, Conservación y Reparación y Reformas sin cambio de uso y poder atender la solicitud presentada a éste Ayuntamiento por el Club de Pensionistas y Jubilados de Benidoleig, ésta Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad acuerda:
1º.- Solicitar de la Generalidad Valenciana, Conselleria de Treball y Seguretat Social, Dirección General de Servicios Sociales, una subvención de UN MILLON OCHOCIENTAS QUINCE MIL (1.815.000) pesetas para conservación, Reparación y Reforma sin cambio de uso.
2º.- Esta Corporación se compromete con la Dirección General de Servicios Sociales de Coordinación en la Planificación que ésta elabore y su sometimiento a control público. Igualmente se compromete a:
A) A no minorar ni anular la cantidad consignada en el Presupuesto de la Corporación para el Centro o Servicio para el que se solicita la subvención.
B) Obligarse a requerimiento de la Dirección General de S. Sociales, a colaborar en la satisfacción de la demanda de servicios.
C) Comunicar la concesión de la ayuda, en su caso, a las personas atendidas o a sus representantes legales.
D) Enviar cuatrimestralmente a la Subdirección Territorial de Ser-

vicios sociales, relación de altas, bajas, plazas vacantes y lista de espera en su caso, para las solicitudes de residencias, entretenimientos, centros ocupacionales y colectivos de mayores, si fueran subvencionados.

3º.- Se habilite cantidad suficiente para atender el gasto en el Presupuesto Ordinario.

4º.- Compromiso de no variar los fines del Centro al que se destina ésta subvención por un periodo de Diez años como mínimo.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean pertinentes para la efectividad del presente acuerdo.

4º SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE CULTURA PARA ARREGLO GRUPO ESCOLAR.

A propuesta del Sr. Alcalde de que si bien ha sido ejecutadas recientemente por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia las obras de acondicionamiento de los aseos y cambio de la carpintería exterior, se hace necesaria la ejecución de otras obras para poder adecuar el Grupo Escolar a las necesidades del servicio, El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Solicitar de la Generalidad Valenciana Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia una subvención de 3.372.500 pesetas equivalente al cien por cien del coste de la obra según memoria valorada que se aprueba. Facultar al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

5º INSTANCIAS SOLICITANDO ENGANCHE DE AGUA.-

A la vista de las instancias presentadas solicitando enganche de agua el Pleno del Ayuntamiento Acuerda conceder los correspondientes enganches de agua previo el pago de los correspondientes derechos y contribuciones.

6º INSTANCIA SOLICITANDO PERMISO DE PERFORACION DE D.N. BARTOLOME BALLESTER BONET.-

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar conviene no es materia de su competencia, ya que no se presentan proyectos, no se sabe la magnitud de la perforación, por lo que deberá dirigirse al organismo competente para la concesión de los correspondientes

proyectos de perforación.

7º NUMERACION DE LAS CALLES DEL PUEBLO Y CARRETERA

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar, por unanimidad acuerda: le ordene y numere las calles y casas con los números iguales en todas las fachadas. Se faculta al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias en orden a la efectividad del presente acuerdo.

8º CORRESPONDENCIA.-

A la vista del oficio de la Excma. Diputación Provincial y dada cuenta del mismo por el que se anticipa la apertura de plazo para que los Ayuntamientos puedan solicitar su inclusión en el "PROGRAMA PROVINCIAL" de ayudas para prestación de servicios sociales y de Promoción y Reinserción Social anualidad 1986, Esta Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la solicitud de inclusión en el "Programa Provincial de Ayudas para Prestación de Servicios Sociales y Actividades de Promoción y Reinserción Social anualidad 1986

2º.- Aprobar los servicios a incluir en dicho Plan.

Equipos de Servicios Sociales de Base por un presupuesto de 211,212 pesetas.

Obras y Equipamiento para Centro de la Tercera Edad, por un presupuesto de 2,155,027 pesetas.

Actividades para la Tercera Edad, por un presupuesto de 150.000 pesetas.

3º.- Solicitar una subvención a la Excma. Diputación Provincial de:

140,808 pesetas para Servicios Sociales de Base
520,018 pesetas para equipamiento Centro Tercera Edad
907,500 pesetas para Obras Centro Tercera Edad
150,000 pesetas para Actividades Tercera Edad
TOTAL 1.718,326 pesetas de subvención solicitada

4º.- Esta Corporación se compromete, caso de ser incluida en el Programa, de prestar los servicios y realizar las actividades correspondientes de conformidad con la extensión e intensidad propuestas y el presupuesto alegado que hubiera servido de base para el

otorgamiento de la ayuda.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean menester para la efectividad del presente acuerdo.

9º INSTANCIA PRESENTADA POR D. VÍCTOR ESTELA BALLESTER.-

Vista la instancia, solicitando Licencia de Apertura para establecer la actividad de Asesor Fiscal, Laboral y Contable, El Pleno del Ayuntamiento acuerda otorgar la correspondiente Licencia de apertura previo el pago de la cuota correspondiente y la prestación de la Licencia Fiscal correspondiente.

10º APROBACION CERTIFICACION Nº 2 DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO FRONTON.-

Vista la Certificación Nº 2 y última de la obra Acondicionamiento Frontón redactada por el Arquitecto D. José Ortolá Sendra, Director de la obra, El Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar la Certificación Nº 2 última por un importe de 581,571 pesetas.

11º PAGOS Y FACTURAS.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad aprueba las Facturas y pagos habidos desde la última sesión celebrada.

12 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dada cuenta de la solicitud por parte de D. Carlos Riera Carrasco, encargado del Servicio de Recogida de Basura, que solicita un incremento de 80.000, pesetas anuales por periodo de dos años.

El Ayuntamiento acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para negociar dicha subida, ya que en principio ésta se considera excesiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas treinta minutos de que yo el Secretario, certifico.

J. Mengual

José Mª Sol

Juan Pons

Jaime Ordinas

M. P. Sayas

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO